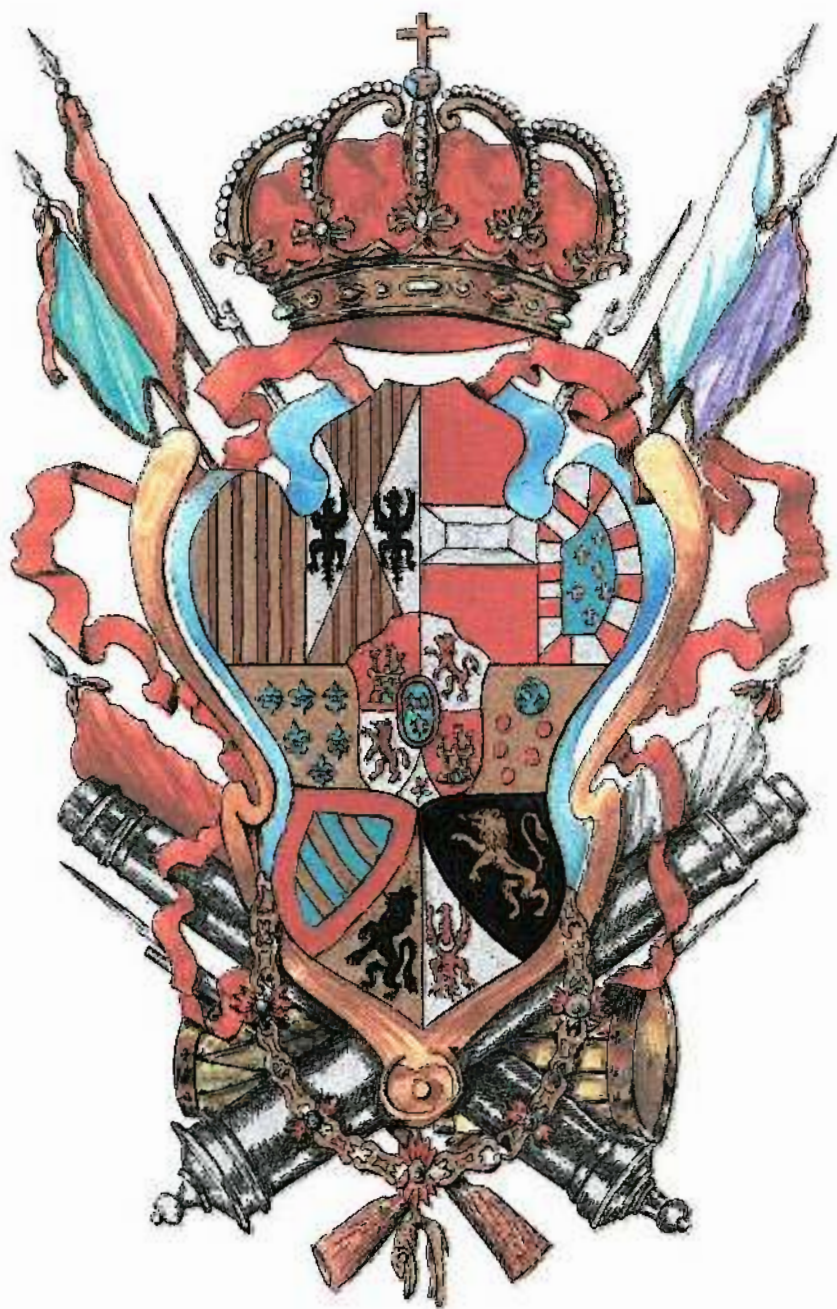
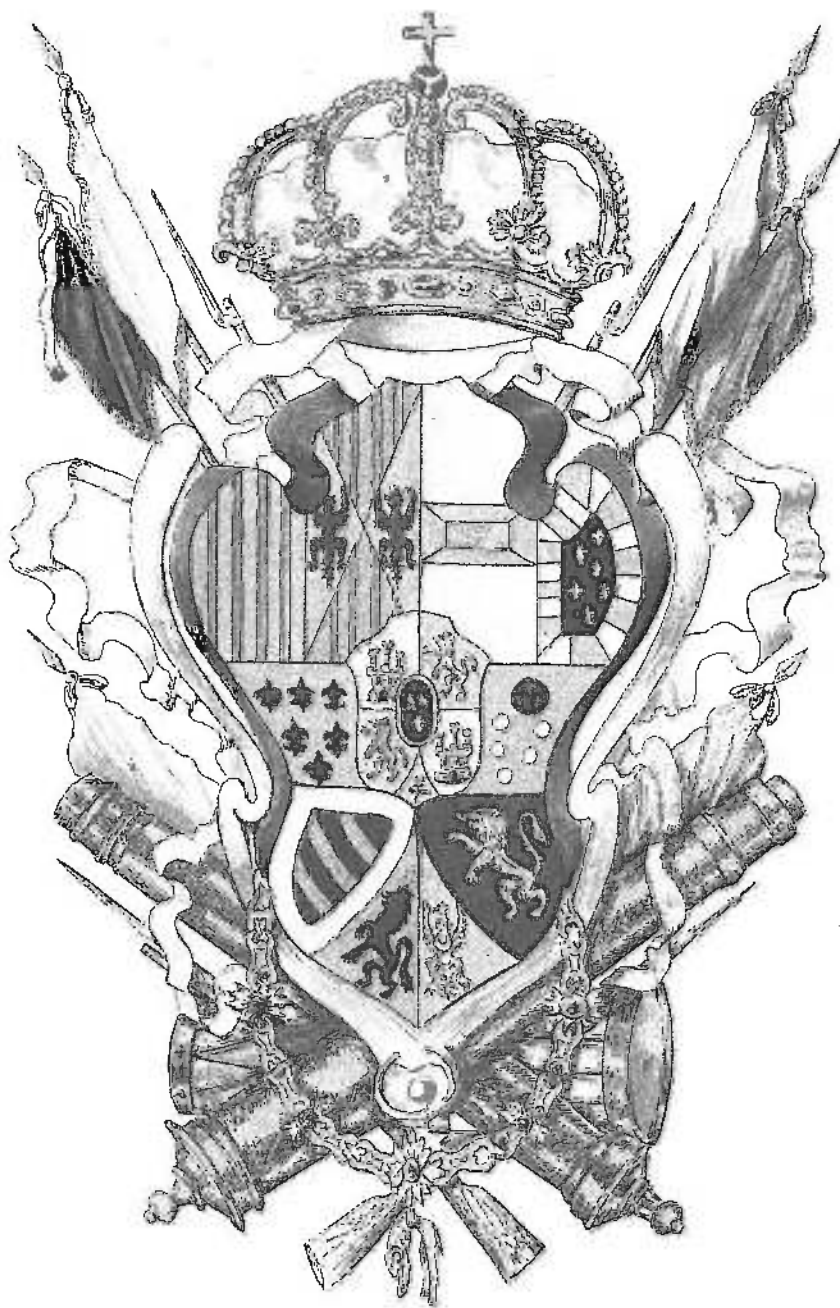


**LOS ARTILLEROS
DEL REAL COLEGIO DE ARTILLERIA
EN EL ALCAZAR DE SEGOVIA
DURANTE EL REINADO DE CARLOS III**



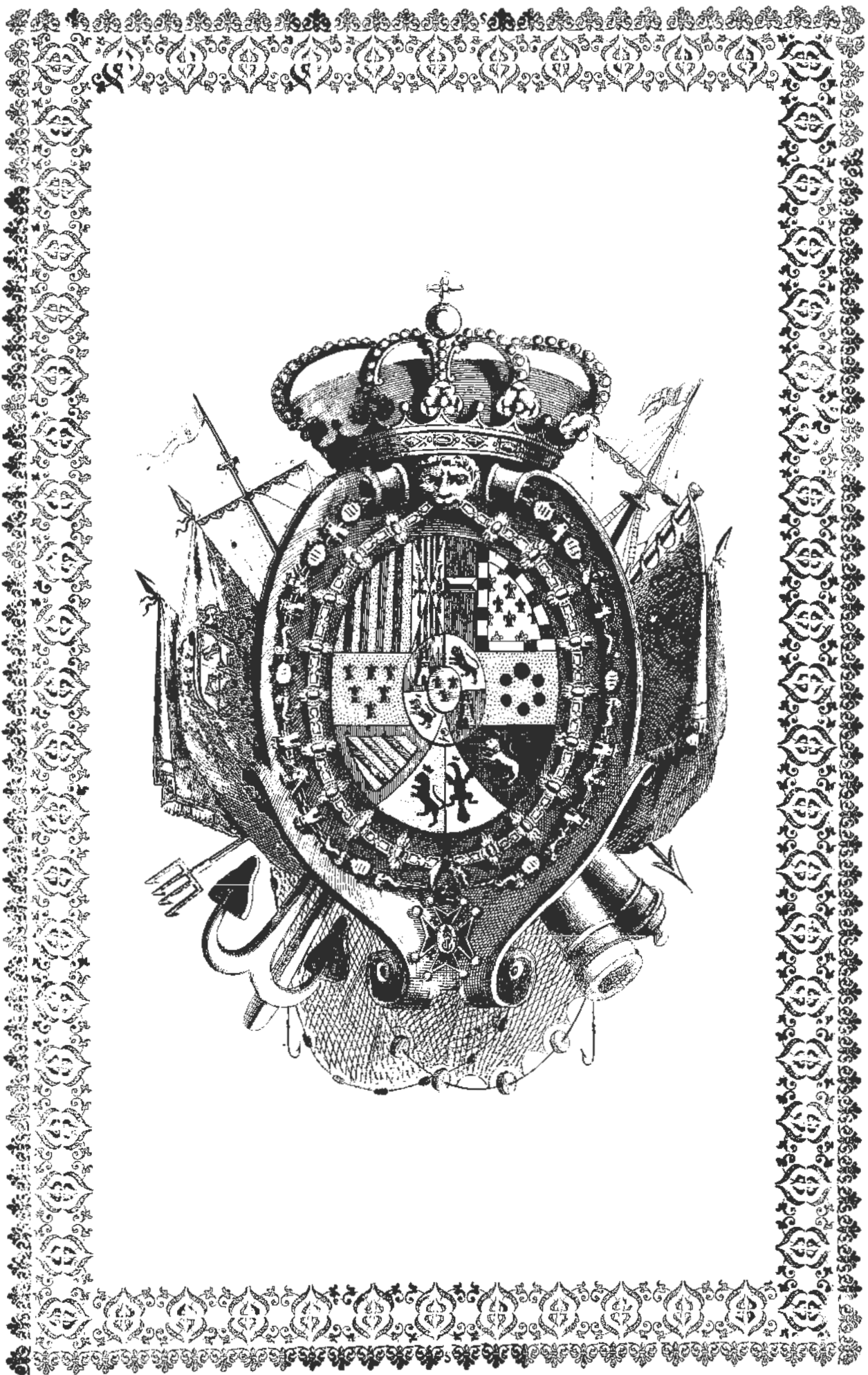
**CONMEMORACION DEL II CENTENARIO
DEL FALLECIMIENTO DEL REY CARLOS III**

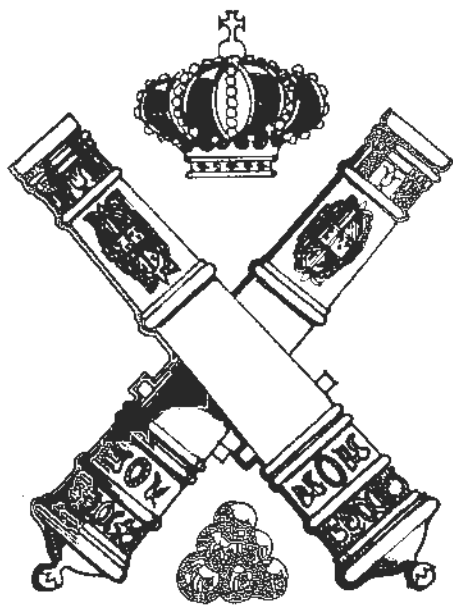
**LOS ARTILLEROS
DEL REAL COLEGIO DE ARTILLERIA
EN EL ALCAZAR DE SEGOVIA
DURANTE EL REINADO DE CARLOS III**



**CONMEMORACION DEL II CENTENARIO
DEL FALLECIMIENTO DEL REY CARLOS III**







**LOS ARTILLEROS
DEL REAL COLEGIO DE ARTILLERIA
EN EL ALCAZAR DE SEGOVIA
DURANTE EL REINADO DE CARLOS III**

SEGOVIA
MCMLXXXVIII

EJEMPLAR NUM.

“Todos los efectos el dia de oy haze la artillería y en efecto es la que hace á los Reyes lo sean tan grandes y la que haze á sus vezinos estarse quedos, quietos y pacíficos y si quisiesen hazer palacios suntuosos, obras curiosas, xardines y otras mil curiosidades tendrá Vuestra Majestad á quien emplear en ello.”

Discurso de Artillería,
CRISTOBAL LECHUGA (1603)



Realizado en el Archivo General Militar de Segovia, por disposición del Excmo. Sr. General de Brigada de Artillería D.E.M., Director de la Academia de Artillería y Presidente del Patronato del Alcázar, Don Angel Ugarte Fernández de Landa, con motivo del II Centenario del fallecimiento del Rey Carlos III.

Publicación dirigida por el Coronel de Artillería DON EPIFANIO BORRERUERO GARCIA

Patrocinado por:
ACADEMIA DE ARTILLERIA
Patronato del ALCAZAR de SEGOVIA

Segovia, 14 Diciembre 1988



Su Majestad D. JUAN CARLOS I, descendiente del Rey CARLOS III, de quien se conmemora el Bicentenario de su fallecimiento.



Del libro «Carlos III, Tropas de la Casa Real, Reales Cédulas», editado por el Servicio Histórico Militar



Alcázar de Segovia

INTRODUCCION

La Artillería ha sido preocupación constante de los reyes a partir de su aparición en los campos de batalla a mediados del siglo XIV, pues como escribe Cristóbal Lechuga en el DISCURSO DE ARTILLERIA, publicado en Milán en 1603 *«todos los efectos el día de oy haze la artillería y en efecto es la que haze á los Reyes lo sean tan grandes y la que haze á sus vecinos estarse quedos, quietos y pacíficos»*.

De este modo fue comprendido por los reyes de León y Castilla, Aragón y Navarra y, verificada la unificación española, por los monarcas Isabel y Fernando quienes realizan la primera organización permanente de su Artillería tal y como justifica de forma indudable Arántegui al hallar y publicar en su libro APUNTES HISTORICOS SOBRE LA ARTILLERIA ESPAÑOLA EN LOS SIGLOS XIV Y XV la nómina del personal de Artillería en 1 de Enero de 1495 existente en el Archivo General de Simancas con el título de *«Nomyña de las personas e lombarderos e tiradores e otros oficiales ordinarios del artillería del Rey e de la Reyna nuestros señores que sean de pagar desde el proximo primero dia de enero deste año de noventa e cinco en adelante. E lo que cada uno de ellos ha de aver de sus raciones, quitaciones e sueldo é Acostamientos es en la forma que de yuso sera declarada en esta guysa»*. Sin embargo es la época de los Austrias el momento de mayor esplendor para la Artillería, por la atención prestada a la organización y las mejoras introducidas en el material y empleo, alcanzando un desarrollo extraordinario, como escribe Almirante *«no solamente en la Península, sino, también, en América, Italia y Flandes, por donde esparció, á vuelta de gran cosecha de laureles, toda la savia vigorosa de aquella España inagotable y aventurera»*. Dice también el mismo autor que paralelamente a la actividad artillera en los campos de batalla *«aparecen excelentes tratados ya técnicos, didácticos o científicos debido a la pluma de artilleros españoles»*. De ellos relaciona a Diego de Alava y Viamont, Collado, Lázaro de la Isla, Lechuga, Ufano, Firrufino, González, Bayarte y Fernández Medrano. Así pues el conjunto formado por la táctica empleada en el combate y nuevas técnicas que mejoraban notablemente la fabricación del material y las municiones hizo adquirir a la Artillería española la consideración de ser la mejor del mundo. Sin embargo son los Borbones, concretamente Felipe V, quien, en 1710, crea el Regimiento de Real Artillería, con la publicación de la *«Real Ordenanza para la dirección, y servicio de la Artillería»*, verdadero antecedente del Real Cuerpo que el General Gil Ossorio en ORGANIZACION DE LA ARTILLERIA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVIII define como *«corporación permanente de individuos que se dedican con carácter vitalicio al servicio de la Artillería, del que han hecho profesión, teniendo un debido conocimiento del armamento que manejan, ocupando todos los puestos que requieren tal conocimiento para su mejor empleo y conservación y pudiendo ascender por una escala jerárquica hasta los grados más elevados»*. Avance tan extraordinario se consolida un lustro después con Carlos III. Escribe el Conde Fernán Núñez acerca de este monarca *«era naturalmente bueno, humano, virtuoso, familiar y sencillo en el trato, como en su vestido y en todo, y nada le era más contrario que la afectación, la ficción y la vanidad, llevando en algún momento al exceso el aborrecimiento a estos defectos... Nada ofendía más al Rey que la mentira y el engaño... De aquí que hacía más vanidad de ser fiel a su palabra que pudiera el más honrado particular. Así es que toda la Europa dio siempre una fe ciega a lo que dijo, y que su palabra era creída y respetada por todos los Monarcas, que jamás dudaron de ella. Era naturalmente de genio alegre y gracioso... cuando iba con el sombrero puesto se lo quitaba a las personas que conocía y siempre a los eclesiásticos y religiosos y a las personas inferiores las miraba con agrado de modo que los acreditase que los veía con gusto... Su vestido era siempre sencillo... En su interior era el hombre más suave y afable con todas las personas de su servidumbre... Jamás se le vio proferir una mala palabra y su enojo nunca pasó a ser cólera...*

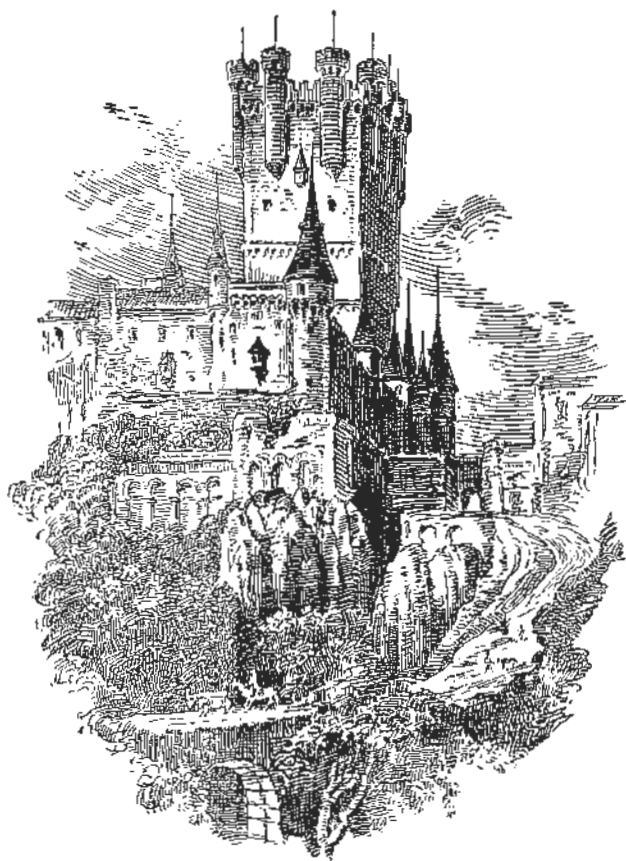
Era prudente, religioso sin afectación, ni superstición alguna, y el verle asistir a la Misa edificaba a todos... Jamás estaba un momento en inacción y acabada una cosa, pasaba luego a otra». Pues bien este Rey que intentó uniformar a España con otros países europeos, legislador de temas muy variados, ordenó en 1762 la publicación del REGLAMENTO DEL NUEVO PIE, EN QUE S. M. MANDA SE ESTABLEZCA EL REAL CUERPO DE ARTILLERIA. En el primer artículo se ordena: «De los varios ramos de Estado Mayor, Regimiento y Compañías Provinciales, de que se componía el Cuerpo General de Artillería, se formará al presente uno solo baxo el título de Real Cuerpo de Artillería, aboliendo para siempre los nombres de Tenientes Generales y Provinciales, Comisarios Provinciales, Ordinarios, Extraordinarios y Delineadores, substituyendo en su lugar como propios del Exercito los de Coroneles, Tenientes Coroneles, Capitanes, Tenientes y Subtenientes». El Artículo VI establece: «De los dos Batallones del Regimiento actual, y de las cinco Compañías Provinciales, se formarán quatro Batallones, y además se establecerá una Compañía de Cavalleros Cadetes» quienes, dice, serán elegidos entre «los más a proposito por su calidad, talentos, asistencias y demás circunstancias». Para su educación y formación se decidió, posteriormente, crear el Real Colegio de Segovia, en el Alcázar de la misma ciudad, por iniciativa del Teniente General de los Ejércitos y Comandante General del Real Cuerpo de Artillería y Coronel de sus cuatro batallones, Felice Gazola, Conde de Esparavera, Ceretro-Landi y Macinaso, personaje interesantísimo, venido a España formando parte del primer equipo napolitano que acompañó al Rey en 1760, a quien D. Joaquín Pérez de Villanueva en el Discurso de ingreso de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando «El italiano Felice Gazzola en la Ilustración Española» describe como «hispanoitaliano, culto lector, amador del arte, de refinado vivir que habrá de inscribirse en el marco brillante de la sociedad ilustrada de Carlos III».

Ambos motivos: creación del Real Cuerpo de Artillería y el establecimiento del Colegio de Caballeros Cadetes en el histórico Alcázar de Segovia, por el Rey Carlos III, constituyen las razones para que la Academia de Artillería y el Patronato del Alcázar, la primera en representación del Arma, y el segundo como responsable de la conservación y mantemimiento de este bellísimo palacio-fortaleza donde por espacio de, aproximadamente, doscientos años cursaron sus estudios los futuros oficiales de Artillería, hayan decidido rendir homenaje al Rey Carlos III en el Bicentenario de su fallecimiento con la publicación de esta obra donde se resumen y dan a conocer las vicisitudes de un corto número de artilleros, ingresados en el Colegio durante su reinado, a través de las Hojas de Servicios y otros documentos importantes contenidos en el Expediente Personal que se conserva y custodia en el Archivo General Militar de Segovia, constituido en el mismo Alcázar, e ilustrado con mapas, planos, croquis e iconografía del mismo Archivo y otros proporcionados con este fin por el Servicio Histórico Militar, siempre dispuesto a prestar colaboración a las iniciativas de carácter histórico.

No están todos, lo cual es comprensible, pues en el período de tiempo que comprende el Reinado de Carlos III de 1766 a 1788 obtuvieron el empleo de Subteniente 293 alumnos. Tampoco se ha intentado hacer una selección de los mejores, pues... ¿quiénes fueron los mejores?, ¿qué criterio debería seguirse?, ¿quién adoptaría esa responsabilidad? Después de la lectura de muchos Expedientes Personales la razón para ser seleccionado ha sido la variedad, unos por su labor de profesorado, otros debido a la actividad técnica en Parques, Maestranzas y Fábricas o participando en la corriente «ilustrada», por mando en diferentes campañas y otros por su manifiesta y pública notoriedad como Morla, García Loygorri, Daoiz, Pezuela, La Serna o Navarro y Sangrán. Todos, sin duda, son personajes excelentes y ejemplares. Debemos poner a su conocimiento, que, en muchos casos, se han preferido los que desarrollaron toda o parte de la vida militar en Ultramar por la actualidad y oportunidad de la cercanía para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento.

La lectura de las Hojas de Servicio y los documentos seleccionados de los Expedientes Personales nos coloca en el mismo estado de opinión que solicita Ortega y Gasset: «*por esto es conveniente volver de cuando en cuando una larga mirada a la profunda alameda del pasado; en ella aprendemos los verdaderos valores, no en el mercado del día*». Sin ellos el prestigioso presente no existiría, pues constituyen escalones insustituibles para que el Arma de Artillería actual haya alcanzado este estado de suma altura, y, por otra parte, si se careciese de su ejemplo, faltarían normas experimentadas con resultado de éxito con objeto de obtener parecida, igual o mayor estimación como lograron ellos de la Patria.

Coronel Borreguero





REGLAMENTO
DEL NUEVO PIE,
EN QUE S. M. MANDA
SE ESTABLEZCA
EL REAL CUERPO
DE ARTILLERIA.

DE ORDEN DE S. M.

EN MADRID : Por Antonio Marin , año 1762.



ON CARLOS , POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla , de Leon , de Aragon , de las dos Sicilias , de Jerusalén , de Navarra , de Granada , de Toledo , de Valencia , de Galicia , de Mallorca , de Sevilla , de Cerdeña , de Cordova , de Corcega , de Murcia , de Jaen , de los Algarves , de Algecira , de Gibraltar , de las Islas de Canaria , de las Indias Orientales , y Occidentales , Islas , y Tierra firme del Mar Oceano , Archiduque de Austria , Duque de Borgoña , de Brabante , y Milán , Conde de Abspurg , Flandes , Tiról , y Barcelona , Señor de Vizcaya , y de Molina , &c. Por quanto movido del deseo de dar à mi Real Cuerpo de Artilleria la forma mas ventajosa , y conveniente à mi servicio por medio de un nuevo Pie sólido , y susceptible de aumento , que una en un solo Cuerpo los diferentes que lo componen , aumente el numero de sus Batallones , y el de los Oficiales , evite en estos la confusion de nombres , y funciones , que hasta aqui ha havido , y asegure la mejor instruccion de los Cavalleros Cadetes , el aumento de paga à algunos Oficiales , y prest de los Sargentos , atendiendo en todo al desempeño de mi servicio , y al lustre de los individuos de este Cuerpo : He resuelto que desde luego se ponga sobre el Pie que expressan los Articulos siguientes.

I.

De los varios ramos de Estado Mayor , Regimiento , y Compañias Provinciales , de que se componia el Cuerpo General de Artilleria , se formará al presente uno solo baxo el titulo de Real Cuerpo de Artilleria ; aboliendo para siempre los nombres de Tenientes Generales , y Provinciales , Comissarios Provinciales , Ordinarios , Extraordinarios , y Delineadores , substituyendo en su lugar como propios del Exercito los de Coroneles , Tenientes Coroneles , Capitanes , Tenientes , y Subtenientes.

II.

Se compondrá el Real Cuerpo de Artilleria de 255. Oficiales; à saber : 14. Coroneles , 17. Tenientes Coroneles , 70. Capitanes , 70. Tenientes , y 84. Subtenientes.

III.

Los Oficiales del Real Cuerpo de Artilleria gozarán en sus res-

A 2

pec-

pectivas classes, y en todo lo que no sea contrario al presente Reglamento, las mismas preeminencias, autoridades, y emolumentos, que hasta aqui han logrado, segun las anteriores Ordenanzas, sin diferencia, ni limitacion alguna.

IV.

Mandarán, y harán el servicio los expresados Oficiales en Campaña, Guarniciones, Cuarteles, Acantonamientos, Marchas, y quanto pertenezca al servicio de Artilleria, segun sus classes, y fecha de Patentes; y en qualquiera ocasion que se ofrezca serán considerados como Oficiales vivos del Exército, observando con los graduados las mismas reglas que prescriben las Ordenanzas Generales.

V.

Se establecerán en el Real Cuerpo de Artilleria cinco Departamentos; à saber: Barcelona, Sevilla, la Coruña, Valencia, y Segovia, los quales no tendrán preferencia entre sí, y estarán cada uno à cargo de un Coronel del Real Cuerpo de Artilleria, que se nombrará Comandante de Departamento.

VI.

De los dos Batallones del Regimiento actual, y de las cinco Compañias Provinciales, se formarán quatro Batallones, y ademas se establecerá una Compañia de Cavalleros Cadetes.

VII.

Cada Batallon ha de constar de siete Compañias, cada Compañia ha de tener un Capitan, un Teniente, dos Subtenientes, quatro Sargentos, dos Tambores, quatro Cabos primeros, seis segundos, treinta y quatro Artilleros, ò Minadores de primera classe, y cinquenta de segunda.

VIII.

La Plana Mayor de cada Batallon se ha de componer de un Teniente Coronel, un Ayudante Mayor, un segundo Ayudante, un Capellan, un Cirujano, un Tambor Mayor, un Pifano primero, y otro segundo; y cada uno de los quatro Batallones tendrá dos Vanderas como las que usa el actual Regimiento.

IX.

IX.

Se llamarán estos Batallones primero , segundo , tercero , y quarto Batallon del Real Cuerpo de Artilleria ; sin que por esto se entienda que hay preferencia entre ellos.

X.

Solo se admitirán Reclutas en los quatro Batallones para la classe de segundos Artilleros , ò segundos Minadores , su talla deberá ser de cinco pies , y tres pulgadas del pie de Rey , la edad de diez y ocho hasta quarenta años , bien dispuestos , robustos , y solteros , empenándose por ocho años.

XI.

La Compañia de Cavalleros Cadetes ha de constar de un Capitan , un Teniente , un Subteniente , un Ayudante , dos Brigadieres , quatro Sub-Brigadieres , cinquenta y tres Cadetes , un Capellan , un Cirujano , un Tambor , y un Pifano.

XII.

Los que actualmente son Cadetes del Regimiento , y de las cinco Compañias Provinciales de Artilleria , quedan suprimidos en virtud de este nuevo Pie , y solamente se elegirán entre ellos los que fueren mas à proposito por su calidad , talentos , asistencias , y demas circunstancias , para la formacion de la expresada Compañia de Cavalleros Cadetes.

XIII.

Los quatro Batallones , y la Compañia de Cavalleros Cadetes se establecerán en los cinco Departamentos del Real Cuerpo de Artilleria , en esta forma : el primero Batallon en el Departamento de Barcelona : el segundo en el de Sevilla : el tercero en el de la Coruña : el quarto en el de Valencia ; y la Compañia de Cavalleros Cadetes en el de Segovia , adonde vendrá destinada de cada Batallon la fuerza de una Compañia completa con sus correspondientes Oficiales ; debiendo estar los Oficiales , los Cavalleros Cadetes , y toda la Tropa de los quatro Batallones , sujetos enteramente tanto en el gobierno Economico , como en el Militar , y Facultativo al Coronel del Real Cuerpo de Artilleria , Comandante del Departamento en que se hallen.

XIV.

Los Batallones segundo , y tercero , destinados por ahora en los Departamentos de Sevilla , y la Coruña , se compondrán cada uno de siete Compañías de à cien hombres , en la forma expresada en el Artículo VII. los quales serán indistintamente Artilleros, y Bombarderos ; y los Batallones primero , y quarto destinados tambien por ahora en los Departamentos de Barcelona , y Valencia , se compondrán igualmente cada uno de siete Compañías de à cien hombres en la misma forma ; pero con la diferencia de que de las siete Compañías de cada Batallon de estos la una será de Minadores ; y las seis restantes de Artilleros , y Bombarderos indistintamente.

XV.

Los sueldos de la Plana Mayor , y Oficiales , prest de la Tropa, y gratificaciones de Recluta , Armas , y gran Massa , serán mensualmente en cada Batallon segun expresa el siguiente Plán ; à excepcion de las dos Compañías de Minadores , que por tener sus Oficiales , y Tropa mayor sueldo , se expresan en Plán à parte.

Empleos.	Numero.	Haber mensual de cada uno.	
		Rs. vn.	Maravs.
Capitanes.....	7...	600...
Tenientes.....	7...	400...
Subtenientes.....	14...	300...
Sargentos.....	28...	110...
Primeros Cabos.....	28...	70...	20...
Segundos Cabos.....	42...	52...	31...
Tambores.....	14...	52...	31...
Primeros Artilleros....	238...	45...	29...
Segundos Artilleros....	350...	35...	29...

Pla-

Plana Mayor.

<u>Empleos.</u>	<u>Numero. Haber mensual de cada uno.</u>	
		Rs. vn.
Teniente Coronel.....	I.....	..1350..
Ayudante Mayor.....	I.....450..
Segundo Ayudante.....	I.....350..
Capellan.....	I.....300..
Cirujano.....	I.....300..
Tambor Mayor.....	I.....	...130..
Primer Pifano.....	I.....75..
Segundo Pifano.....	I.....60..

Gratificaciones.

Haber mensual.

	Rs. vn.	Maravs.
De Recluta.....	..3500..
De Armas.....443..30..
De gran Massa.....	..4408..22..

Compañías de Minadores.

<u>Empleos.</u>	<u>Numero. Haber mensual de cada uno.</u>		
		Rs. vn.	Maravs.
Capitanes.....	2.....700..
Tenientes.....	2.....460..
Subtenientes.....	4.....350..
Sargentos.....	8.....120..
Primeros Cabos.....	8.....80..20..

A 4

Em.

<u>Empleos.</u>	Numero.	Haber mensual de cada uno.	
		Rs. vn.	Maravs.
Segundos Cabos.....	125	57	31
Tambores.....	4	57	31
Primeros Minadores.....	68	52	31
Segundos Minadores.....	100	35	29

XVI.

La gratificacion de Recluta se ha de prorratar à cinco reales de vellon por Plaza , conforme la fuerza que tenga en Revista cada Compañia sea de Artilleros , ò Minadores.

XVII.

Los sueldos de los Oficiales , y haber de los demas individuos, que han de componer la Compañia de Cavalleros Cadetes , se arreglarán mensualmente en la forma siguiente ; con prevencion , que el Armamento , y Menages correspondientes à esta Compañia serán de cuenta de la Real Hacienda.

<u>Empleos.</u>	Numero.	Haber mensual de cada uno.
		Rs. vn.
Capitan.....	1	700
Teniente.....	1	460
Subteniente.....	1	350
Ayudante.....	1	180
Brigadieres.....	2	140
Sub-Brigadieres.....	4	130
Cavalleros Cadetes.....	53	120
Tambor.....	1	80
Pifano.....	1	80
Capellan.....	1	300
Cirujano.....	1	300
Gran Massa.....		864

XVIII.

Como segun los Articulos anteriores quedan destinados trein-

ta

ta y un Oficiales à cada uno de los quatro Batallones , y tres à la Compañia de Cavalleros Cadetes , que en todo son 127. restan hasta 255. de que debe constar el Real Cuerpo de Artilleria , conforme al Artículo II. 128. Oficiales ; à saber : 14. Coroneles , incluidos los 5. Comandantes de Departamento , 13. Tenientes Coroneles , 41. Capitanes , 37. Tenientes , y 23. Subtenientes , los quales atenderán al servicio de Artilleria en las Plazas , Costas , Fronteras , y varias comisiones pertenecientes à su respectivo Departamento , con el sueldo que por classes expresa el siguiente Plán ; advirtiendole que los cinco Comandantes de Departamento , à mas del sueldo que les corresponde como Coroneles del Real Cuerpo de Artilleria , tendrán sesenta escudos mensuales mas , por los mayores gastos que les ocasionará la Comandancia.

Empleos.	Numero. Haber al mes de cada uno.	
		Rs. vn.
Coroneles.....	14.....	1600..
Tenientes Coroneles.....	13.....	1200..
Capitanes.....	41.....	600..
Tenientes.....	37.....	400..
Subtenientes.....	23.....	300..

XIX.

Los expressados 128. Oficiales sueltos se establecerán en los cinco Departamentos del Real Cuerpo de Artilleria , en esta forma: En el Departamento de Barcelona veinte y nueve , en el de Sevilla quarenta y quatro , en el de la Coruña veinte y seis ; y en el de Valencia veinte y ocho , incluyendo en estas dotaciones el Comandante de cada Departamento ; y à mas dos Subalternos , que de cada uno deben destinarse al de Segovia , donde se establece igualmente un Comandante de Departamento ; y todos estos Oficiales estarán tambien subordinados al Comandante del correspondiente Departamento.

XX.

En cada Departamento se formará para instruccion de los Oficia-

Departs. de Artill.	Comands. Gen. y Depart. de Segovia.	Coron.	Yen. Cor.	Capit.	Tenient.	Subten.	Total.
Valencia.	Oran.....1.	...3.3.	...1.	} ... 28.
	Segovia.....1.	...1.	
Segovia. ...	Segovia.....	...1.	}1.
Suma.		14.	13.	41.	37.	23.	128.

Distribucion de los 4. Batallones del Real Cuerpo de Artilleria.

Departa- mentos de Arti- lleria.	Comandancias Generales, y Departamento de Segovia.	Oficiales.					Tropa.				Total.	
		Tens. Coron.	Ayudantes.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos.	Tambores.	Cabs. 1.ª y 2.ª.	Soldados.		
Barcelona.	Cataluña..	.1.	.2.	.5.	.6.	11	25	22	11	54	452.	539.
	Mallorca..1.	1.	.2.	.2.	.1.	.6.	..52.	..61.
	Segovia.....1.	.1.	.2.	.4.	.4.	.2.	10	..84.	..100.
Suma.		.1.	.2.	.7.	.7.	14.	31	28.	14.	70.	588.	700.
Sevilla.....	Andalucia...	.1.	.2.	.5.	.3.	.8.	19	16	.9.	42	330.	397.
	Prefidios menores....1.	.1.	.2.	.2.4.	..40.	..46.
	Eftremadura1.	.1.	.2.	.2.	.1.	.4.	..50.	..57.
	Ceuta.....1.	.1.	.2.	.4.	.4.	.2.	10	..84.	..100.
	Segovia.....1.	.1.	.2.	.4.	.4.	.2.	10	..84.	..100.
Suma.		.1.	.2.	.7.	.7.	14	31	28	14	70	588.	700.

De-

Departamentos de Artilleria.	Comandancias Generales , y Departamento de Segovia.	Oficiales.					Tropa.					
		Tens. Coronos.	Ayudantes.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Total.	Sargentos.	Tambores.	Cabs. 1s. y 2s.	Soldados.	Total.
Coruña...	Galicia.....	.1.	.2.	.5.	.4.	.9.	21	18.	9.	45	370.	442.
	Castilla.....1.	.1.	.2.	.4.	.4.	.2.	10.	.84.	100.
	Guipuzcoa..1.	.1.	.2.	.2.	.1.	.5.	.50.	..58.
	Segovia.....1.	.1.	.2.	.4.	.4.	.2.	10	..84.	100.
	Suma.	.1.	.2.	.7.	.7.	14.	31	28.	14.	70.	588.	700.
Valencia...	Valencia, y Murcia.....	.1.	.2.	.5.	.4.	.8.	20	17.	.9.	44	367.	437.
	Aragon.....1.	.1.	.2.	.2.	.1.	.4.	..33.	..40.
	Navarra.....1.	.1.	.1.2.	..20.	..23.
	Orán.....1.	.1.	.2.	.4.	.4.	.2.	10	..84.	100.
	Segovia.....1.	.1.	.2.	.4.	.4.	.2.	10	..84.	100.
Suma.	.1.	.2.	.7.	.7.	14	31	28	14	70	588.	700.	

XXIV.

El particular repartimiento , tanto de los Oficiales sueltos , como de los del Batallon ; y el de la Tropa en los destinos que comprehende cada Comandancia General quedará à cargo del respectivo Comandante de Departamento ; y el Capellan , Cirujano , Tambor Mayor , y dos Pifanos tendrán su residencia con la Plana Mayor en las Vanderas.

XXV.

Las tres Compañias de Artilleros Invalidos , que en el dia existen, tendrán su destino de forma que la de Cathaluña se establezca en Ma-
la-

laga ; la de Sevilla en Almeria , y la de la Coruña en Ayamonte ; debiendo guarnecer las dos de Malaga , y Almeria toda la Costa del Reyno de Granada ; y la de Ayamonte aquella Costa hasta el Puerto de Santa Maria , y la pequeña Frontera de Andalucia con Portugal , todas tres con dependencia del Departamento de Sevilla , el qual por sus muchas obligaciones no puede cubrir estos destinos.

XXVI.

Los empleos vacantes de todo el Real Cuerpo de Artilleria se proveerán , optando los Cavalleros Cadetes à Subtenientes : éstos , y los segundos Ayudantes à Tenientes : éstos , y los Ayudantes Mayores à Capitanes sueltos , ò con Compañia : éstos à Tenientes Coroneles de Batallon , ò sueltos ; y éstos à Coroneles,

XXVII.

A los 255. Oficiales del Real Cuerpo de Artilleria se les subministrarán , estando en Campaña , las Raciones de Pan , y Cebada en sus respectivas classes conforme al methodo siguiente ; previniendo , que los cinco Comandantes de Departamento , fuera de las que les corresponden como Coroneles del Real Cuerpo de Artilleria , tendrán dos Raciones de Pan , y otras dos de Cebada mas al dia , por el motivo que queda expresado en el Articulo XVIII.

Raciones à cada uno.

<u>Empleos.</u>	De Pan al dia.	De Cebada al dia.
Coroneles.....	6.....	6.....
Tenientes Coroneles.....	4.....	4.....
Capitanes.....	2.....	2.....
Tenientes.....	2.....	2.....
Subtenientes.....	2.....	1.....

Por tanto mando à los Capitanes Generales , y Comandantes Generales de Exercito , y Provincia , à los Intendentes , y demas personas à quienes compete su cumplimiento , observen quanto se explica en este Reglamento , que así es mi voluntad ; à cuyo fin lo he man-

mandado despachar , firmado de mi mano , y refrendado del infra-cripto mi Secretario de Estado , y del Despacho Universal de la Guerra. Dado en el Pardo à veinte y nueve de Enero de mil setecientos sesenta y dos. YO EL REY. D. Ricardo Wall.

Es copia del Original.



*D. FELIPE GAZOLA, Conde de Esparavera;
Ceretro-Landi y Macinaso. Cuadro en la Academia de
Artillería, Tte. General de los Ejércitos, Comandante
General del Real Cuerpo de Artillería
Coronel de sus cuatro batallones y Director del Real
Colegio de Artillería en el Alcázar de Segovia.*

Relación de artilleros por antigüedad seleccionados para esta obra, que realizaron sus estudios en el Real Colegio de Artillería, en El Alcázar de Segovia, desde su creación en 1762, hasta el fallecimiento de Carlos III en 1788.

1. Teniente General D. Tomás Morla y Pacheco
2. Mariscal de Campo D. José Montes Salazar
3. Mariscal de Campo D. Judas Tadeo Hornos Larriba
4. Mariscal de Campo D. Vicente Maturana.
5. Capitán de Artillería D. Vicente Alcalá Galiano
6. Teniente General D. Martín García Loygorri e Ichaso
7. Mariscal de Campo D. Ignacio Muñoz San Clemente
8. Brigadier de Artillería D. Joaquín Dolz de Castellar
9. Teniente General D. Joaquín de la Pezuela y Sánchez Capaz
10. Teniente General D. Joaquín Navarro y Sangrán
11. Capitán de Artillería D. Luis Daoiz y Torres
12. Mariscal de Campo D. Francisco Novella y Azabal
13. Teniente General D. José de la Serna e Hinojosa



*Teniente General D. TOMAS MORLA PACHECO,
Director y Coronel General del Real Cuerpo de
Artilería de España e Indias (1808).
Cuadro en el Alcázar de Segovia.*

Don *Thomas de Moxla* Graduado a Coronel de Infantería y Cap^{te} de expresado Cuerpo.

Sus servicios y circunstancias, las que á bajo se expresan, y ha justificado con Patentes, Certificaciones, y otros Instrumentos.

Empezó á servir.			Los Empleos que tuvo.	Los ha servido.		
Días.	Meses.	Años.		Años.	Meses.	Días.
8...	Julio...	1764	De Caballero Cad. en el Real Colegio...	1...	2...	27
9...	Oct ^{bre} ...	1765	De subteniente al Real Cuerpo...	2...	10...	30
18...	Sept ^{bre} ...	1769	De subten ^{te} a Caballero Cadetes...	3...	8...	4
12...	Sept ^{bre} ...	1770	A Teniente de expresado Cuerpo...	2...	5...	...
19...	Nov ^{bre} ...	1780	A Teniente de Almirante de 1 ^o ...	2...	3...	12
1 ^o ...	Enero...	1783	De Capitan Graduado...	...	2...	10
10...	Sept ^{bre} ...	1783	De Coronel en el Real Cuerpo...	...	2...	25
6...	Nov ^{bre} ...	1784	De Teniente Coronel Graduado...	4...	2...	8
14...	Enero...	1787	De Coronel Honorario...	...	11...	17
Total hasta fin de Diciembre de 1789				25...	5...	33

Exercitos, y Cuerpos donde ha servido.

En los de las dos Carlucas, Valencia, y destinado al acople de Bombas.

Funciones en que justifica haberse hallado.

En el sitio de Gibraltar, en el que además de las comisiones ordinarias en la Finciera, tuvo una y mandó la extracción de la Plomada para el uso de donde caía gravemente caído y la de dirigir una galera que con varios cañones excavaba el sitio de la batería desde la cueva de adentro a la boca de la misma.

Thomas de Moxla
Cap^{te} de Artillería

Thomas de Moxla

INFORMES.

Conducta *muy buena*
Valor. *lo tiene acre a dirado*
Capacidad *muy buena*
Aplicacion. *Idem*
Theórica *Idem*
Práctica *Idem*
Inteligencia en Tropa *la suficiencia*

Disposicion personal *buena*
Salud *Idem*
Calidad *Scoble.*
Edad *42 años*
Patria *Xerez.*
Estado *soltero. a*
Es a proposito *p. quando se le en-*
caaque de la fuerza bad.

Conociendo la Europa al Orden de Rey.


do
G. J. de Torres
G. J.

H

Exmo. Sr.

Muy señores míos: al Sup^{te}henier.
D. D. Cuervo, Sr. Thomas de Mor
ta, se le ha dado á Camocea en la
Compañía de Caud. Cal. por sup^{te}
niente de ella.
Dios que á v. S. mud. ad. que desee
Vergoria. y Agosto 26 de 1769.

B. L. M. G. V. C.
su Mand. y Claya en.

Alexandro de Vera



Exmo. Sr. Conde de Sarola.

Como
C. E.

Señor mio: Siempre se ha permitido, á las Oficiales agregados á esta Compañía, vivir fuera del Colegio, actualmente succede con D.^o Miguel Zavallos, y D.^o Vicente Druzara, no obstante está el primero encargado de los ramos pertenecientes al Teniente: en cuyo supuesto he intentado mudarme á una casa muy inmediata, lo que no ha consentido el Capitan; por lo que me veo precisado á recurrir á V.E. suplicándole me conceda licencia para ello: pues vivir en este Colegio es preciso; ó comer igualmente que los Cadetes, y como es á hora diversa, suele estar la comida fria ó quemada, y al mismo tiempo está mal servido; ó tener unos gastos crecidos que yo no puedo tolerar; por lo que me he supuesto lo mas del tiempo que he vivido en este Alcazar al primer modo, el que me ha sido sufrible mientras he tenido por mi Empleo precision de vivir

agui, la que creo no tenes ya, por mi ascenso a te-
niente. V. E. determinara lo que sea. En su agrado, y
a su providencia me sujetare con el mayor gusto,
y con el mismo apreçion quanto se digne mandarme.
Deseo que nro. S.^{or} que. la ap.^{ta} vida V. E.
m. a. R. Alcazar el Seg.^a 22 de Mayo 1775.

B. L. M. V. E.
su af. y rel.^{do} servidor.

Thomas E. Montaf


Como por
Ex. S. Conde E. Gazola.

+

Como
D. S.^{ra}

Muy Sr.^{ra}

Muy Sr. mio, y mi vener. do Sefe: Este correo me tomo la libertad de remitir á V.E. por mano del Comandante, un memorial solicitando grado de Capitan: si los meritos, que expongo en el, fuesen proporcionados para elegir esta gracia, ó á lo menos para excusar temeraria mi pretension, seria superfluo el molestar la superior atencion de V.E. con esta, que no tiene otro fin, sino el exponer algunas razones, que sinceren en cierto modo, la nota de Ambicion, que esta solisitud pudiera con razon debar en el animo de V.E.; lo que ademas de frustrarme mis deseos, me atraeria la fatalidad de privarme de la gracia, y benignidad con que siempre se ha dignado tratarme.

Ante todas cosas, confieso con ingenuidad, que mis meritos son pocos, y pocos mis años de servicio; pero con la misma protesta á V.E. que mi aplicacion ha sido incansante, que no se ha limitado al tiempo en que he estado empleado, y que he procurado con todo esfuerzo corresponder al concepto, que tal vez devia á V.E. haciendome un merito distinguido en este ramo, bien que no lo he conseguido por la cortedad y poca aptitud de mis talentos, pero me someto en esta parte, al informe, y confesion

En mis Jefes, y Compañeros, que desde luego me lisonjearon no me desmentirían. Sin embargo, como los buenos deseos, y aun otras, quando no corresponden sus efectos, pueden servir de corto mesito, me ves precisado á valerme de otras razones mucho mas solidas, porque se fundan en la benevolencia, y piedad V.E.

Yo soy uno de los primeros Alumnos de Colegio, y Academia, que V.E. fundó, fui promovido entre los primeros, y tengo la fortuna de ser entre todos, el unico, que haya procurado con anhelo, el verificarse con mi aplicacion el primer intento V.E. que era tener oficiales versados en las Mathematicas. Con este fin jamas (sino para la expedicion) he procurado salir de esta Ciudad; aunque tan poco apreciable para vivir, por lo cara, mal temple, y ningunas diversiones. Esta continua permanencia en ella me hace en algun modo acreedor á la gracia V.E. que se ha extendido á graduar á todos los que han estado aqui igual tiempo.

Por varias casualidades, que se han ofrecido, no he podido obtener ninguna particular satisfaccion, antes por el contrario he sufrido el suceso de que haviendome V.E. nombrado Profesor interino, y exercido dos años luego que en el 1769 usó de licencia, se nombraron Profesores, excluyendome á mi, lo que me causó indecible mortificacion.

Pero nada de esto me pudiera determinar, á pedir el grado

El Capitan por ahora, siempre esperaria á que la antigüedad, á lo menos me hiciese mas acreedor, el principal, y quasi unico motivo de este paso, se funda en el uso de la Licencia que vá á hacer V.E. este me hacia perder mis meritos, que aunque cortos son algunos; mis intercciones, y unica ocupacion en este servicio, no serán regularmente tan agradables á quien no tendria la superior capacidad e instruccion de V.E. y en este caso solo podria esperar por premio, el que la lenta Antigüedad viniese á sacarme de Subalterno, despues de muchos años de andar tal vez por Presidios. Ademas; en vano clamaria entonces exponiendo mi merito, seria un plausible pretexto para no atenderle, el que despues de doce años de haverlo exercitado á la perspicaz vista de V.E. me dexó sin ninguna distincion ni empleo. Yo á la verdad, conosco mis cortos meritos muy bien; pero tambien veo, que mis mismos Compañeros me los reuocarán luego que se oculte V.E.; por lo que unicamente servirán el motejarme en caso de quedarme en este encargo de interino sin ninguna otra satisfaccion. No me atreveria á hacer esta ultima reflexion si V.E. no consiere, mucho mejor que yo, el caracter de los inaplicados. Sea pues V.E. enfin, qual es la verdadera causa, y razon de hacer esta solicitud; y creo que en el piadoso, y benigno animo de V.E. hara

todo el efecto que me prometo, que á lo menos sea el suficiente para
mirarla con compasion, y agrado.

Deseo que nro. S. que la apreciable vida B. E. m. a. Se.
poria 8 el Junio 1776.

B. L. M. E. V. E.
su af. mo y rend. do servidor.

Thomas E. Morley

Como
Conde de Gazola.

+

Como
Ex. Sr.

Muy Sr. mio, y mi venerado Sefe: la benignidad con que V.E. por un efecto de su natural y acreditada bondad, y proteccion, especialm.^{te} para los Alumnos (este Colegio) se ha dignado oyr, y contestar mis anteriores solicitudes, me anima á cansar de nuevo su superior atencion, suplicandole me tenga presente para la primera Compania que haya que proveer en la America: gracia que me sera de mucha satisfaccion, pues ademas el ascenso, puede serme particularm.^{te} util.

Si en esta tuviese algun encargo particular, de cuyo desempeño pudiera tener confianza, antepondria su execucion á mis intereses; pero en el dia con las vacaciones, y la proxima venida de D.^{no} Vicente Los Rios, me encuentro solo con la comision de Ayudante suyo, alivio que no necesita actualm.^{te} para el presente tratado, ó que como en las demas clases pudiera ejercerlo alguno de los mas soberos Oficiales.

Sin embargo, la gustosa deferencia, que tengo a la superior capacidad V. E. y a sus paternales entrañas, con los que tenemos la fortuna poseer sus hechuras, me hará recibir con gusto qualquiera resolucion o determin.^{on} V. E.

Deseo que D. que la ap. ^{ble} V. E. m. a. Seg.^a
17 de Agosto 1776.

B. L. - V. E.
su af. y rend. serv.^{on}

Thomas de Horta

Ex. ^{mo} S. Conde de Saxta.

+

Como sou
Ex. n.

Muy S.^{ra} mio, y mi ver.^{do} Sefe: en consecuencia de
la superior oñ de V.E. de 24 de que rige, quedo an-
reglando mis asuntos domesticos, formando la cuenta
de los gastos hechos en la impresion de los tres to-
mos de tratado de Art.^a y entregandolos, como es-
tán, a D.^o Ant.^o Arriada; finalizado todo pasará
inmediatamente a esa Corte a tomar las respec-
tales oñs de V.E. para la honrosa comision:
que su favor me ha proporcionado; por lo que le
tributo las mas expresivas gracias, prometiendo
que no perdonaré diligencia ni trabajo para satis-
facer en quanto pueda las vastas intenciones de
V.E. unico modo en que creo poder mostrar mi
profundo y sincero agradecimiento.

Espero de la benignidad de V.E. me perdonará la
libertad que me tomo en suplicarle rendidamente
se digne conceder a mi sucesor Arriada la mis-

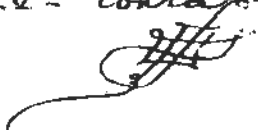
ma gratificación que yo obtendría. Es un oficial que toma, si puede decirse, demasiado calor e interés en el desempeño & quanto se le confia; que siempre ha estudiado, aun en medio & los trabajos que ha padecido; y que por sus talentos y probidad es acreedor á qualquiera gracia. Le habia hecho esperar quedaria en mi clase como yo la tenia. Además el regir esta, como el lo hace, y debe executarse, es cosa muy pensosa, y & mucho estudio. Como siempre me he propuesto en caso & hablar á V.E. executarlo con la mayor sinceridad y verdad, y me lisongeo & haber dado pruebas de ella, creo recibir & la benevolencia & V.E. esta gracia que tomarse como propia.

Adelanto á V.E. la especie de que ni es factible iré gustoso, solo, ó acompañado, y aun á mi costa, á ver las minas & cobre & Rio tinto, Alcaraz & S. Juan, y Toledo: todo viage & un mes, y que puede serme muy util para el éxito & mi comisión, proporcionandome ideas & comparacion.

Deseo que nro. Sr. que. la. ap. vida de E. E. m.
a. Seg. 28 de Feb. 1787.

Como Sr.

B. L. M. de E. E.
ma. y mas rec. sub. 10

Thomas E. Montague


Como Sr. Conde de Lacy.

Como or
N. S.


El Coronel d. Jorge Guillelmi, y el coronel d. Tomas de Norla Capitanes del R. cuerpo de Artilleria de mi cargo que en virtud de Real orden salieron a viajar por Europa con el principal objeto de instruirse en los distintos ramos de esta facultad, y de adquirir los conocimientos que pudiesen contribuir a su adelantamiento, han completado ya en lo posible su giro; y por los documentos que han remitido de los que parte he trasladado a V. E., y por otros que se estan extractando para unirlos a las demas adquisiciones que han hecho, se evidencia que han aprovechado su tiempo con mucha aplicacion y utilidad del R. Servicio.

Por lo tanto siendo conveniente el que se restituyan ya para arreglar todas estas noticias, y sacar de ellas y sus especulaciones el fruto que debe esperarse de la Comision que se les confio; les he pasado la correspondiente orden de que

regresen àl fin del verano proximo; cuya
diposicion he creido oportuno anticipar desde
ahora à v. e. para que poniendola en noticia de
S. M. sepa yo si merece su aprobacion, ó se
digna dispensarles alguna otra orden de su
Real agrado.

Dios que à v. e. m. d. Barcelona
16. de marzo de 1791.

mo. gr
CA. 9.

El Conde de Ricoy


9

mo. gr
CA. 9. Conde de Campo de Flange.

En vista de la R. Orden que V. E. me ha comunicado con fecha de 26. del proximo anterior y de las copias y documentos originales que acompaña relativos á los proyectos de A. Emmerich que es la voluntad del Rey vayan á examinar en Holanda D. Jorge Guillelmo y D. Tomas de Morla; les hago á estos dos oficiales con fecha de hoy las prevenciones correspondientes para que se verifique el pase de ambos á aquellas Provincias, dirigiendo mis providencias del modo que considero mas conducentes al logro de este fin; pero no obstante debo manifestar á V. E. que como dichos oficiales estan ya advertidos de la licencia que tienen para restituirse á España segun aprobò S. M. en 29. de Marzo de este año, recelo que no alcance esta nueva disposicion en particular á Morla que ultimamente se hallaba en Italia, á donde le fué preciso dirigirse apantandose

de Guillelmi para procurar con los Baños de
Pisa la curacion de algunos achaques con-
traidos con las fatigas y viages de su Comision,
mas en tal caso, siempre que Nostra no pudie-
se concurrir por esta casualidad, comprendo q.
D. Jorge Guillelmi, existente aun en Alemania
segun las ultimas Cartas suyas que he recibido
de Viena, podra desempenar por si solo el
exãmin que se le encargã en Holanda.

Dios que a. d. e. m. d. Barcelona
9. Julio de 1791.

Como por
el Conde de Arce

Como por
el Conde de Arce

Como S. M.

Por la R.^{ta} orden de 6. del corriente q.^e me ha comunicado v. e. quedo enterado de haberse conformado el Rey en q.^e subroga por ahora en este destino el Coronel d.^{na} Tomas de Noxla Capitan del R.^{to} Cuexpo de Artilleria de mi cargo, para aprovechar sin demora los conocimientos q.^e ha adquirido en su comision de viajar por los Pais^es extranjeros, haciendo en esta Jundicion, y Maestranza los envijos y experiencias necesarias para venir en conocimiento de su utilidad en favor del R.^{to} servicio, de cuyos resultados avisare a v. e. a su tiempo para inteligencia de S. M., y previniendome v. e. remita con toda brevedad a su vis.^{ta} reservada todas las memorias trabajadas por Noxla en su comision, lo executare con las q.^e faltan conforme se vayan copiando y arreglando, dirigiendo ahora la atencion a la constitucion militar Prusiana q.^e reme jide sin perdida de tiempo.

Dios guarde a v. e. m. a. S. Barcelona 29. de Oct. de 1791.

Como S. M.
del conde de Flangos

Como S. M. Conde de Flangos

El Rey se ha servido confe-
 rir a V.C. el empleo de Tenien-
 te Gral. de sus R. C. Exos.
 en atención a su merito, y
 distinguidos Servicios, cuyo R.
 Despacho le incluyo con mucho
 gusto mio dando a V.C. la
 enhorabuena de esta Satisfacci-
 on y deseandole las que ^{mas le convenga} ~~que le convenga~~
 y quedo ~~en la~~ ~~esperanza~~ ~~de~~ ~~ver~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~le~~ ~~servir~~
 y quedo ~~en~~ ~~la~~ ~~esperanza~~ ~~de~~ ~~ver~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~le~~ ~~servir~~

m. a. Segovia 16. de Sept.
 de 1795.

Sr. D. Josef de Pedraza
 Sr. D. Juan de Moya
 Sr. D. Jorge Guiberto - el suocro -

Sr. D. Josef Antonio

Gerona



El Excmo. Sr. D. Joseph Antonio Caballero comunicó en 15 de este mes al Excmo. Sr. D. Joseph Eustaquio Moreno, Gobernador del Consejo, la Real Órden que dice así:

»Excmo. Sr. = En consecuencia del Real Decreto dirigido con fecha de 4 del corriente al Sr. Generalísimo Príncipe de la Paz, ha elegido este, usando de la facultad con que aquel le autoriza, al Teniente General de los Reales Exércitos D. Tomas de Morla para Xefe del Estado mayor de ellos. Lo que participo á V. E. de órden del Rey para que se tenga entendido en el Consejo, y á fin de que este Tribunal lo comuniqué á los Tribunales del Reyno, y demas personas á quienes corresponde.»

Publicada en el Consejo la antecedente Real Órden, acordó el cumplimiento de lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que con su insercion se comuniqué la correspondiente á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias, Corregidores y Justicias del Reyno para su inteligencia y cumplimiento en lo que les pertenezca.

En su virtud lo participo á V. de órden del Consejo al efecto expresado, y que al propio fin la comuniqué á las Justicias de los pueblos de su Partido, dándome en el ínterin aviso del recibo de esta para ponerlo en su noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1801.

D. Bartolomé Muñoz.

El Rey nuestro Señor Don FERNANDO VII,
y en su Real nombre la Junta Central Su-
prema y Gubernativa del Reyno, atendiendo
á los distinguidos méritos, servicios, ex-
periencia y conocimientos del Teniente Gene-
ral el Señor Don Tomas de Morla, Conse-
jero de Estado, se sirvió nombrarle en 30
de Setiembre último Director y Coronel ge-
neral del Real Cuerpo de Artillería de Es-
paña é Indias, con retencion de sus actuales
destinos; cuyo empleo se halla vacante por se-
paracion del Señor Conde de Ezpeleta. Lo
aviso á V. E. de órden de S. M. para su go-
bierno y cumplimiento en la parte que le toca.
Dios guarde á V. E. muchos años. Real Pa-
lacio de Aranjuez 26 de Octubre de 1808.

8 Nov^e.

Fran. de Saavedra

José de Ceca

S. M. el Emperador General de España.

L A M I N A S

PERTENECIENTES

AL TRATADO DE ARTILLERÍA

QUE SE ENSEÑA

EN EL REAL COLEGIO MILITAR

DE SEGOVIA.

ESCRITO

*POR EL EXC.^{MO} SR. D. TOMAS DE MORLA, DEL CONSEJO DE ESTADO,
TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EJERCITOS &c. &c.*

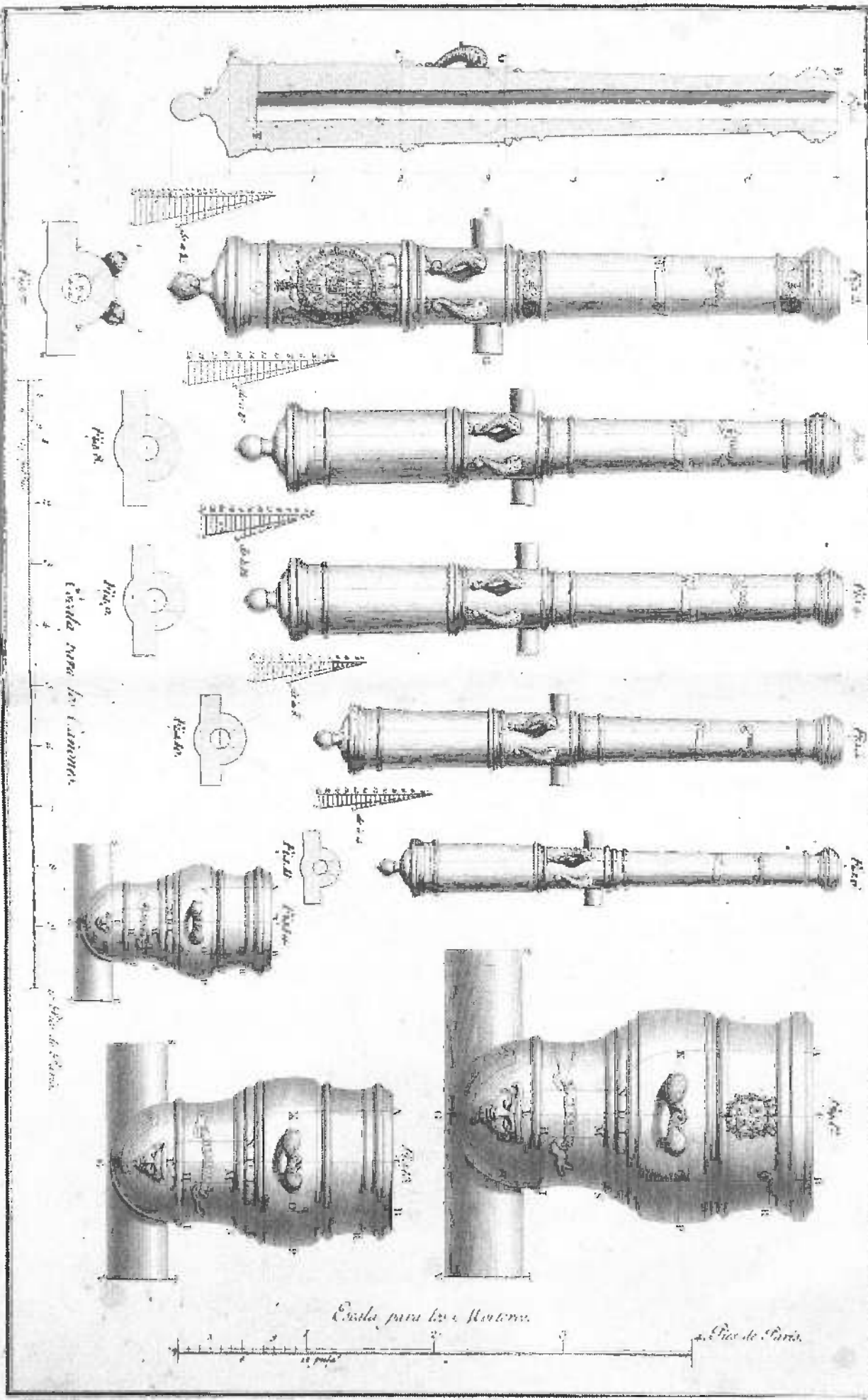
TOMO IV.

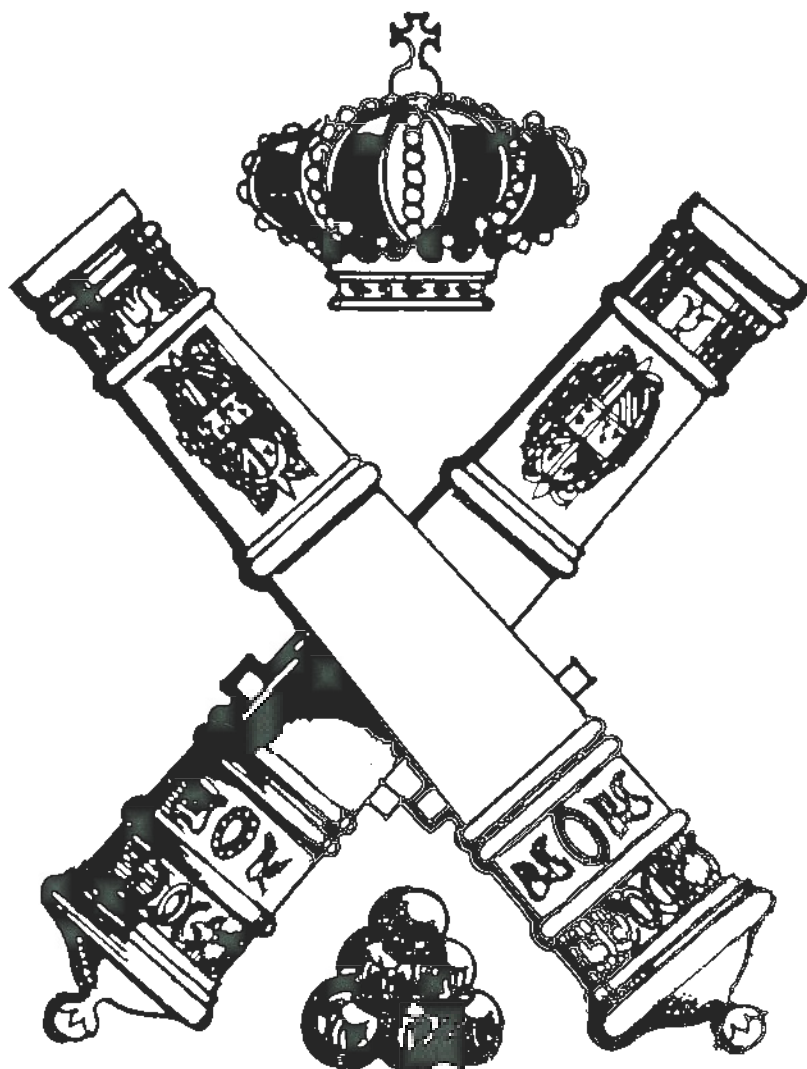


CON SUPERIOR PERMISO.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL

AÑO DE 1803.





*Mariscal de Campo D. JOSE DE MONTES SALAZAR, Jefe de
Escuela del Departamento de La Habana (1803) y
Subinspector del 5.º Departamento de Artillería
en Segovia (1811).*



ESTADO MAYOR

de los Reales Ejércitos.

El *Mariscal de Campo Don José de Montes Salazar*
 su edad *66* años, su país *vall de Navarra* *Provincia de Guipúzcoa* su calidad
Práctico su estado *casado* su salud *regular*
 sus servicios y circunstancias *los que expresa.*

Tiempo en que empezó á servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve y cuanto en cada uno.			
EMPLEOS.	Días.	Meses.	Años.	EMPLEOS.	Años.	Meses.	Días.
<i>Cadete en el Reg. de Arzobispado</i>	<i>25.</i>	<i>Julio</i>	<i>1765.</i>	<i>De cadete</i>	<i>2.</i>	<i>2.</i>	<i>22.</i>
<i>Subteniente id.</i>	<i>17.</i>	<i>Ago.</i>	<i>1767.</i>	<i>De subteniente</i>	<i>8.</i>	<i>1.</i>	<i>4.</i>
<i>Teniente id.</i>	<i>21.</i>	<i>Jun.</i>	<i>1773.</i>	<i>De Teniente</i>	<i>2.</i>	<i>1.</i>	<i>5.</i>
<i>Capitan graduado id.</i>	<i>26.</i>	<i>Oct.</i>	<i>1777.</i>	<i>De Capitan</i>	<i>15.</i>	<i>11.</i>	<i>14.</i>
<i>Capitan efectivo id.</i>	<i>23.</i>	<i>Oct.</i>	<i>1783.</i>				
<i>Teniente Coronel graduado</i>	<i>10.</i>	<i>Oct.</i>	<i>1792.</i>				
<i>Teniente Coronel de Artilleria</i>	<i>2.</i>	<i>Jun.</i>	<i>1794.</i>	<i>De Teniente Coronel</i>	<i>1.</i>	<i>11.</i>	<i>21.</i>
<i>id. de Caballeria id.</i>	<i>5.</i>	<i>Ago.</i>	<i>1795.</i>				
<i>Coronel graduado</i>	<i>1.</i>	<i>Feb.</i>	<i>1795.</i>				
<i>Coronel de Reg. de Arzobispado</i>	<i>15.</i>	<i>Nov.</i>	<i>1801.</i>	<i>De Coronel</i>	<i>7.</i>	<i>7.</i>	<i>1.</i>
<i>Coronel id. de la Habana</i>	<i>17.</i>	<i>Jun.</i>	<i>1802.</i>		<i>5.</i>	<i>5.</i>	
<i>id. id.</i>	<i>5.</i>	<i>Nov.</i>	<i>1803.</i>	<i>De Brigadier</i>	<i>11.</i>	<i>5.</i>	<i>16.</i>
<i>Sup. de guerra del Depar. de Arzobispado</i>	<i>23.</i>	<i>Oct.</i>	<i>1803.</i>	<i>De jefe de Escuela</i>	<i>5.</i>	<i>4.</i>	<i>17.</i>
<i>id. del de la Havana</i>	<i>25.</i>	<i>Feb.</i>	<i>1806.</i>				
<i>Mariscal de campo</i>	<i>8.</i>	<i>Nov.</i>	<i>1807.</i>	<i>De Mariscal de campo</i>	<i>2.</i>	<i>4.</i>	<i>24.</i>
<i>Subinspector del Reg. de Arzobispado</i>	<i>2.</i>	<i>Jul.</i>	<i>1811.</i>	<i>De Subinspector</i>	<i>4.</i>	<i>8.</i>	<i>29.</i>
<i>id. id. de la Havana</i>							
Total hasta fin de Diciembre de 1811.					51.	6.	6.



Regimientos donde ha servido y clasificaciones de sus servicios con arreglo a la real orden de 26 de Nov^e de 1814.

		Años	Meses	Días
		mm	mm	mm
De Cadete Subalterno y Jefe	En el real cuerpo de Artillería de Fuzete a Capitán inclusive	29	2	15
	En el mismo cuerpo de Fusete Coronel y Coronel	9	7	25
De Brigadier	Brigadier	"	5	16
	Jefe de Escuela de los Departamentos de Castagona y Ceruvia	3	6	10
	En el cuerpo del Norte al mando del Marqués de la Romana de Ayudante General	1	6	7
De Mariscal de Campo	Mariscal de Campo Subinspector de Cataluña y Comandante General de Artillería del mismo ejército	3	4	
	Subinspector del 5. ^o Departamento de Artillería de Algeria	2	4	24
	Abuso de Compañía que le corresponde con arreglo a la real orden de 20 de Abril de 1815 y adiciones posteriores	4	8	29
		6	1	16
Total de servicios		57	10	22

Compañías batallas, acciones de guerra en que se ha hallado y mandos que ha tenido.

En los ejércitos de Castilla, Andalucía, Africa y Galicia, en el de América meridional al mando de D.^o Pedro Cevallos, en el de Navarra y Guipuzcoa, toda la guerra con Francia: en el de Portugal, el año de 1808: en el de la América Meridional: en el del Norte al mando del Marqués de la Romana, en el de Vizcaya, y en el de Cataluña, siempre en el real cuerpo de Artillería: En el año de 1777 se halló en la conquista de la Isla de Santa Catalina sitio y rendición de la plaza de la plaza del Sacramento dominios de Portugal: ejerció el empleo de Sargento Mayor de Brigada durante toda la

guerra con Francia: en ella se halló en el año de 93 en los ataques de Mars y Castell Pómon, en el 1.º suando en jefe la Artillería; en el 2.º expedido el 1.º ataque en el cual fue herido el Comandante Jefe de la Artillería del ejército continuo mandando la acción hasta su conclusión, habiendo establecido a tiempo una batería de cañones y obuses con la que protegió el ataque, y desalojó a los enemigos: en el mismo año se halló en la acción del 23 de Julio delante de Yvry. En la campaña de 94 se halló en la acción del día 5 de Febrero, en que nuestras tropas atacaron los fuertes enemigos de la Cruz del ramo, y redujeron de Oruña: en la del 16 de Junio en que fue atacada por el frente la línea de Yvry. En la del 23 del mismo mes mandando dos piezas, y en todas las acciones parciales ocurridas en aquella línea hasta el 1.º de Agosto del propio año en que fue abandonada; siguió con el ejército a Bruni y Solera, y permaneció con él hasta el 10 del mismo Agosto, en que las tropas se retiraron a la plaza de Sanpland. En la campaña de 95 se halló en la acción de Brice y Orquie en Navarra ocurrida el 6 de Julio, y por el mérito que contrajo en ella, se le concedió una pensión de tres mil setenta y cinco reales anuales sobre encomiendas militares, en virtud de real cédula de 8 de Agosto del referido año, que no disfrutó. En 96 se halló en el ejército de operaciones contra Portugal, y se le nombró Comandante de Artillería de la 5.ª división de aquel ejército, en cuyo encargo permaneció hasta la ratificación de la paz. En seguida pasó de Comandante de Artillería del Departamento de la Herbana, en donde subsistió, hasta que habiéndosele promovido a Jefe de Plana de la del Departamento de Cartagena, regresó a España, destinándole a tomar el mando de la Artillería de la Plaza del Puerto y su costa con motivo de la guerra con Inglaterra. En 1807 fue nombrado Primer Ayudante Jefe de la División de las tropas auxiliares, que pasaron a Francia a las órdenes del Marques de la Romana, en la que permaneció sin separarse de ella: cuando se trató de poner en ejecución el proyecto de evasión y embarcar las tropas sobre la ciudad de Hamburgo para regresar a España fue nombrado por el General en Jefe Gobernador de la plaza fuerte de Niebrog en la isla de Fionia y sus fuertes adyacentes, punto de apoyo para la operación del embarco, fue el último que salió de la plaza mandando la columna de Retaguardia, y el General en Jefe la de Vanguardia. Embarcadas las tropas se dirigieron desde Niebrog a la isla de Langeland, y habiendo desembarcado el encargo el General en Jefe el mando de todas ellas: reembarcadas en aquella isla, y marchando con el conde, fue destinado en tránsito al estrecho del Sund. Desembarcó en Elsingor, atravesó la Suecia hasta el puerto de Gotemburgo, se incorporó con la expedición, y siguió con ellas hasta el Puerto de Santander, desde donde se reunió al ejército de Vizcaya, regresó con las tropas a León, y finalmente se le nombró Subinspector y Comandante General de la Artillería

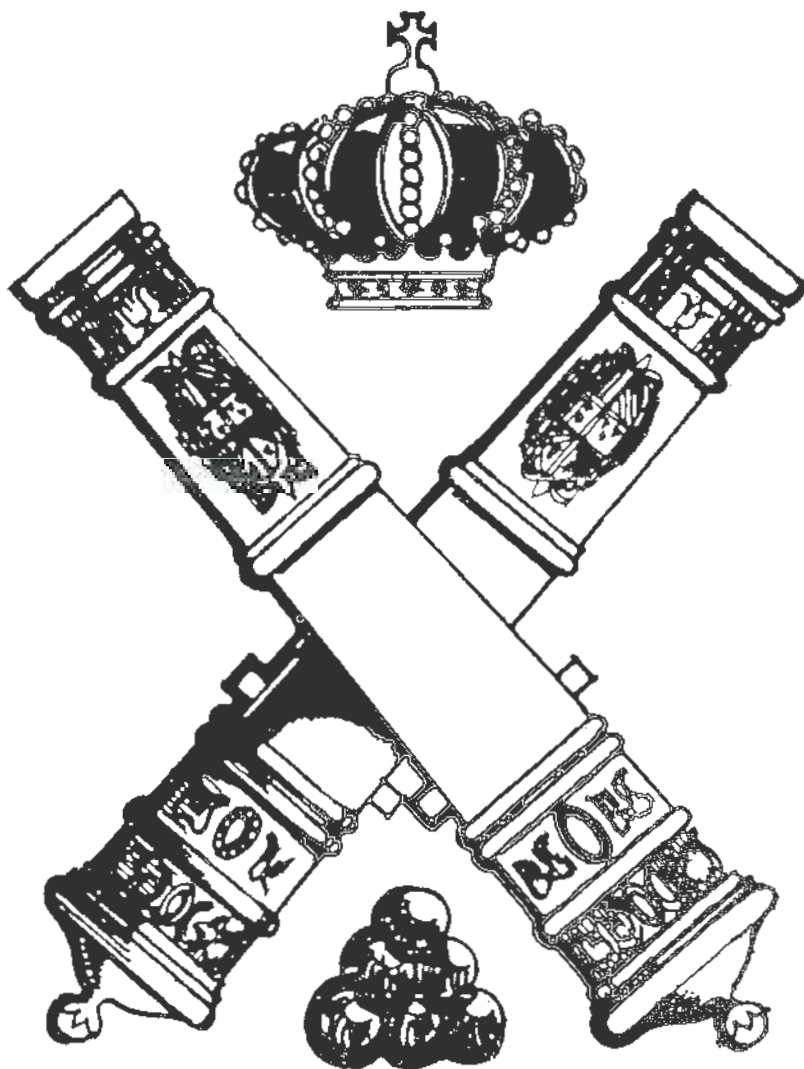
del ejército de Cataluña, en cuyo encargo subsistió hasta que se destituyó de
Subinspector del 5.º cuerpo de ferrocarril de Mallorca, desde donde se trasladó
a Segovia con todo el: fue encargado del restablecimiento del colegio del
Cuzco, tanto en Mallorca como en Segovia, y lo verificó: = El Consejero
D.º Gabriel de Mendizábal habiendo examinado la antecedente ofa de
servicio (hallada conforme y arreglada a los documentos que ha presentado
el Mariscal del Campo D.º José Montez Salazar: mandando el Consejo
resolverá lo que estime por conveniente. Madrid 15 de Abril de 1818 = Go-
bierno de Mendizábal = Consejo de Gobierno de 18 de Abril de 1818 = Vista
y aprobada en la sesión de este día = Pedro Diaz de Rivera =

Don Pedro Diaz de Rivera del Consejo de
S. M. su Secretario con ejercicio de Decretos, y del Supre-
mo de la Guerra

Certifico que la ofa de destino que acompaño es copia
a la letra de la original que aprobada por el Supre-
mo Consejo queda en el número de la Correspondencia de
mi cargo. Madrid nueve de Mayo de mil ochocientos
diez y ocho.

Pedro Diaz de Rivera





*Mariscal de Campo D. JUDAS TADEO TORNOS LARRIBA,
Subinspector de Artillería del Departamento de
Caracas (1804) y de México (1809).*

Real Cpo. de Artilleria

Departamento de N.º E.

Don Judas Tadeo de Fornos, Mariscal de Campo de los Reales Excos. con letras de servicio, Subinspector y Comandante Encl. de este Departamento.

Sus servicios y circunstancias las que abaxo se expresan y ha justificado con Patentes, Certificaciones y otras Instrumentos.

Empezó á servir.			Los Empleos que tuvo.	Los ha servido.		
Dias.	Meses.	Años.		Años.	Meses.	Dias.
12.	Novie.	1767.	De Caballero Cadete en la Comp. ^a destinada en el Real Alcazar de Segovia	2	10	6.
18.	Septiembre.	1770.	De Subteniente de dicho Real Cuerpo	6	7	7.
25.	Abril.	1777.	De Ayudante 2. ^o del primer Batallon		9	
25.	Enero.	1778.	De Teniente del propio Cuerpo	7	3	32.
7.	Octo.	1785.	De Ayudante Mayor del primer Batallon		5	33.
18.	Agosto.	1785.	De Capitan del mismo Cuerpo	3	4	26.
14.	Enero.	1789.	De Ten. ^{te} Coronel Graduado de Infanteria	6		19.
3.	Feb. ^o .	1795.	De Ten. ^{te} Coronel de Artilleria	7	4	23.
25.	Junio.	1802.	De Coronel de Artilleria	3	30	27.
22.	Mayo.	1804.	De Brig. ^{er} de los R. ^{os} Excos. con letras de serv. ^o y Subinsp. ^{or} Com. ^{te} Encl. del Departam. ^{to} de Venezuela	5	2	38.
10.	Agro.	1809.	De Mariscal de Campo de los R. ^{os} Excos. con letras de servicio, Subinsp. ^{or} Comandante Encl. del Departamento de N.º E.	2	4	20.
Total hasta fin de Diciembre de 1833				44.	3	39.

Total hasta fin de Diciembre de 1833 .. 44. 3. 39.

Excos. y Regimientos donde ha servido.

En los de Castilla la Vieja, Valencia, Aragón, Andalucía, Extremadura, Galicia, Navarra, Cataluña y Real Fabrica de Municiones de San Sebastian de la Plaza de Subdirección interino: en Orán en tiempo del ultimo Sitio y abandono: en el Rosellon quando la Guerra: en el Exco. acantonado de Extremadura año de 1797. y en Cartagena, Valencia, Zaragoza, Ceuta, Navarra y Samploña de Comandante de Artilleria; y en Indias de Subinspección del Departamento de Venezuela; y en la actualidad en el de N.º E. siempre en el Real Cuerpo de Artilleria.

Ocasiones o funciones en que justifica haverse hallado.

En la defensa de la Plaza y Castillo de Orán el ultimo Sitio que puso el Rey de Marraca mandando la Artilleria en los Fuertes y Baterias mas avanzadas durante todo el, concluido el fuego; erubo de Comandante de Artilleria en la Plaza y Puercos de Maranguin, teniendo a su cargo la direccion de Minas para la demolicion de dicha Plaza que no se verificó por Orden Superior: al mismo tiempo corrió con el embargo para la remision a España del excedido numero de Artilleria, Municiones y Percechos de Guerra hasta el día 24. de Febrero de 92. que situado en Monte Redondo con qualzo Coronas de Batallon sobrevubo la retirada y embargo del Exerito que abandonó la Plaza de Orán.

7 sus Castillos, manteniendose despues en Maraquibir hasta el siguiente día de embarcado el Exército, y siendo de los últimos que lo executaron con su Governador

Ultimo de Abril de 1793, entró en el Poellon, mandando una de las primeras Brigadas de Artilleria: fue luego mandado otra de quatro Obuses de a 4 pulgadas y quatro Cañones de a 12, con dos Subalternos para iniciar la rendición al Castillo de los Barros: La tarde del 18 de Mayo salió del Campamento de Ceret mandando la Brigada de Obuses de a 4 pulgadas a la Vanguardia de los doce mil hombres que atacaron los Campamentos de los Franceses en Marsden; rompió el fuego al salir el Sol el día 19, y con las Granadas derribo a los Enemigos del mayor Campamento a la Cabera de la Columna de ataque que mandava el Exmo. Venoz Duque de Ouna, y en su presencia fue gravemente herido en la quixada derecha por una piedra levantada de una bata de Cañon a rebote, por cuyo merito obtuvo de N. M. en 10. de Octubre de aquel año la gracia del Sueldo como Teniente Coronel efectivo de Artilleria. Combaleido de la herida, tuvo algun tiempo el mando de la Artilleria del Castillo de San Fernando de Figueras mandó despues 19. dias las Baterias avanzadas del Bolo en tiempo de los Guaxules de Embicano, y despues pasó de Comandante de la Artilleria a Collioure en donde le cogió el Suro durante el qual mandó la Artilleria de la Ciudadela hasta que el 26. de Mayo de 1794. expiró el General, quedando con aquella Embarcacion prisionero de Guerra, restituído a Espana baxo palabra de honor de no tomar las Armas durante la Guerra.

En el año de 1797. estuvo ocho meses empleado en el Exo. ucarconado en Extremadura.

Viniendo a America en 1804. fue apresado por una Corbeta de Guerra Inglesa y conducido a la Buada, donde estuvo detenido dos meses y se le permitió pasar a la Esagra prestada la palabra de honor de no tomar las Armas durante la Guerra.

En el tiempo de las imbasiones del traidor Miranda en la Provincia de Venezuela, despues en la Capital y Valencia con Fren de 28. Piezas de Campana con todas las Municiones correspondientes y su Parque; practico con el Capitan Gál. todos los reconocimientos de Campesinos, y fue incorporado con el Cuartel General quando salieron de la Capital las tres Divisiones de Tropa y Artilleria para Coro, donde desembarcó Miranda el año de 1806. por cuyo servicio mereció del Soberano en Real Orden de N. M. de Octubre de 1807. cruz de gracia, con la expresion de ser preferido en sus ascensos.

A principios de Junio de 1810. se encargó de la Subinspeccion de este Departamento, y a mediados de Septiembre proximo se descubrió la Insurreccion que aun continuaba, por consiguiente son de consideracion las atenciones del Empleo para el acopio, y aprovision y remesa de Artilleria, Armas de todas clases, Municiones y Pertrechos de Guerra para servir el Exército y sus Divisiones.

México 31. de Diciembre de 1811.

Judas Tadeo Toranzo

Copia n.º 1.º

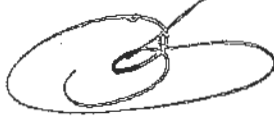
DN

Andrés Arzua Brigadier de los R.º Ejércitos,
Coronel del R.º Cuerpo de Artillería, y Comandante de la
del Exto y Plazas de Oxa.

Certifico: que el Feriente Coronel D.º Judas Fades de Fornos,
Capitan de dho R.º Cuerpo, ha servido como correspondia à su
honor y circunstancias, no solamente en la construccion de nu-
estras Baterías en la linea de dha Plaza y Castillos, y al
frente del Enemigo que procurava estorvarlo, sino tambien
en los servicios de las mismas, y de los Castillos avanzados en
que sirvió bien siempre que le cupo, aunque estas y dichas
Baterías fueron naturalmente el objeto principal de los
Mortos, durante todo el sitio y fuego contra nosotros. Asi
mismo Certifico, en favor de dho Oficial, que ha desempeñado
bien, por su aplicacion y talento apropiado, todas las Comisio-
nes que se le encargaron, entre las quales fue la ultima, que
governó à mi satisfaccion, la de abrir y compassar, vaxo las
distancias q.º convenian, las bocas Minas, y Ramales
correspondientes, para bolar, llegado el caso segun lo man-
dado, las mui duras y escabrosas Murallas de la Plaza de
Maranguivix. Y para que consten dichos meritos don-
de convenga al interesado, doy esta à su solicitud en la
linea de Oxa à veinte de Febrero de Mil setecientos no-
venta y dos = D.º Andrés Arzua.

Es Copia del original q.º se me ha presentado

y he devuelto al. Intercedido: lo q. certifico
como Comandante de Guerra Orogano de la
N.º. 1.º, y Orogano de Neoriva en esta
Plaza. Valencia catorce de Sep.º de mil
setecientos noventa y cinco.

Agustin de Llana




Primo Tempo, Figura 27.^a
Regimento dell'Artiglieria

Secondo Tempo
Regimento F



, Figura 28.^a Terzo Tempo, Figura 29.^a
 so di Ceuta. Regimento Fisso di Orano.

En Pedro de Alcantara Felles Fico y Pacheco, Clavero, Pexer
 de Guaman el Buno, Benavides; Carrillo, Toledo, Silva y Mendoza
 Pimontel y Quiñones, Ponce de Leon, Sotomayor, Roxas y Sandoval,
 Enxiquier de Rivera, Cortes de Arrellana Digue de Oruna: Conde
 Duque de Benavente, Duque de Atocha, de Gandia, de Axco,
 de Plasencia, de Montegudo y de Mandas: Conde de Vexica,
 de Fontana, de Mayorga, de Belalcázar, de Oliva, de Baylen,
 de Casanar, de Avila y de Coquinas: Marques de Peñafiel, de Lom-
 bay, de Torvalquinto, de Zahara, de Marquini, y de Ferranova:
 Principe de Squilace y de Anglona: Señor de las Villas y Estados de
 La Puebla de Alcocer, Gibraltar, Benquillo, Capilla, Cuxiel y Ba-
 rñax, con las demas de sus Partidos de la Casa y Villa de Villa-
 garcia: de las de Marchona, Rota y Chipiona: de las quatro de
 la Señoría de Villaluenga: y de las Encontradas de Cuxadonia
 Sibunus; Barbaria Ololia, Barbaria Schulo, y Villa de Sici
 en el Reyno de Cordena: Primera voz del Estamento ó Braxo
 Militar en el mismo: Grande de España de primera clase: Ca-
 marero mayor del Rey nuestro Señor: Notario mayor de
 los Reynos de Castilla: Justicia mayor de Castilla: Alcalde ma-
 yor de la Ciudad de Sevilla, Alcalde perpetuo de la Real For-
 talera de Soria; y Regidor preeminente perpetuo de la Villa
 de Linax: Caballero Gran Cruz de la Real distinguida Orden
 Española de Carlos 3.º: Gentil-hombre de Camara de S. M. con
 Exercicio: de su Consejo en el Supremo de Guerra: Teniente

General de sus Ejercitos: Coronel del Regimiento de Reales Guardias de Infanteria Española, y Director General de el

Certifico que en la Batalla dada contra los Franceses el dia 19 del corriente sobre el Campo de Masdeu, en la qual mande la Ala. derecha del Ejercito, tube a mis inmediatas ordenes al Teniente Coronel graduado D.ⁿ Judas Fades & Fornos, Capitan del N.^o Cuerpo de Artilleria, que iba encargado de una Brigada de quatro Obuses de 6 pulgadas, con los quales rompio el fuego contra los Enemigos con tanto acierto que logro desalojarlos de parte de sus Campamentos; y estando para decidirse la accion a favor de las Armas del Rey, como se consiguió a corto rato, fue herido Fornos gravemente en la quijada derecha con una Piedra levantada por una Bala de Cañon a rebote, y conducido al Hospital de la Sangre, dexando antes de su herida, bien acreditado su valor, serenidad, e inteligencia de su profesion, y hauendome digno de las piedades de S. M.: Y para que conste, y sirva de satisfaccion al interesado le doy esta en el Cuartel General del Broulou a veinte y quatro de Mayo del setecientos noventa y tres. = El Duque de Oruna.

En copia del Original que se me a presentado y a. de vuelta al interesado: Lo que certifico como Comisario de Guerra. Mariano de los Rios

Estos y enmargados de Pubertas en esta Plaza
Valencia calendi de Septim. a mil setecientos
noventa y cinco.

Augustin de Llano

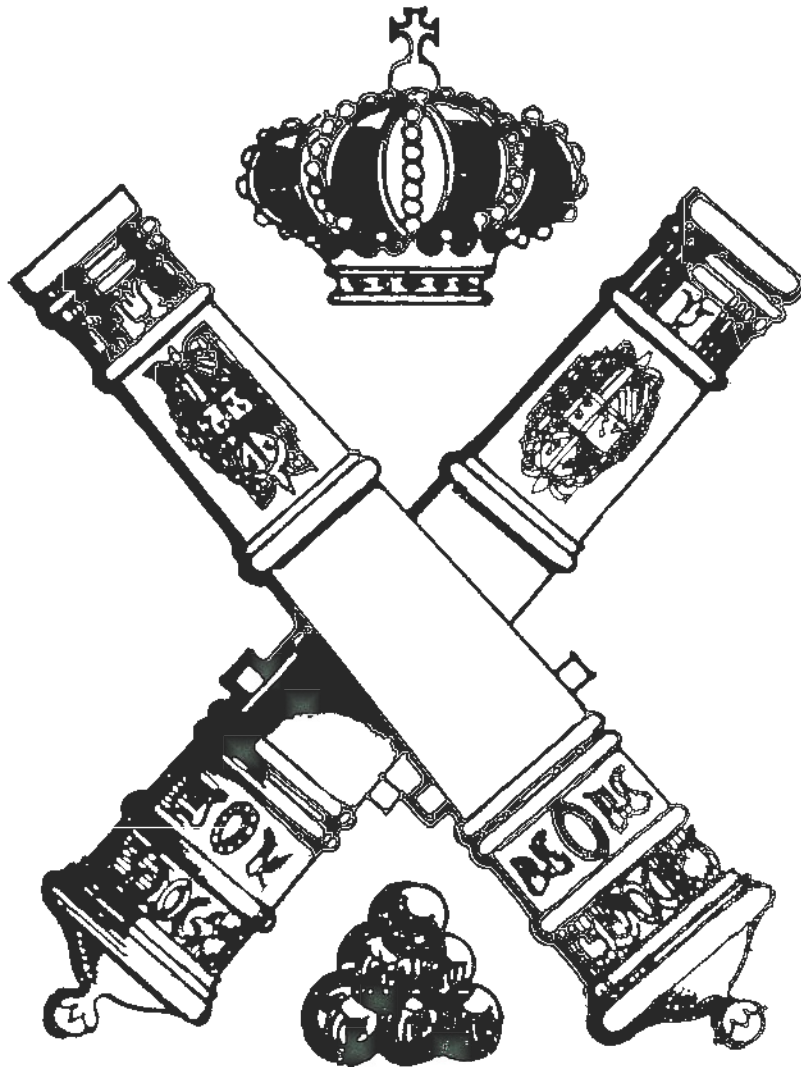
DON FERNANDO VII. POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, Flandes, Tirol, y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. Y en su Real nombre la Junta Suprema Central de Gobierno de España é Indias. Por quanto atendiendo á los servicios y méritos de vos el

Brigadier D. Juan Fades y Fornos Sub Inspector del mi Cuerpo extrañilleno del Departamento de Caracas, hevenido en eleccion y nombrado como ensintud del preante ó de este y nombrado Sub Inspector Comandante del Departamento de Caracas, cuyo Empleo se halla vacante por fallecimiento de D. Mateo Perez

Por tanto mando á los Capitanes y Comandantes Generales de Ejército y de Provincia, Gobernadores y Comandantes de las Armas, y á los demas Oficiales Generales y particulares, Intendentes, Comisarios, Tesoreros, y otras personas á quienes tocare, os hayan, traten y estimen por tal *Sub Inspector* de mi Real Cuerpo de Artillería, guardandoos, y haciendoos guardar las preeminencias, honras, gracias, y exénciones que os tocan y deben ser guardadas bien y cumplidamente: que así es mi voluntad; y que el Intendente de la Provincia ó Ejército donde fuereis á servir, dé asimismo la orden necesaria para que se tome razon de este Despacho en la Contaduría Principal, donde se os formará asiento con el sueldo y raciones que os correspondan, y el goce de uno y otro desde el dia del *cumplase* del Capitan ó Comandante General, á quien tocare mandaros poner en posesion del mencionado empleo; segun constare de la primera Revista. Dado en el *Real Alcazar de Sevilla* á diez de Agosto de mil ochocientos y *naue*

Fco. de Saavedra

Jose de Rica



*Mariscal de Campo D. VICENTE-MARIA MATURANA,
Director General de Artillería (1808).*

Real Cuerpo de Artillería.

Don Vicente María de Matyrana, Mariscal de Campo de los R. E. E. S. O. S.,
Director General de dicho R. Cuerpo, Consejero de Guerra.

Sus servicios y circunstancias las que abajo se expresan, y ha justificado
con patentes, certificaciones, y otros documentos.

Empezó á servir			Las Empleos que tubo	Los ha servido		
Dias	Meses	Años		Años	Meses	Dias.
7	Enero	1768	De la Vall. C. de en el R. Colegio de Vigoria	2	7	12
19	Septiembre	1770	De Subbrigadier de dicha Compañia.	1	2	19
8	Diciembre	1771	De Subteniente de Artilleria	6	5	10
28	Enero	1776	Graduado de Teniente	"	"	"
26	Octubre	1777	Graduado de Capitan	"	"	"
18	Mayo	1778	De Teniente	7	8	27
20	Octubre	1784	Graduado de Teniente Coronel	"	"	"
15	Enero	1786	De Capitan	8	11	23
17	Julio	1788	Graduado de Coronel	"	"	"
8	Enero	1795	De Teniente Coronel	2	"	23
1	Marzo	1797	De Comand. de la Brigada de Artill. Volante de Reales Guardias de Corps	5	4	6
19	Enero	1801	De Brigadier de los R. Ejercitos	"	"	"
7	Julio	1802	Coronel del R. Cuerpo de Artilleria	1	"	5
12	Enero	1803	Coronel del 3.º Regimiento de Reales Cuercos de Artilleria	5	5	4
16	Mayo	1803	jefe de Escuela	3	5	16
7	Julio	1808	Ayudante Genl de S. M.	"	"	"
11	Agosto	1808	Mariscal de Campo	"	"	"
2	Enero	1808	Sub Inspector de Artilleria de Sevilla	"	1	11
13	Diciembre	1808	Director general de Artilleria	"	4	18
28	Diciembre	1808	Consejero de Guerra	"	"	"
Total hasta fin de Abril de 1803				11	2	24

Ejercitos y Cuerpos donde ha servido

En lo de Castilla la Nueva y Vieja, Cataluña, Andalucía y Buenos Ayres;
en lo de Compañia del mando de los Excmos Señores Conde de O'Reilly y D. Pedro
Férriz destinado contra Argel, y establecimientos Portugueses de la Ame-
rica meridional, en el destinado á defender la Plaza de Tuta, á las ordenes

del Fomento General D.^o Luis de Caxina: en el Exército aliado de Folor del man-
do del Excmo. Señor D.^o Federico Gravina; y en los Exércitos de Campaña de Ara-
gon y Cataluña al mando del Excmo. Príncipe de Castel-franco, Conde
de la Union, y D.^o Josef de Carutia; y á las Ordenes del Príncipe de la Paz, con la
Artilleria volante destinada al Ex.^o Cuerpo de Guardias de Corps, en la cam-
paña de Portugal de 1801: en el Exército de Campaña ^{del campo} de Gibraltar á las
Ordenes del Excmo. Sr. D.^o Fr. ^{co} Javier Castaño en la guerra contra la Gran
Bretaña en 1801; y en el Ex.^o de Extremadura que entró en Portugal á las
Ordenes del Excmo. Sr. Marques de la Solana en 1807; siempre en el Real Cu-
erpo de Artilleria.

Campañas y funciones en q.^a justifica haverse hallado.

Desembarcó con los primeros Granaderos y Cazadores en la Playa de Argel,
mandando dos Cañones de Batallon el dia 8 de Julio de 1775, donde no obs-
tante haver sido herido, y quemado, permaneció hasta la madrugada del
dia siguiente, logrando embarcar sus dos Cañones con los seis Artilleros
que únicamente le quedaron vivos, siendo muerto y herido hasta los 27,
tantos que tenia á sus Ordenes; se halló en el desembarco, toma y rendicion
de la Isla de Santa Catalina, en la costa del Brasil; en la toma de la Plaza de
la Colonia del Sacramento en el Rio de la Plata, y en todas las operaciones de
Ex.^o del mando del Capitan Gral. D.^o Pedro de Vassallo contra los establecimi-
entos Portugueses: Posteriormente de Ayudante de Campo del Virrey de
Buenos Ayres D.^o Juan Josef de Portia durante la Guerra de 1779 con
la Gran Bretaña en los acontecimientos ocurridos en aquellos dilatados
Países para tenerlos en estado de defenza, y rechazar las invasiones de
los Ingleses; en los dos sitios y Bombardos de la Plaza de Santa, puesto
por el Rey de Marruecos los años 1780 y 81, donde fue herido, havien-
do exercido las funciones de Mayor de Brigada de Artilleria, y secre-
tario de la Junta de Generales; en la salida el 30 de Septiembre
de 1791, mandando la tropa ligera, y Brigada de Incendiarios

que atacó á los Moros en la Batería de la Puntilla, á la que desalojados los enemigos á viva fuerza, se guarneció enteramente y clavó la Artillería que había en ella. En la Defensa de la Plaza de Colón con el Ejército aliado que permaneció allí hasta su total evacuación, ejerciendo las funciones de Mayor de la Brigada del Real Cuerpo de Artillería de Ejército y Armada, hallándose continuamente empleado en la Defensa de los Puertos y Campamentos exteriores, habiendo sido nombrado por el Comandante General D.^o Federico Gravina para varias importantes comisiones de riesgo y confianza, y para todas las providencias relativas á la Artillería en la retirada de aquella Plaza; y asistencia al Consejo de Guerra de Generales por enfermedad el Comandante del Cuerpo; fue destinado al orden de S. M. á conducir y establecer el manejo de los Obuses de Montaña en los Ejércitos de Campaña de Aragón y Cataluña, permaneciendo en este, en virtud del orden de S. M. habiendo tenido en la Campaña de 1744, el mando de las Baterías de la Vanguardia, y de la izquierda del Ejército hallándose en este encargo en los ataques y funciones de los días 17. y 20. de Noviembre de 1744, donde fue condecorado, y mereció la A. aprobación de S. M. en proceder en estos días en vista de los informes de sus Jefes, según consta oficio del Excmo. Conde de Campo Alegre, al Comandante General de Artillería el Mariscal de Campo D.^o Josef Antran, contra el día 4 de Diciembre de 1746, hallándose sucesivamente con el mando de la Artillería de la Vanguardia que cubrió

la retirada del Ejército à Gerona: fue destinado por el Excmo. Señor
 D. Josef X. Brantia con comision importante relativa à la de-
 fensa de la Plaza de Atras donde permaneciò, y en la Equadra
 los dias 24., 25., y 26. de Diciem. en ocasion de ser continuo el fuego
 de los enemigos contra la Plaza y desembarcadero, obtuvo el mando
 de la Artilleria y Posicion y à cavallo à la izquierda del
 Ejército en la campaña de 85, hallandose en todas las acciones
 ocurridas en ella, hasta que por traido à la violencia y un mor-
 tal accidente se retirò del Ejército (pocos dias antes de que se ce-
 rificase la suspension de Armas que precediò à la Paz) en virtud
 de orden de S. M. con destino à la Guarnicion de Madrid, donde en vir-
 tud de S. M. fue destinado à las inmediatas ordenes del Principe de la
 Paz para la formacion y mando de la Brigada de Artilleria volante
 del R. Cuerpo de Guardias y Corps, la que ha establecido e instruido
 hasta ponerla en estado de haver manobrado à presencia de S. M.
 y con los Escuadrones del Expresado Real Cuerpo, habiendo hecho en
 su union la campaña de Portugal de 86, bajo las ordenes del Prin-
 cipe de la Paz, y nombrado p. S. M. Maestra militar del Rey nuestro
 Sr. (entonces Principe de Asturias) y de los Srs. Infantes, cuya instruccion
 tubo tres años à su cuidado, hasta que fue nombrado Coronel del tercer
 Regimiento del Real Cuerpo de Artilleria, desde el que promovido à
 Brig. Sefo y Com. fue nombrado Comand. Jral. de la Artill. en el baton de campaña del Campo de Gibraltar, cuyo
 empleo le fue digno de la Cruz con la Gran Cruz de S. Fernando, g. empleo en el año de 1804 hasta el de 1807. y fue nombrado tam-
 bien Com. Jral. de la Artill. en el baton de campaña de Bathemadura, g. empleo en Portugal, alas ordenes del Com. de Mar-
 ques de Alcala, mandando no solo la Artill. sino tambien una Division de 3000 hom. y Cavalleria e Infanteria
 durante el sitio de Sagunto y guarneciendo la fuerte Plaza de Belver hasta la retirada del baton de Portugal de Por-
 tugal, desde donde p. S. M. regresò à Sevilla. = vicente Maria de Matamoros = Lo ha justificado
 Manuel Camps

D. Manuel Camps Comisario de Guerra de los R. Ejercitos, y

Informes.

Conducta
Valor
Capacidad
Aplicacion
Teorica
Practica.
Inteligencia en tropa.

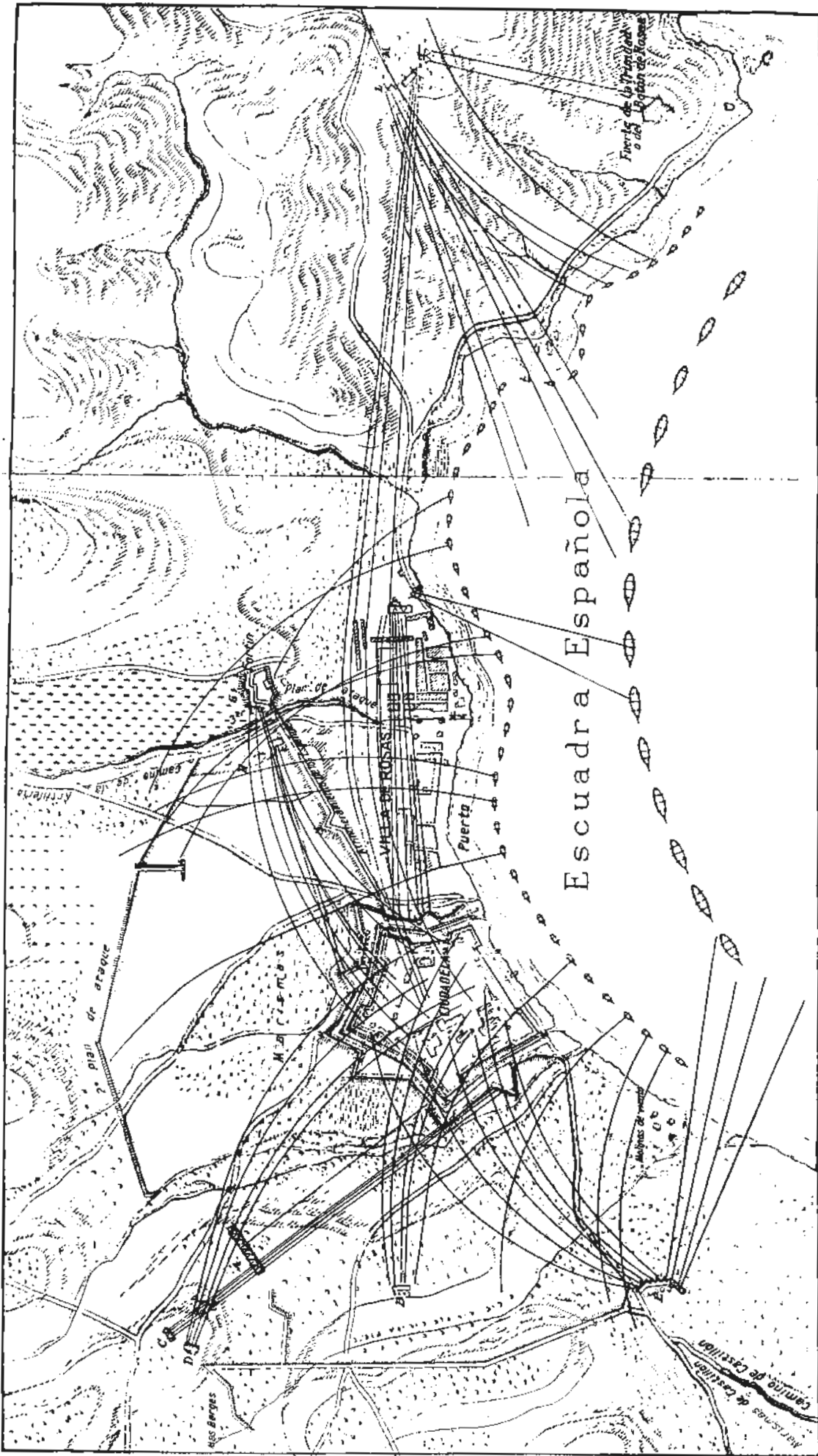
Disposicion Personal
Salud
Calidad
Edad
Patrija
Estado
Es i proposito

y de Departamento de Artilleria, con destino ala Junta Superior
del mismo R. Cuerpo.

Certifico: que la antecedente copia, lo es ala letra de su origi-
nal: Sevilla quince de Noviembre de mil ochocientos nuev

Manl. Camps

SITIO DE ROSAS



- A. Gran Batería Republicana de 18 piezas de 24 o de 15
 - B. Batería de 4 morteros de 12 pulgadas.
 - C. Batería de 4 piezas de 24.
 - D. Batería de 4 morteros de 10 pulgadas.
 - E. Batería de la Playa. 4 piezas de 24. 4 morteros de 12 pulgadas. 2 obuses de 8 pulgadas.
 - F. Batería del Irrebal. 8 piezas de 24. 1 mortero. 1 obús.
 - H. Batería con. 1 mortero de 10 pulgadas. 2 de 8.
 - G. Batería del Fortín. 2 piezas de 24. 1 obús de 8. 1 mortero de 12 pulgadas.
 - I. Batería de la Montaña. 4 piezas de 24 pulgadas.
 - K. Otra con. 1 pieza de 24. 2 obuses de 8 pulgadas. 2 mort.^{os}
 - L. Otra con 5 piezas de 24 pulgadas.
 - M. Otra con. 2 morteros.
- Nota: La Escuadra Española estaba compuesta de 14 navios a fragatas y 45 lanchas cañoneras o bombardas.*

Campañas de los Pirineos, 1793-95. Publicación del Servicio Histórico Militar.

**EXERCICIO DOCTRINAL
Y EVOLUCIONES DE UNA BRIGADA
DE ARTILLERÍA DE Á CABALLO
CON ADVERTENCIAS GENE-
rales sobre el uso y ventaja de esta
Artillería, presentado al Rey nuestro
Señor por el Mariscal de Campo
de los Reales Exércitos**

D. VICENTE MARIA DE MATORANA,
siendo Maestro Militar del Príncipe
nuestro Señor y Señores Infantes . y
Comandante de la Brigada de Artille-
ría de á Caballo del Real Cuerpo
de Guardias de Corps en el
año de 1800.

SEGUNDA EDICION

MANDADA REIMPRIMIR POR
orden de la Suprema Junta de Gobier-
no de los reynos de Andalucía, para
instruccion de los Oñciales del Exército
y principalmente de los destinados
al servicio de esta Arma.
Año de 1808.



Artillería volante haciendo fuego, protegida por los escuadrones de Guardias. Copia de un grabado de Fernández-Nosera

Exmo. Sor.

Dirijo á V. E. las adjun-
tas Memorias elemen-
tales del uso que puede
hacerse de la Artilleria
de á Caballo con quatro
Escuadrones, para demos-
trar sus ventajas, faci-
lidad de su manejo, y
respectiva colocacion
que me ha presentado
el Brigadier D. Vicente
Maria Maturana
á fin que V. E. pueda ha-
cer de su contenido la
aplicacion que conve-
nga en los trabajos
que se halla enca-
do, relativamente á las
maniobras de la <sup>Com-
paga</sup> ~~Artilleria~~ ^{del} ~~Exercito~~ en
el caso de remitirlos
á mi examen.

Dios que. á V. E. m.
a. Madrid 10 de
Enero de 1802.

Yo el Sr. D. Diego de Godoy.

El
Señor

Madrid a Cuenca el 1803.

para el Impresor
para en el caso de
deberá encargarse
de tener, por lo
lo gobernar y en
el uso como para
en caso de tener
una gran copia
través

El
Señor

Establecida y consolidada bajo la dirección y protección de V. E. la Brigada de Artillería de a caballo de D.^o Guardian de Corps, y extendida su utilidad en los Regimientos del Real Cuerpo de Artillería en el Plan general del Exército, para que este disfrute de sus singulares ventajas, especialmente con la Caballería Española, me ha parecido no sería desagradable a V. E., que correspondiendo yo al honor y protección con que me ha honrado V. E. tan particularmente, le presente para su examen y aprobación la idea de las Aduntas manobras elementales, del uso que puede hacerse de la Artillería de a caballo con cuatro Esquadrones de Caballería, para demostrar sus ventajas, la facilidad de su manejo, y respectiva colocación. La generosa bondad con que V. E. ha admitido el corte fruto de mi estudio y práctica, quando se ha servido emplearme, y la experiencia que me ha proporcionado en seis años el manejo de la Brigada volante, ya estudiando su mecanismo, ya maniobrando con ella en unión con los Esquadrones de D.^o Guardian de Corps, y ya finalmente en los movimientos de línea del Exército del mando de V. E. en Extremadura, me han animado a poner en manos de V. E. el Adjunto papel, que si pudiese

tener en el concepto de V. E. algun principio de utilidad,
pueda ensayarse, ó adaptarse, y sino al menos servira, p.^{ta}
Dar á V. E. idea de mi constante gratitud á las honras
que me dispensa, y del eficaz deseo con que procuro con-
tribuir á desempeñar el encargo, que V. E. puso á mi cuida-
do en el establecimiento de la 1.^{ta} Brigada de Artilleria
de á caballo, y que sera constante en quanto V. E. se
sirba honrrarme con su memoria, como un justo y debido
reconocimiento á lo mucho que debo á V. E.
Dias diez á V. E. m.^{do} d. Madrid 9. de Enero de 1803.

Exmo Señor

Señor

Vicente maria
de Naturanci


Exmo S.^{ra} Principe de la Paz.

He recibido con aprecio la
Memoria que me ha presen-
tado Vd. con oficio de fecha de
ayer, acerca del uso que pue-
de hacerse de la artilleria
de à caballo, con quatro Es-
quádroney. para demostrar
sus ventajas, la facilidad de
su manejo, y respectiva colo-
cacion, como fruto de sus
^{estudios}
~~trabajos militares~~ de Vd.
Dios que à Vd. m. a. Ma-
drid 10 de Enero de 1803

He recibido
con aprecio

J. D. Vicente Maria Manuana.

Excmo. Señor.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me ha comunicado por la Real Orden de 15 de Diciembre último por la qual se le comunica hábese nombrado Director General de Artillería a D. Vicente Maturana.

9
Habiendo enterado por la Real Orden que V.E. se ha servido dirigirme, con fecha de 11 de Diciembre del año proximo pasado de haberse dignado la Suprema Junta de Gobierno del Reyno elegir en el Real nombre del Rey nuestro Señor D.^{no} Fernando 7.^o para el empleo de Director General de la Artillería que obtenia D. Tomas de Merla, a D. Vicente Maturana; cuya Real Orden tendra su debido cumplimiento en la parte que me toca.

Dios guarde a V.E. m. de S. Puerto Rico
16 de Mayo del 809.

D.

Excmo. Sr.
Antonio Pontes

Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.



Quareta marañedo.

SELLO QVARTO, QVARETA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Sr. D. N. S. M.

Q

A. J. p. q. teniendo entrada del mas acerbó dolor llega a las R. P. de V. M. D. Maunela Vizques de Matuzuma, viuda del Mariscal de campo que fue delos R. S. Excmos D. Vicente Maria de Matuzuma, caballero profeso de la orden de Calatrava, del conxjo de V. M. en el Supremo de la guerra, Director y Coronel General del R. Cuerpo de Artilleria de España e Indias e individuos de la Junta Superior militar, para hacerle q. se hace mención p.ante con profundo respeto.

su de p. a. y p. de. onrado de publi- que en la gaceta con la nota con ref. pendiente de p. me. esto y. teni. en. a. en. B. id. n.

Quarta muerte acaba de arrebatarse a su marido en la edad de 55 años cargado de meritos militares y facultativos; los primeros constan de la oja de servicios que tiene el honor de presentar a V. M. y copia autorizada de la que acompaño el difunto ala representacion que se hizo en 3. de Mayo ultimo para que se le confirmara el Empleo de Ayudante general con la R. P. Persona, que le confirió la Junta de Sevilla, quando convia el poder soberano; y los segundos son publicos por sus escritos, y comisiones que desempeño. Entre los militares se cuentan once compañías, dos heridas, dos quemaduras, y una consercion. Entre los facultativos el saber establecido y radicado en España la Artilleria a caballo, y en Buenos Ayres haber sido su inventor para oponerla a los Indios Pampas a principios del año de 1772, y antes de que en Europa la usara Federico 2.º en el 23 de Julio del mismo año y batalla de Prosoch entre Tacoma y Rosnita, quando ocurrio la guerra de Prusia contra la casa de Austria sobre la sucesion de la Babiera, como se demuestra en la memoria sobre la Artilleria a caballo, que en 1796 publico D. Clemente Pinaloa y Zuñiga, y se reimprimio en Sevilla el de 1802, por orden de su Junta Superior: el haber sido elegido para Profesor visitador del M. nuestro amado Monarca.

el Señor D.^o Fernando 7.^o siendo Príncipe de Asturias, y
las Señoras Infantas, cuya delicada comisión de acompañar con-
gencios al aplauso como consta al Excmo. Señor Secretario de
Despacho de la guerra, al Mariscal de Campo D.^o Antonio Sarmiento,
y a otros señores sujetos de carácter e instrucciones;
el haber dado a la pronta memoria del Rey de laudable de este
Departamento de Artillería varios escritos importantes para
la instrucción de los oficiales: el haber proyectado las mejores
piezas de Cañón para el servicio de la Artillería a caballo, cuya
utilidad declaró una numerosa brigada de oficiales facultados:
el haber honrado la misma Junta Superior de Sevilla con las coronas de todos los armos militares que se
ofrecieron antes y después de la memorable y feliz batalla
de Baylen: muchos otros trabajos que sería prolijo indicar,
y finalmente la opinión pública, que llegó hasta V. M.,
pues sin la menor gestión de su parte se elevó, con solo la
graduación de Mariscal de Campo, nombroso Director
General del Cuerpo de Artillería, confiriéndole después una pla-
za de Ministro en el Supremo Consejo Supremo de guerra y
marina, y la de vocal de la Junta Superior Militar; encargos
todos, que en medio de una salud quebrantadísima y casi
convaleciente, ha desempeñado como V. M. sabe y consta de
sus escritos, que obran en la Secretaría de la guerra, viviendo
todas las personas que han estado a su lado persuadidas de
que sus días han sido abreviados por aquel constante trabajo
que siempre lo ha distinguido, y por el celo que lo con-
sumía del bien de la Patria, del servicio de V. M., y de su tra-
yendo como desgraciado discípulo al Señor D.^o Fernando 7.^o
Permitame V. M. que desahogue mi dolor preguntando
¿Quiénes ha cogido este buen militar de tantos fatigas?
es público que, para no cansar, se le en el antiguo gobierno
nada pidió, sin embargo de su íntima amistad y favor con
su R. discípulo, para sí, ni para sus hijos en el tiempo que
tubo el honor de ser su Maestro; digo más: nada quiso ad-
mitir de la Reyna, que estaba dispuesta a premiarle como
era justo, diciéndole siempre "Mis hijos aún son jóvenes
y yo soy dichoso si llego a contemplar a V. V. M. M. y a po-
ner a aquellos en un estado capaz de servirlos y serle útil
ter como su Padre." Es constante que se le concedió en 12
de octubre de 1799 la administración usufructuaria de la
Comandancia de Huelemos en la orden de Santiago, cuyo re-
dito es de 3600 r. anuales, pero también lo es que no la
ha cobrado más que el primer año. Así mismo es público

que en la gaceta de Madrid, del Miércoles 24 de Abril de 1772, que puede presentarse y se ha hallado entre los papeles del difunto, se declara que satisfecho el Rey del Cielo, valor e incesante anhelo de distinguirle que manifestaron las tropas de la guarnición de Coruña su desgracia durante todo el tiempo que estuvo sitiada por el Rey de Marruecos, vino en dispensas, entre las gracias que concedió a otros, al difunto, que era entonces Capitan del Cuerpo graduado de Teniente Coronel, una pensión de 4000 r.^s al año, que jamas ha cobrado. Poco tiempo cobró desde el principio de las actuales circunstancias el sueldo de 1200 r.^s que disfrutaba como Maestro de S. M. y Señores Infantes.

Las lagrimas de esta desgraciada viuda, Señor es preciso que muevan a V. M. como movieron certisimamente al Señor D.^h Fernando 7.^o a quien representa si supiera su dolorosa situación y el fallecimiento de su acreditado varallo, de su Maestro Militar, de su intimo amigo Matamorana; ya no le sería posible promisiarle; Pero Señor, su viuda, sus hijos, el uno que sirve al frente del Lusitania en el Regimiento de Voluntarios de España, la otra joven soltera, y una hermana de la primera quedarian despues de tan fuerte golpe reducidas a la pobreza de la sola viudedad de 8250 r.^s que le corresponden por el empleo de Mariscal de Campo.^o no Señor; ella se tirongea de la buena acogida que estos restos de la familia de Matamorana tendrían en el paternal corazón de su Monarca, y ya que la viudes, el luto y la orfandad no se le pueden evitar, se le continuarán la miseria y la indigencia en que, con respecto a su clase, número y circunstancias van a caer si V. M. desasosende sus clamores, Señor: dignese V. M. la involuntaria desconfianza en que precipita la coposente la pena que la causa; no sera esta su suerte. V. M. tiene en deposito la voluntad de nuestro Monarca, aquel prodigiosa sus bondades en favor de esta familia, honraria en ella la memoria de tan distinguido Militar, publicaria con sentimiento su muerte y servicios; Pues como ha de esperarse que V. M. no hará lo mismo; mayormente



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

quando la opinion postuma del difunto esta bñtificada
por unas voces que se han atrevido a dar por cierto, que
su viudez es hija de una agria reprehension que el Seren-
isimo Señor Presidente Arzobispo de la odisca le dió por
un motivo que es tan falso como defecto. Tales propala-
ciones no solo tienden a desacreditar a Matanzana si no
a calumniar el alto caracter y virtudes de tan digno
prelado, incapar de valerse de unos medios tan violentos
como la misma muerte, para corregir faltas que no han
existido como S. M. sabe; por todas estas razones.

Sup. CA.

V. M. se digno mandar se le abonon todos los intere-
ses que deyo devengados su difunto marido; que se pu-
bliques los servicios de este y su acreditado desempeño
para destruir la mendacidad de las voces que se han
esparcido, y acordarle al propio tiempo ala expension de
la pensión que na de su R. A. grado, transcendental a su
hija, conforme a los elevados empleos del difunto y ala
escasez de medios con que queda para cubrir sus obliga-
ciones de un modo decente. Francia que espere de la piedad
de V. M. Sevilla 16. de Noviembre de 1809.

Señor.

A. L. R. P. de V. M.

*Manuel V. y Nuñez de
Matanzana*

Exposición de los meritos y servicios del difunto Director y Coronel General del Real Cuerpo de Artillería D.^{no} Vicente Maria de Matamoros, Caballero Profeso de la Orden de Calatrava, Administrador Vniuersitario de la encomienda de Huérmeces en la de Santiago, Consejo nato del Supremo de la Gr^{ta}, Ministro del interino de Guerra y Marina, Vocal de la Junta Superior Militar, y Mariscal de Campo de los Reales Ejercitos.

Partió en Sevilla el 12 de Noviembre del presente año, a los 55. y 26 dias de edad, 45 años 9 meses y 6 dias de servir. Inguiso su brillante carrera de caballero cadete en el R.^o Colegio de Artillería de Segovia, se halló en 11. campañas en Europa Africa y America asistiendo a muchas acciones que ocasionaron en ellas, fue herido dos veces otra contuso y sufrió dos quemaduras. Desempeñó muchas comisiones importantes de Militares y facultativas. Fuvo la gloria de haber inventado y establecido entre los Españoles la Artillería a caballo, lo primero en Buenos Ayres para oponerla a los Indios Campes. a principios del año de 1788 y antes de que en Europa la usara Federico 2.^o en la batalla de Prostok dada el 23 de Julio del mismo año entre Tarona y Rasknitz, quando comenzó la Guerra de Prusia contra la casa de Austria so-

bre la sucesion de la Baviera y lo 2.º cuando
una brigada de Artillería a caballo aneja al
1.º Cuerpo de Sucedias de Corps. Fue Maestro
Militar del Rey N. S. D.º Fernando 7.º en
tonces Principe de Asturias y de los Señores
Infantes y logó el particular aprecio y
amistad de este Soberano. Quando merecio
ser nombrado a pluralidad de votos Jefe
de Escuadra del Departamento de Artillería
de Sevilla dió ala prensa dos escritos im-
portantes para la instruccion de los oficiales
desempeñando con general aplauso este en-
cargo tan científico como importante. Me-
recio la confianza de la Junta Superior de
Sevilla quando ejercia el poder Soberano, y
que esta le condecorase entonces con el dis-
tintivo de la Banda Roja y con hacerlo
Ayudante General de la misma. Fue se-
locisimo y muy activo en el servicio y gra-
ves comisiones a que lo llamaron sus lucos
y conseruimientos, raronos todas que han hecho
muy sensible su perdida. Sevilla 11 de
Diciembre de 1809

Fernando de Arizaga



*«Artillería Volante organizada por D. VICENTE MATURANA y
afecta a la Guardia de Corps. 1796 - Museo Militar Barado»*

Como Señor

Quedo enterado por el oficio de V. M.
fha. 23. de Abril ^{mo} de
la determinacion tomada por
V. M. en consideracion á los
distinguidos servicios de mi difun-
to marido D. Vicente V. de
Utrera, y á la unica
proporcion que por ahora
reside en V. M. en admi-
nistracion de la gerencia que me
insinua V. M. en las Ca-
rcenes Mayores y menores
de Indias; y para q. pueda
percibir la con mas como-
didad sin desviarme de lo
propuesto por V. M. en el
citado oficio, he elegido la
Ciudad de Utrera, á donde
siendo del agrado de V. M.
pueda comunicar la

coaxerpono. ^{te} ordenes para
el efecto.

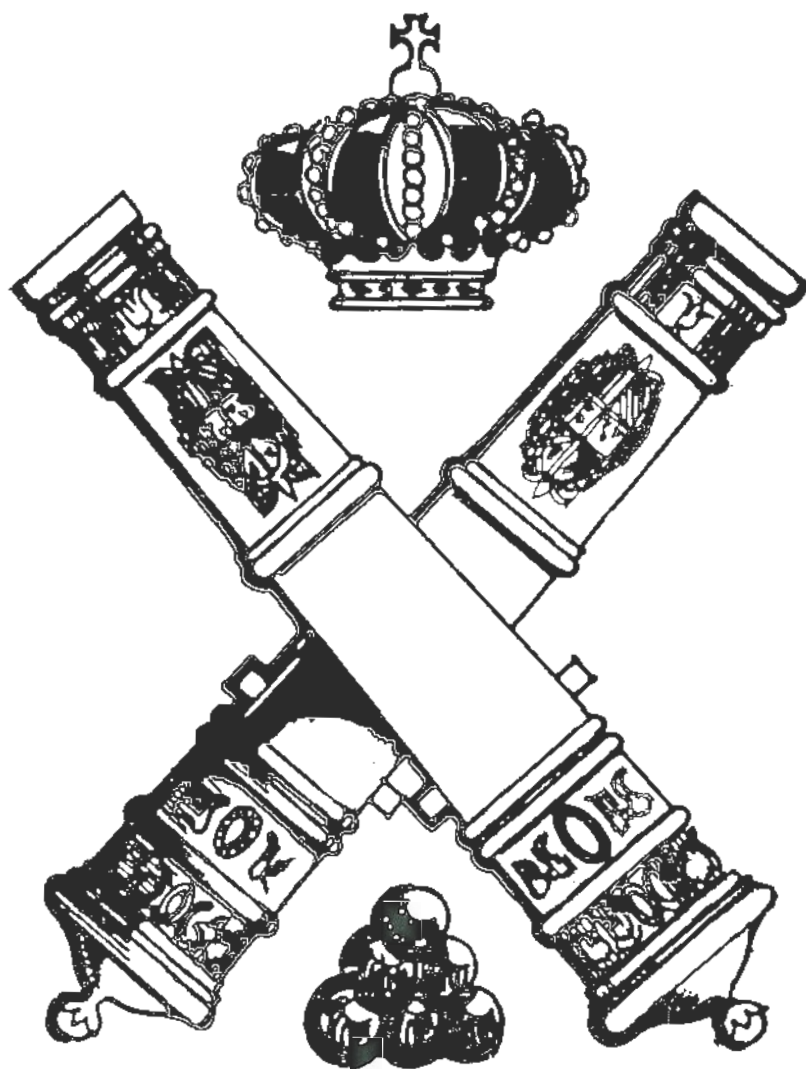
Yo y al C. E. las deviza
das gracias, por la parte q.
haviendo en la q. tiene lugar
de esta perrion, q. satisfac
ciones con qual. C. E. me fur
rece con el recuerdo de los
servicios de mi estado difun
mado; q. Espero q. C. E.
continuando sus buenos oficio
influirá lo posible para que
en otra mejor ocasion se vean
logrados los demas fines á
que se dirigian mi repre
sentacione. C.

Dios que á C. E. m. a.
Favira Du de Mayode S. E. C.

C. E. p. e.
Como Senor.

Muñoz
Munoz

Como Senor de la Villa de Cádiz



*Capitán de Artillería D. VICENTE ALCALA GALIANO,
perteneciente a la Sociedad de Amigos de Segovia,
traductor de la obra «SOBRE LOS DIFERENTES
MODOS DE ADMINISTRAR LA ELECTRICIDAD»*

Don *Nicolas Alcalá-Galiano Femense* de *Este Cuerpo*

Sus servicios y circunstancias, las que á baxo se expresan, y ha justificado con Patentes, Certificaciones, y otros Instrumentos.

Empezó á servir.			Los Empleos que tuvo.	Los ha servido.		
Dias.	Meses.	Años.		Años.	Meses.	Dias.
17...	Novre	1770	De Cap ^o Cad ^{te} de Artillería	3...	10	18
5...	octre	1770	De subten ^{te} Almirante Cpo.	3...	8	18
23...	Junio	1778	De subten ^{te} de Almirantes	2...	2	26
19...	septre	1780	De Ten ^{te} Almirante Cpo.	3...	6	17
6...	Febr.	1780	De Cap ^o Grad ^o de Infantería	2...	8	20
Total hasta fin de Diciembre de 1786				16.	1.	43

Exércitos y Cuerpos donde ha servido.

En el de Castilla la Vieja: En el M^o Cpo de Artillería

Funciones en que justifica haberse hallado.

En ninguna hasta el día de la fha. Segovia y Diciembre 31 de 1786

No ha justificado.

Nic^o Alcalá-Galiano

J. J. L.
José Cuervo

Nota.

A este Oficial le confirió el empleo de Comisario de Guerra de la Real Armada de España el día 10 de Mayo de 1770 por el Sr. Don J. Genónimo Cavallero Intendente de la Real Armada de España el día 10 de Mayo de 1770

INFORMES.

Conducta <i>Sobresaliente</i>	Disposicion personal <i>Buena</i>
Valor. <i>no se ha experimentado</i>	Salud <i>Robusta</i>
Capacidad <i>Buena</i>	Calidad <i>Stable</i>
Aplicacion. <i>Idem</i>	Edad <i>treinta años</i>
Theórica. <i>Idem</i>	Patria <i>Alencia de Andalucia</i>
Práctica. <i>Idem</i>	Estado <i>soltero</i>
Inteligencia } <i>Idem</i>	Es apropiado <i>para que uno se</i>
en Tropa }	<i>le encargue de la facultad.</i>

Don
Car. de Torres



MEMORIA

SOBRE LOS DIFERENTES MODOS
de administrar la electricidad;

Y OBSERVACIONES

Sobre los efectos que estos diversos modos han producido:

ESCRITA EN FRANCES

POR EL SEÑOR MAUDUIT,

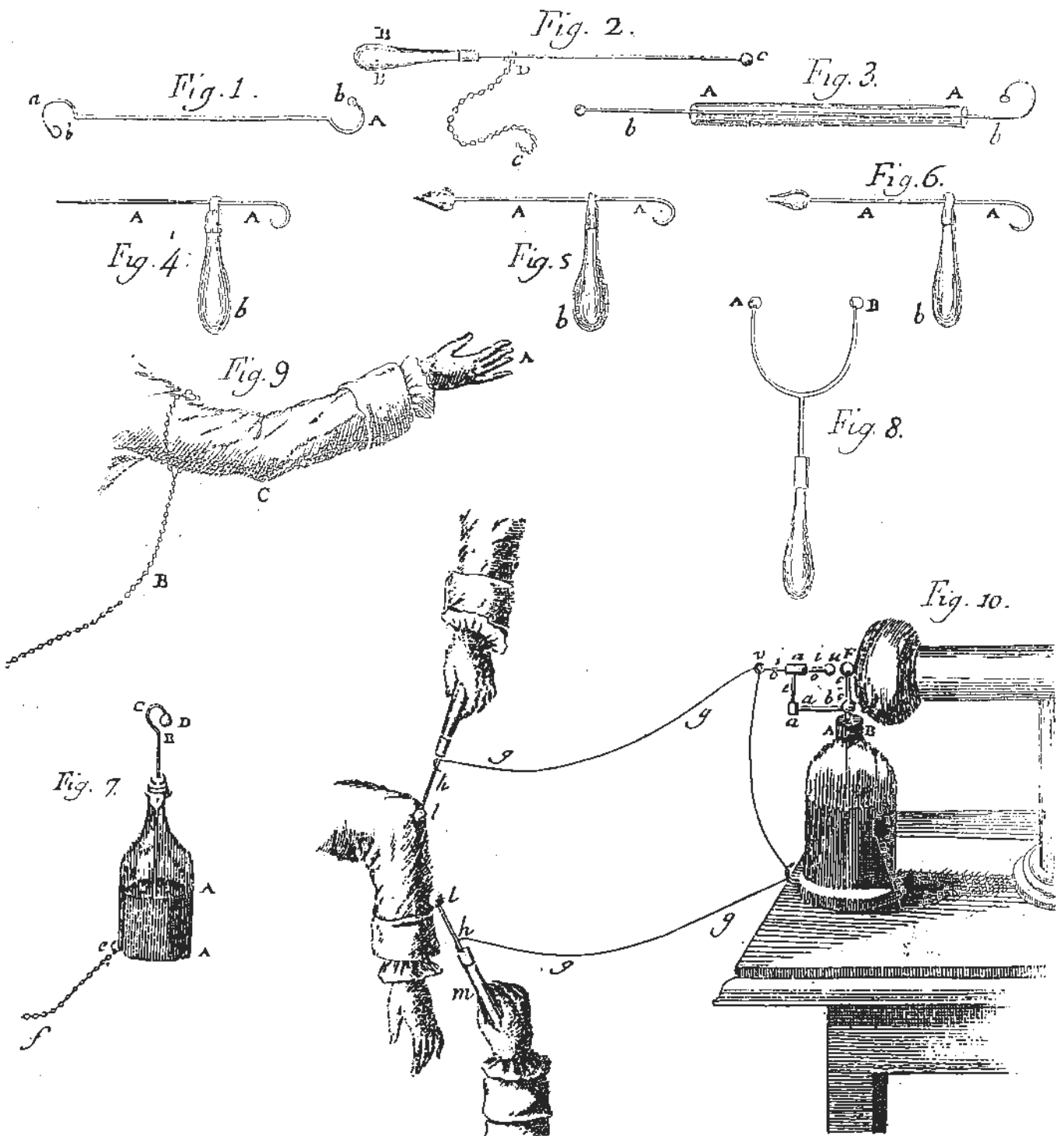
Y TRADUCIDA EN CASTELLANO

Por el Capitan D. Vicente Alcalá-Galiano.



DE ORDEN DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
de la Provincia de Segovia.

En la Imprenta de Don Antonio Espinosa.
Año de 1786.





*Teniente General D. MARTIN GARCIA Y LOYGORRI E
ICHASO, Primer Laureado del Cuerpo de Artillería,
Director General del Cuerpo de Artillería Nacional
en Europa y América (1812).
Cuadro en el Alcázar de Segovia.*

ESTADO MAYOR

de los Reales Ejércitos.

El Teniente General D. Martín García y Lojgarray
 su edad 88 años, su país Coruña en Navarra su calidad
 Caballero de la Orden de Santiago su estado Casado su salud buena
 sus servicios y circunstancias los que expresa.

Tiempo en que empezó á servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve y cuantos es cada uno.			
EMPLEOS.	Dias	Meses	Años	EMPLEOS.	Años	Meses	Dias.
Write del 1.º Cuerpo de Art.º	1.	Mayo	1773	De Cadete	3	7	09
Sub. 2.º del 1.º Cuerpo	26.	Dic.º	1776	De Subteniente	2	2	09
Sub. 3.º del 1.º bat.º de D.	19	Set.º	1780	De Subteniente de Altaba	1	6	19
Bravo de Teniente de D.	1.º	Mayo	1782	De Bravo de Teniente	3	4	19
Teniente efectivo de D.	14.	Julio	1783	De Teniente		8	22
Bravo de Capitán de D.	6.	Enero	1784	De Bravo de Capitán	3	6	27
Teniente de Altaba del 1.º bat.º de D.	2.	Oct.º	1787	De Teniente de Altaba	2	4	2
Capitán efectivo de D.	5	Febrero	1790	De Capitán	1	10	23
Adj. Mayor del 1.º bat.º de D.	8.	Enero	1792	De Adj. Mayor	3	2	1
Bravo de Ten.º Coronel de D.	1.	Set.º	1795	De Bravo de Ten.º Coronel	2	2	1
Sarg. Mayor del 6.º bat.º de D.	5	Mayo	1798	De Sargente Mayor	4		20
Ten.º Coronel del 1.º bat.º de D.	25.	Set.º	1802	De Teniente Coronel	1	11	16
Bravo de Coronel de D.	8.	Mayo	1803	De Bravo de Coronel	2	2	20
Coronel efectivo de D.	25	Febrero	1806	De Coronel	2	6	23
Brigadier de D.	18	Set.º	1808	De Brigadier		8	16
Mariscal de campo	1.º	Junio	1809				
Director de Art.º de la Junta							
Bravo de Ten.º Coronel de D.	22	Julio	1809	De Teniente Coronel	5	11	22
Comandante del 1.º bat.º de D.							
Comandante en Jefe de D.	11.	Oct.º	1811				
Teniente General	20	Mayo	1815	De Teniente General		7	1
Total hasta fin de Diciembre de 1815.					42	7	27

Regimientos de Infantería en servicio y clasificación de sus servicios con arreglo a la Real Orden de 26 de Noviembre de 1874.

Años más de

Subalternos
Jefes

Brigadier

Mariscal
de Campo

Gen. de Brig.

	27	9	1
En el 1.º Cuerpo de Artill. hasta Santiago Mayor			
En el mismo 1.º Cuerpo, y en Comisión nombrada de Regid. general de P. M. del Exto. q.º Comand. a Cort. en la Camp. de 1871		7	10
En el 2.º Cuerpo continuando el servicio de su anterior destino	6	1	
Destinado al Exto. q.º se firmo y mudado a Portugal en 1871		1	
Destinado a la División de Coruña q.º continuó en el Exto. con el mando de la Artillería		6	26
Prisionero en Lisboa q.º el Exto. francés al mando del 1.º Reg. de Artillería y Mayor Jefe de Artill. del Exto. de Galicia y con el mando interior de su zona		3	8
Comand. Jefe de Artill. del Exto. de Aragón y Valencia		6	19
El Comand. Jefe de Artill. del Exto. de Aragón y Valencia		1	24
El Comand. Jefe de Artill. del Exto. de Aragón y Valencia		2	9
Comand. Jefe de Artill. del Exto. de Aragón y Valencia		4	16
Comand. Jefe de Artill. del Exto. de Aragón y Valencia		3	26
Comand. Jefe de Artill. del Exto. de Aragón y Valencia			32
Director Jefe interior del 1.º Cuerpo de Artillería		3	38
Consejero Jefe del Exto. de Aragón y Valencia	1	11	28
Comand. Jefe de Artill. del Exto. de Aragón y Valencia			36
Director Jefe interior del 1.º Cuerpo de Artillería	2	8	29
Comand. Jefe de Artill. del Exto. de Aragón y Valencia		7	1
Comand. Jefe de Artill. del Exto. de Aragón y Valencia	1	9	
Comand. Jefe de Artill. del Exto. de Aragón y Valencia	1	3	28
Comand. Jefe de Artill. del Exto. de Aragón y Valencia		5	12
Tal. de servicios	18		2

Campañas, batallas, acciones de guerra en q. se ha hallado y mandos q. se ha tenido.


En la defensa de la plaza de Melilla, S. Marcos, con motivo del sitio verificada p. el Emperador de Marruecos: En el bloqueo de la de Gibraltar puesto en 1779, habiendo concurrido a la construcción de baterías, singularmente a la avanzada de S. Carlos, en el desembarco y conquista de la Isla de Almorax, sitio y rendición de la importante plaza de S. Felipe, en ella, habiendo concurrido a la construcción de las baterías en la 1.^a paralela, y a la única q. se formó en la 2.^a. En el sitio de la mencionada plaza de Gibraltar a cuyo punto volvió en 1782, permaneciendo hasta la paz y concurriendo a la construcción de baterías y a la de la Mina q. se abrió en la montaña de dicha plaza. En el bombardeo y todos los ataques contra la de Argel p. el año de 1784, mandando una lancha descubierta en la campaña de 1785 contra Portugal, de apoderarse de el P. M. donde asistió a la emboscada y primer fuego contra la plaza de Campo Mayor, acción y toma de Arronches, ocupación de Portugal y el Castillo de Aljezur. En la invasión de Portugal en 1787, mandando la Artill.^a de la División del Exército de Castilla, q. estuvo p. Alcantara. En la guerra q. se hizo contra Francia, primero de Mayor Genl. y Comand.^{te} del Exército de la Artill.^a del Exército de Cataluña y después de Comand.^{te} del Exército de Aragón y Valencia, con cuyos motivos se halló mandando su arma en las acciones del 24 de Mayo de 1788 y 2.^a tomar posesión sobre Barcelona. En 20 de Diciembre del mismo año sobre las baterías enemigas de la falda de Montjuich de dicha plaza q. clavó su artill.^a como se verificó. En la batalla de Alciná el 16 al propio mes y año p. la cual obtuvo un escudo de distinción, habiendo reunido las mismas tropas q. lo verificaron del Exército de Aragón, y retirándose con ellas sosteniend.^{te} en posiciones de gran altura donde estuvo a la cabeza de 1000 y más hombres de todas armas, salvando igualmente parte de la artill.^a y municiones y proscribiéndose allí el 2.^o Genl. en jefe. Determinó este la retirada a la posición de Molins de Rey, en la q. se halló igualmente, en las funciones de 20 y 21 de Diciembre con motivo de cargar los enemigos sobre la expresada posición y en la retirada, q. se siguió, del Exército de Aragón. En la batalla de Tala del 26 a 27 de Febrero de 1788 en la gloriosa de Alcañiz del 29 de Mayo del propio año delida al arma q. mandaba y p. la q. fue promovido a Mariscal de Campo; en las de Alciná y Melchit del 18 y 19 de Junio del mismo año. En las operaciones q. se introdujeron en Aragon las Cruzadas q. lo verificaron la noche del 24 de Agosto del 1.^o de Set.^{br} y el 26 al mismo Set.^{br}, con cuyo objeto además de la Comand.^{te} del Exército de Aragón, se le creyó el mando de una División de todas armas, con la q. sostuvo la posición del Exército situado en las alturas de Sta. Helena: ocupó a Daroch y las alturas quando el enemigo

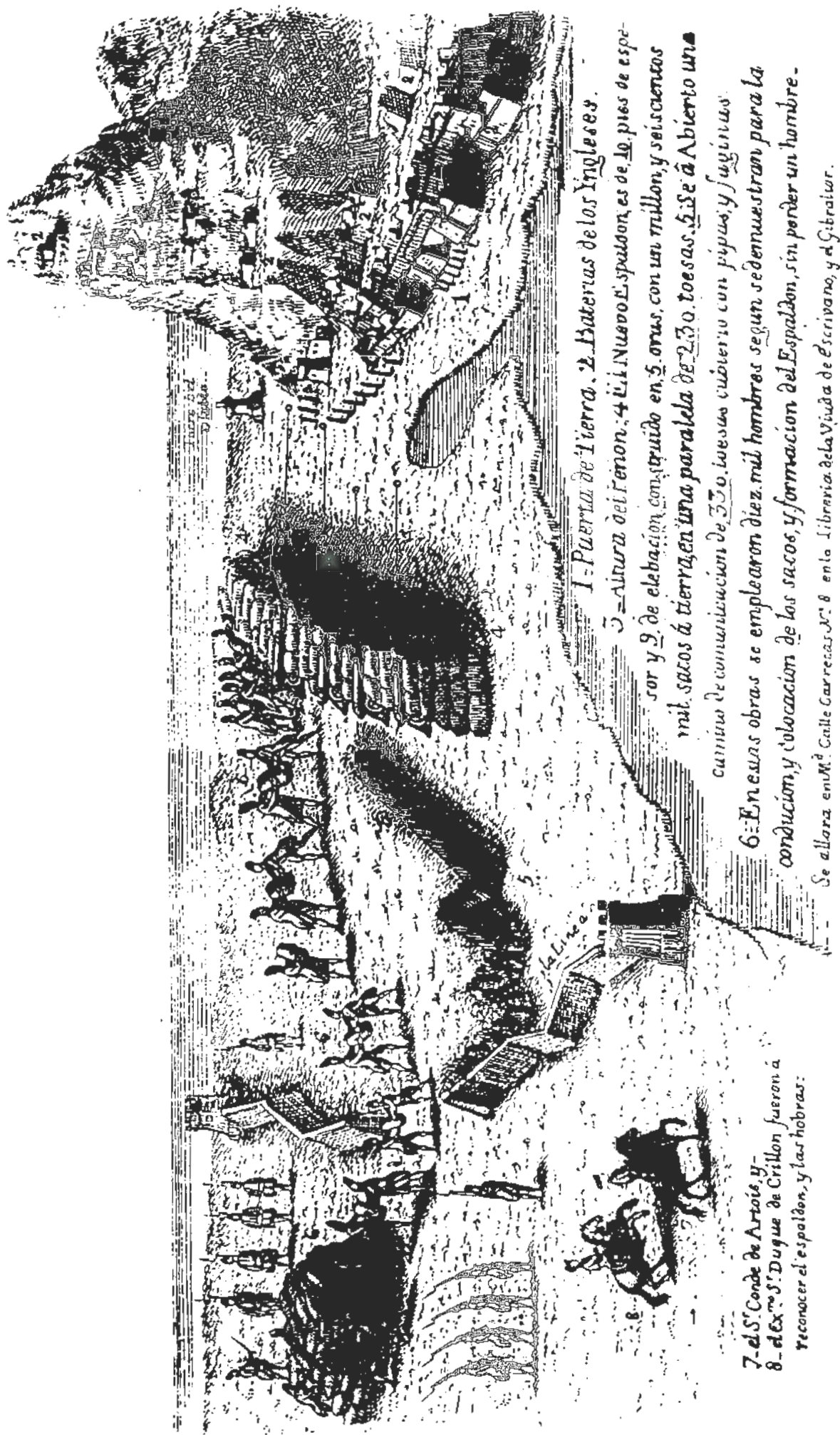
Llévase la línea, y desde este punto hasta S. Martín de las Llanas, formando la derecha de la línea,
 en la qual se sostuvo contra las excedidas fuerzas enemigas q^l intentaron irse por el 1.º y el 2.º
 del mismo. 1.º Obligando en el 3.º a repliegarse á sus Campam^{tas} de S. Dalmacio y en el
 2.º á abandonar estos y retirarse á un bosque muy distante con bastante pérdida de muertos,
 heridos y prisioneros. En la salida q^l con las tropas q^l defendían las líneas de la Isla de
 León, y cuyo mando en jefe ostentaba, se verificó en la madrugada del 25 de Agosto de 1812
 p^o estrechar á los franceses á precipitar el satisfactorio e importante levantam^{to} del
 sitio q^l desde principio de 1810, tenia establecido contra dicha Isla y plaza de Cadix, lo
 qual se verificó en el mismo dia porrigiéndose á el enemigo en su fuga y obrando con
 las tropas Españolas las Inglesas al mando del Teniente General Keel q^l en todo estuvo
 de acuerdo con las disposiciones del q^l suscribe. Desea este General q^l señaladas acciones
 de guerra las cruces de distincion siguientes: por las batallas de Alcañiz y Valls; y la del
 1.º Sitio igualmente: y la constancia militar es Caballero Gran Cruz de la O. y mili-
 tar: de S. Hermenegildo. = El Conde D. Gabriel de Ordinarval habiendo exami-
 nado la antecedente hoja de servicio, la halla conforme y arreglada á lo q^l
 docum^{to} q^l ha presentado el Sen. Sr. D. Martin Garcia y Logyran. Sin em-
 bargo el Consejo determinará lo q^l estime p^o conveniente. Madrid 11 de Marzo
 de 1816. Gabriel de Ordinarval = Consejo de gobierno de 11 de Marzo de 1816.
 Fiel y aprobada en la Sesion de este dia. Luis Restan.

D. Jorge M.^a de la Torre, del Consejo de S. M. y su Secretario con exer-
 cicio de Decretos, Coronel de Infanteria de los Re. Excs. y Secretario del Consejo Supremo
 de la Guerra.

Certifico, que la hoja de servicio q^l antecede es copia á la le-
 tura de la original, q^l aprobada p^o el Supremo Consejo queda en el archi-
 vo de la Secretaria de mi cargo. Madrid dia de Mayo de mil ochocien-
 tos diez y siete.

Jorge Maria de la Torre





1 - Puerta de Tierra. 2 - Baterías de los Ingleses.

3 - Altura del Fenon; 4 - El Nuevo Espaldon, es de 40 pies de espesor y 2 de elebacion construido en 5 años, con un millon y seis cientos mil sacos á tierra en una paralela de 230 toesas, 5 - Se á Abierto un camino de comunicacion de 330 toesas cubierto con pipas y sugetos.

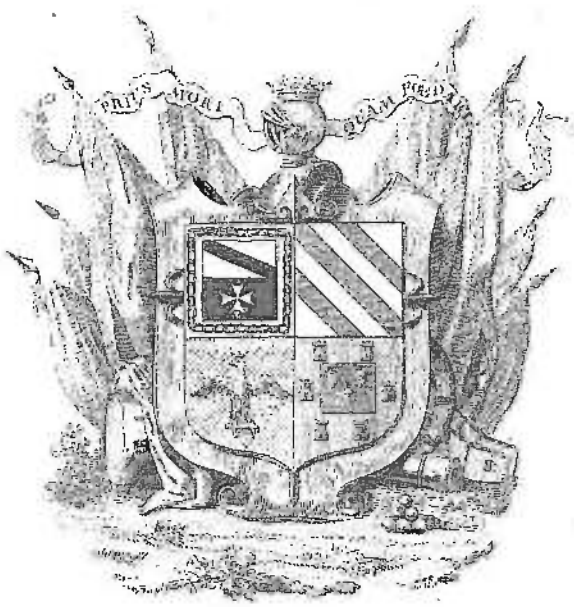
6 - En esas obras se emplearon diez mil hombres segun se demuestran para la conduccion y colocacion de los sacos, y formacion del Espaldon, sin perder un hombre.

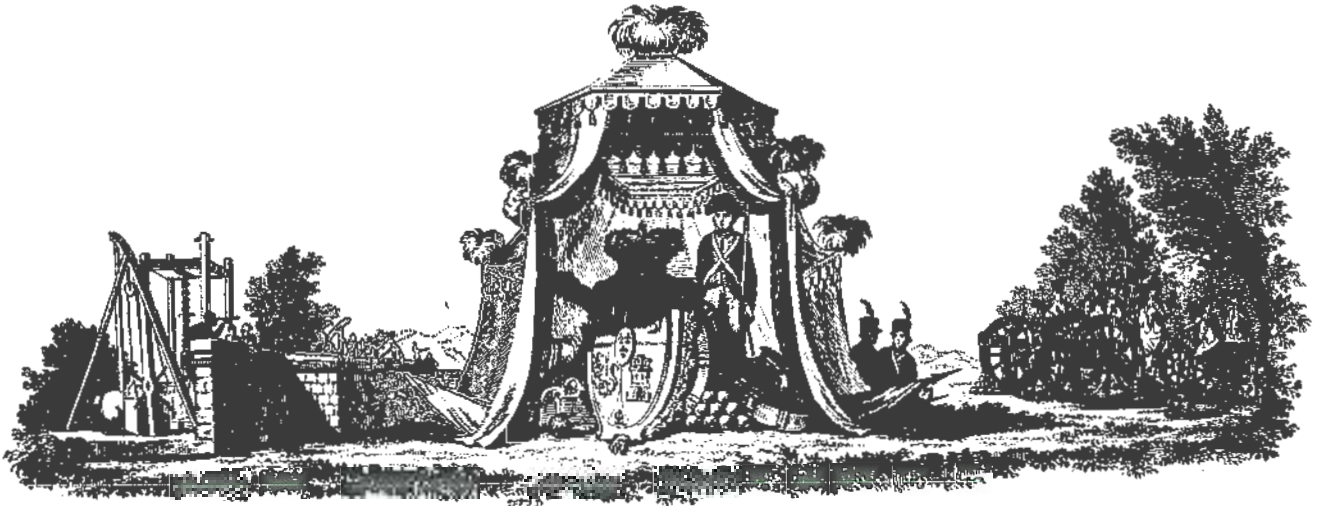
Se allara en M^d Calle Carreras N^o 8 en la Libreria de la Viuda de Escrivano, y el Gibraltar.

7 - el S^o Conde de Artois, y -
8 - el Ex^o S^o Duque de Crillon fueron á reconocer el espaldon, y las obras:

D. MARTIN GARCIA Y LOYGORRI,
 Caballero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de
 los Reales Exércitos, Consejero nato del Supremo de la
 Guerra, Director y Coronel general interino del Real
 Cuerpo de Artillería, único Inspector general interino de
 la de España é Indias, y de las fábricas de armas y mu-
 niciones que hay establecidas y en adelante se establecie-
 ren para las expediciones de mar y tierra, &c. &c.

*Por quanto con arreglo al artículo Dese del Octavo Reglamento de
 la Ordenanza del Cuerpo debe proveerse la plaza de Maestre Limador de la
 R.ª Fundición de Artillería de Burgos de Artillería, y concurriendo lo
 Conocimiento, actividad y desempeño que se requiere en ella en Antonio Condore
 a quien la Junta Económica y Facultativa de la Fabrica propone; he
 venido en acordarse por tal Maestre Limador con el sueldo mensual de
 S.º cincuenta y dos ^{reales} por tanto le he dado este nombramiento para que se le
 ponga en posesión de su plaza y se le forme el correspondiente asiento
 en la oficina de Cuarta y Varón de la misma Fabrica de Fundición, para
 que continuando en ella sus servicios, pueda hacerse acreedor a su sueldo,
 gracia. Dado en Madrid a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos
 y Dos. **García y Loygorri***





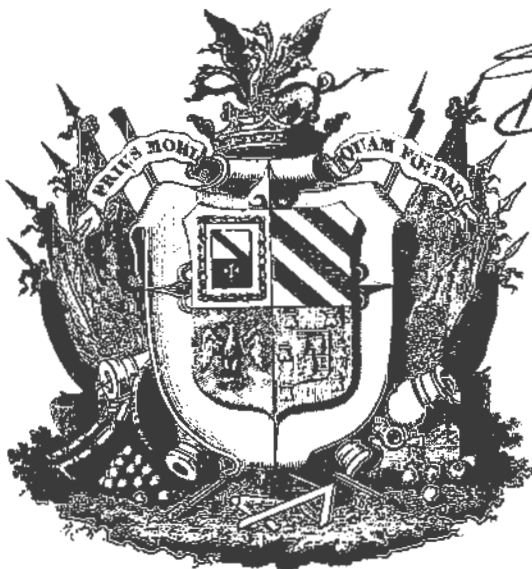
DON MARTIN GARCÍA Y LOYGORRI

Y CHASO Y VIRTO, Caballero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Director y Coronel General del Real Cuerpo de Artillería de las Españas, único Inspector General del mismo, y de las Fábricas de Armas y Municiones que hay establecidas, y en adelante se establecieren para las Expediciones de mar y tierra, tanto en la Península como en las Provincias de Ultramar, &c. &c. &c.

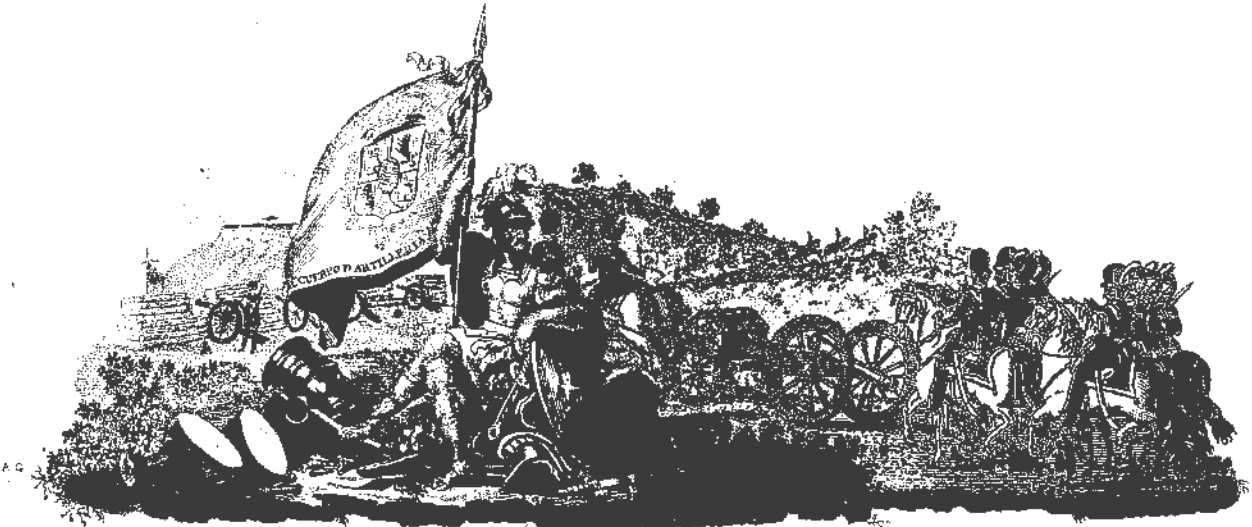
Certifico: Que D.^o Ignacio Sanchez, siendo Coronel del Real Cuerpo de Artillería de las Españas, y Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, y habiendo justificado su conducta durante el tiempo que ha permanecido entre los enemigos ha sido rehabilitado en su empleo por Real orden de veinte y dos de este mes con el abono de los sueldos que le han correspondido conforme a lo prevenido en diez de Julio de mil ochocientos diez y a fin de que conste a los fines que convengans al interesado firmo esta en ciudad a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos catorce.

Martin Garcia y Loygorri

Agosto



*+ y por D.^o Francisco de
y ademas
he tenido confirmado el empleo de Mar-
iscal de Campo con la antigüedad
de 6 de Sept. de 1803
en cuyo confinio la Junta de Ar-
tillería.*

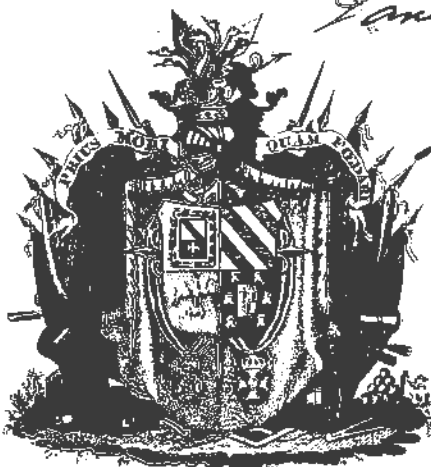


DON MARTIN GARCÍA Y LOYGORRI

YCHASO Y VIRTO, Caballero GRAN CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO, de la de SAN FERNANDO laureada de cuarta clase, Ministro de la Asamblea Suprema de esta Real Orden, COMENDADOR DE POZORUBIO en la de SANTIAGO, Teniente General de los Reales Ejércitos, Consejero nato en el Supremo de la Guerra, Vocal de la Junta militar de Indias, Director y Coronel General del Real Cuerpo de Artillería de España y América, único Inspector general del mismo, y de las Fábricas de Armas y Municiones que hay establecidas y en adelante se establecieren para las Expediciones de mar y tierra, tanto en la Península como en los dominios de Indias &c. &c. &c.

Por cuanto he venido en conceder licencia absoluta á Pedro Coloso Soldado de la segunda Compañia del segundo Batallon del cuerpo Regimiento de cavalleria en virtud de lo prevenido en la Real Orden de primero de Junio de once años en ca de que se expida á los que tengan derecho á ella conforme se voyan recibiendo los rescriptos verificandolos por el orden de ejemplo, y escogiendo por la 67.^a segun las clasificaciones de la Real Orden de diez y seis de Mayo de mil ochocientos diez y seis y por haber tenido en cuenta en su lugar el Sr. Juan Ponce de Leon de la Real Orden de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos diez y seis por tanto se le expide esta para que le sirva de resguardo, y pueda pasar adonde mas le convenga: pido y encargo á las Justicias de las villas y lugares por donde transitare no le pongan impedimento ni embarazo alguno en su viaje, y que antes bien le den el favor y auxilio que necesitare. Es hijo de Abraham y de Catalina Masera, natural de Villanueva de Cordova, medos (2.1.0) veinte y un años (2.1.1.1.1) en estatura cinco pies y quatro pulg. sus señales pelo y cejas castaño obscuras, ojos verdes, color moreno, nariz regular, una cicatriz en medio de la frente, y barba lampiña: tiene plaza voluntaria por ocho años en el regimiento de Regim. el primero y diez de Diciembre de mil ochocientos seis: disfruta un sueldo de veintaydos por haberse hallado en la batalla de Bailen. Dada en Madrid á veinte y quatro de Octubre de mil ochocientos diez y ocho.

Fernando Loygorri



Juan Masera, Caballero

Manuela de Jesus de S. J. de 1748.

El presente es la copia de la escritura que se hizo en el
Pueblo de San Mateo de Guzman, en el día de Agosto.

El Sr. D. J. de S. J.

Juan Bautista
Lozano

Juan Manuel

171 **D**²² Joaquín Blake Fomento General de los R^{os} Ex^{tos} de 66.^{ta} 66.^{ta}

Certifico que luego que la Suprema Junta Central y Gubernativa del Reyno me eligió para mandar el Exército de Aragón solicite y obtuve que se nombrase Comandante General de Artillería a el Coronel D.ⁿ Martín García Loygorri que entonces era Mayor General de la de Cataluña promoviendo-le a Brigadier en atención á sus servicios y relevantes qualidades. Principiada la campaña llegó muy pronto la ocasion de acreditar Loygorri que yo no habia equivocado mi concepto: su valor actividad y celo contribuyeron tan manifiestamente á la victoria ganada gloriosamente por las Armas del Rey en Alcañiz que se dignó S. M. por recomendacion mia promoverle á Mariscal de Campo; y en las batallas sucesivas de Maná y Belchite se condujo con igual brillantez. Habiendo yo pasado seguidamente á Cataluña y teniendo que maniobrar en auxilio de la Plaza de Gerona por terrenos no transitables para la Artillería encargué á Loygorri (sin perjuicio del caracter de Comandante General de su Arma) el mando de una Division de Tropas á cuya confianza correspondió con su acostumbrado celo y en el modo que yo esperaba: su Division fue una de las que estuvieron en movimiento para la introduccion que completamente se logró del primer tiro en primero de Septiembre del año prox.^{imo} pas.^{do} el dia veinte y seis del mismo avanzó desde las alturas de S.^{ta} Pelaya para contener á el Enemigo y proteger el segundo; y en los ultimos dias de Octubre se situó y atrincheró en Orriñols y rechazó el ataque que los Enemigos hicieron sobre aquella posicion. Y para que todo conste donde y quando convenga á este benemerito General firmo la presente en la Plaza de Fontosa

a tres de Enero de mil ochocientos

Dies.

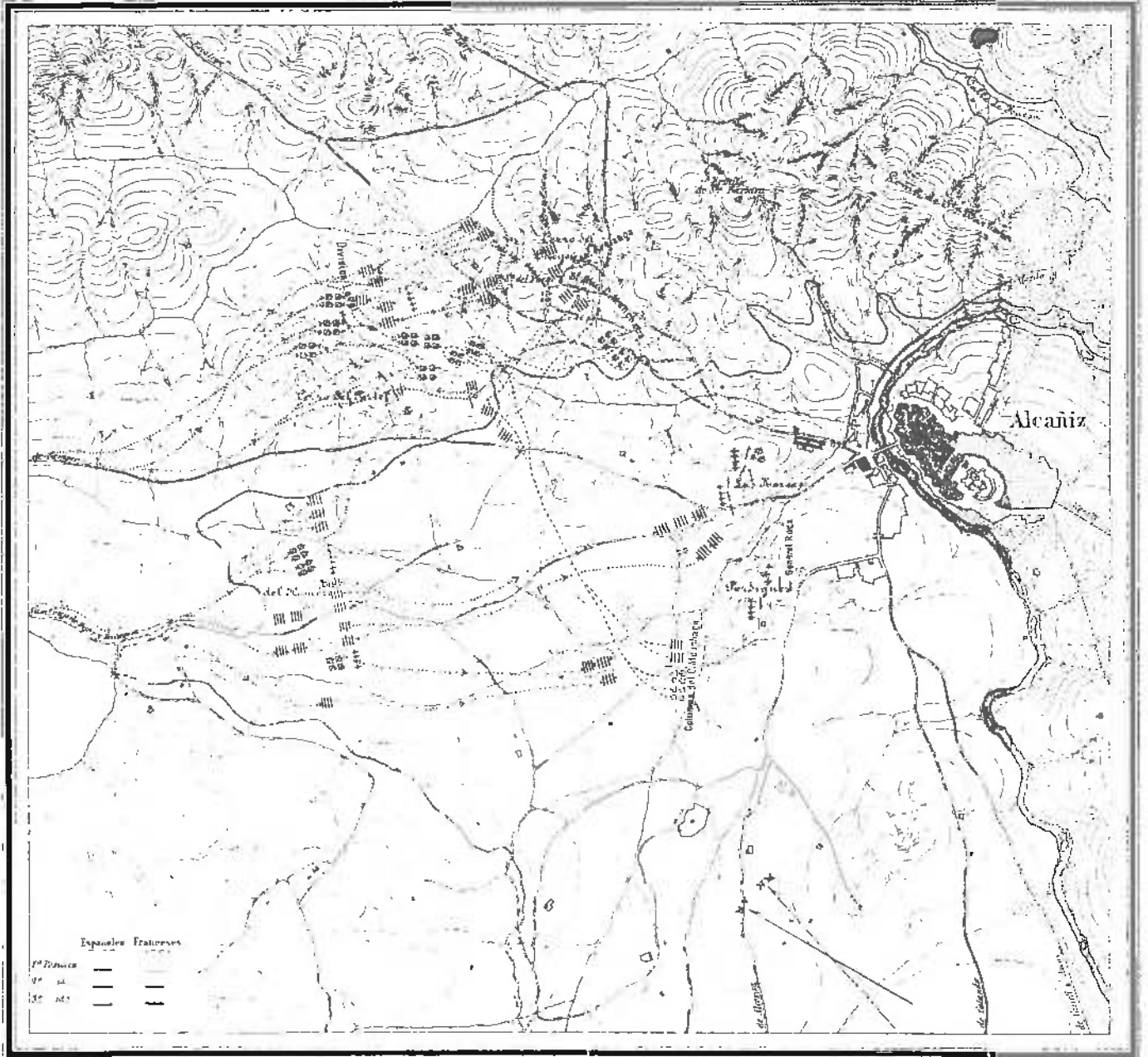
Juan Blake

BATALLA DE ALCAÑIZ

(23 de Mayo de 1809)

PLAN DE LA BATERIA DE LA DEFENSIÓN.

PLANO 14



Batalla contra los franceses donde GARCIA LOYGORRI fue recompensado con la laureada de San Fernando.

4ª CLASE LAUREADA

Para Oficiales Generales

PLACA



VENERA



SEÑOR: Con razon se lisonjea vuestro Real Cuerpo de Artillería de haber concurrido el primero á la salvacion de su Rey y Patria, mediante el heróyco sacrificio de Daoiz y Velarde: así se ha dignado V. M. declararlo en treinta de mayo último; así lo admira la Europa toda, y así lo transmitirán los fastos de la historia á las generaciones mas remotas; ¿pero acaso podrá mirarse este hecho con el asombro que causan los inesperados, ni con la frialdad que es propia de los casuales? No, Señor, sucedió porque quando una educacion noble é ilustrada despeja el entendimiento y fortalece el corazon, aunque no alcance á transformar en héroes todos los jóvenes que la reciben, tiene una gran probabilidad de predisponer á muchos y de conseguir algunos. La empresa fué meditada, prudente y acaso necesaria; pero fué tambien arrojadísima y de un fruto póstumo, que es lo que la caracteriza de heróyca. Tales son los resultados que los Augustos Abuelo y Padre de V. M., fundador el primero y protector el segundo del colegio de Segovia se prometieron de aquel establecimiento; que apenas llegado dichosamente V. M. al reyno empezó á recibir tambien su benéfica influencia y paternal esmero, con la disposicion y medios de traerlo del puerto, que pudo tomar en las borrascas pasadas, al parage de su anterior residencia, donde adquirirá nuevo realce con la inmediacion, y aun la presencia, de un Soberano tan digno y dedicado á la felicidad pública; pues la idea de quanto debemos á los que velaron por nuestra educacion excita sentimientos de gratitud, que unidos al amor y respeto de vasallos fieles, y al interes que inspira el suelo donde crecimos y fuimos enseñados, en el qual se cimentan la noble emulacion y el prudente espíritu de cuerpo, produce efectos tan maravillosos como lo fué el de aquel jóven alumno del colegio Teresiano, que en las primeras impresiones del terror de una batalla huía cobardemente, hasta que un compañero le increpó el borron que echaba sobre el colegio de la Emperatriz, y fué bastante no solo á reponerlo de su debilidad, sino á que combatiere, buscando la muerte que consiguió gloriosamente en la misma accion.

En el Colegio, Señor, en el Colegio, cuna del Real Cuerpo de Artillería, que V. M. vuelve á Segovia, se formaron muchos oficiales que con el libro en la una mano y la espada

doce entre Ministros é individuos de su ramo de Cuenta y Razon , los ciento veinte y nueve en la península) haya recibido ménos demostracion de afecto de un Soberano á quien tanto ama , de quien lo espera todo , y por el qual se ha sacrificado y sacrificará como el que mas. Este incidente , que no puede ménos de influir en el concepto público , le hace presumir un desagrado en V. M. , cuyo origen no alcanza , y que le constituye en la situacion mas sensible y dolorosa.

Señor : permita V. M. al Director General de su Real Cuerpo de Artillería , que postrado á sus Reales pies procure evitar para con aquel la nota de indolente , y que quando por su ministerio debe vigilar sobre el desempeño de los deberes de sus súbditos , haga lo propio por la opinion , alivios y ventajas de los mismos. No se diga que los Gefes estan siempre dispuestos para corregir y nunca para recomendar. Tan poderosas consideraciones me mueven á

Suplicar á V. M. se digne volver los ojos hácia su Real Cuerpo de Artillería , dispensándole la expresion favorable y grata de su soberano concepto , para que no se le crea ménos digno que los demas. Madrid veinte y quatro de octubre de mil ochocientos catorce. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Martin García y Loygorri.

Es Copia.

García y Loygorri.

DON FERNANDO POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c.

Por quanto atendiendo al particular mérito y distinguidos servicios de vos el Mariscal de Campo *D. Estanivio Garcia de Loigorni, Director General de mi Real Cuerpo de Artilleria*, he resuelto en conferencia *el Empleo de Teniente General de mis Exércitos*, en el concepto *de cinco há* acreditar la antigüedad en esta clase *de treinta u otros proximo parados* —

Por tanto os doy y concedo toda la autoridad, accion é incumbencia que corresponde al referido empleo de Teniente General; y mando al Capitan General ó persona que gobernare las armas en la parte donde sirviéreis ó pasáreis á servir, y á los demas Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de qualquiera nacion ó calidad que sean, que os hayan, reconozcan y respeten por tal Teniente General de mis Exércitos, y os guarden y hagan guardaros las honras, gracias y preeminencias que por este empleo os tocan bien y cumplidamente, sin que os falte cosa alguna: que asi es mi voluntad; y que el Intendente á quien perteneciere dé la órden necesaria para que se tome razon de este Título en la Contaduria principal, donde se formará asiento, con el sueldo de setecientos y cincuenta escudos de vellon, que es el que se os ha de librar y pagar ~~al mes de cada~~ po que en virtud de las letras de servicio que Yo os concediere estuviéreis empleado en campaña; porque sin ellas, y estando sirviendo en quartel, ó en la parte donde Yo os destinare, solo se os ha de librar y pagar en cada mes trescientos setenta y cinco escudos; y para que se cumpla y execute todo lo referido mandé despachar el presente Título, firmado de mi Real mano, sellado con el sello secreto, y refrendado del infrascrito mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, de que se ha de tomar tambien razon en la Contaduria general de la Distribucion de la Real Hacienda dentro de dos meses contados desde el dia de su fecha; con advertencia de que no executándose asi, quedará nulo. Dado en *Palacio á nueve* — de *Agosto* de mil ochocientos y *quinces*.

Fco. de Saavedra

Jose de Rica

V. M. confiere empleo de Teniente General de sus Exércitos á

DON FRANCISCO FERNANDEZ DE GASCO,
Miliciano voluntario de Caballería, y Secretario de Estado y del Despacho de la
Gobernacion de la Península &c. &c.

Por cuanto *D. Martin Garcia y Loygorri* Teniente General ha acreditado en debida forma haberse hecho digno de usar de la condecoracion que el REX concedió por su Real resolucion de ocho de Agosto próximo pasado, aprobada por las Córtes extraordinarias en su decreto de veinte y siete de Diciembre último, á los individuos de todas clases que en el memorable dia siete de Julio último defendieron las libertades patrias, y afianzaron el imperio de la Constitucion, salvando al mismo tiempo á esta Capital de los horrores de la anarquía. Por tanto deseando S. M. dar un público testimonio de su gratitud á los valientes que tanto se distinguieron, y que se trasmita á la posteridad por todos los medios posibles un suceso en que brillaron á porfia el valor y la generosidad de los españoles libres, ha venido en mandar que al expresado *D. Martin Garcia y Loygorri* declarado benemérito de la Patria por el artículo nueve del decreto de las Córtes extraordinarias que arriba se cita, se le expida el presente diploma para que pueda usar libremente de la mencionada condecoracion, arreglada en un todo al modelo aprobado y anunciado en la citada resolucion, sin que se le ponga impedimento alguno por ninguna Autoridad civil ni militar. Dado en Madrid á *quinces* de *enero* de mil ochocientos veinte y *tres*.

Gasco





*Mariscal de Campo D. IGNACIO MUÑOZ SAN CLEMENTE,
Inspector General de Artillería (1822).
Cuadro en el Alcázar de Segovia.*

CUERPO DE ARTILLERÍA, Nac. DEPARTAMENTO de Cartagena

D. Ignacio Quirós de San Clemente Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos Nacion. Subinspector del expresado Departamento.

Sus servicios y circunstancias las que abajo se expresan, y ha justificado con Reales Despachos; Certificaciones y otros instrumentos.

Empezó á servir.			Los empleos que tuvo.	Los ha servido.		
Dias.	Meses.	Años.		Años.	Meses.	Dias.
1.	Mayo.	1773.	De Caballero Cadete.	3.	7.	22
26.	Diciembre.	1776.	De Subte. del Cuerpo.	6.	6.	38.
11.	Julio.	1783.	De Teniente.	1.	6.	2.
16.	Febrero.	1785.	De Capitan de Infantería graduado.	1.	11.	3.
20.	Diciembre.	1789.	De Capitan del Cuerpo.	3.	3.	21.
18.	Octubre.	1793.	Oficio grado de Teniente Coronel.	8.	3.	36.
26.	Enero.	1802.	De Teniente Cor. del Cuerpo.	3.	11.	14.
10.	Agosto.	1806.	De Coronel Idem.	2.	8.	15.
25.	Sept.º	1808.	De Brig.º	"	11.	28.
23.	Sept.º	1809.	De Jefe de Bateria del Cuerpo.	5.	8.	9.
30.	Mayo.	1815.	De Mariscal de Campo.	"	3.	25.
26.	Sept.º	1815.	De id. y Subinsp.º del 2.º Departamento.	5.	3.	5.
			Abono de servicio p.º los premios de distincion con arreglo a Reales Ordenes.	5.	11.	18.
Total hasta fin de Dic.º de 1820.				53.	7.	15.

Ejércitos y Cuerpos donde ha servido.

En los de Ambag. Castilla, Valencia y Murcia, Navarra Guipuzcoa, Cataluña, Galicia, Andalucía y Mallorca, siempre en el Cuerpo Nacional de Artillería.

Funciones en que justifica haberse hallado.

En los ocho ataques dados a Sagor en Julio del año de 1784. mandando la Bateria Obusera numero 30 habiendo sido herido en el pecho de golpe de artillería que le produjo una bala. En la Guerra con Francia de 1793. en el ataque del Campo de Castillo Bignon, mandando la Brigada de Obuse. el día del 26 de Abril mandando la misma Brigada sobre San Juan de Pie de Puerto; ataques contra los Pueblos de Arsequin y Oranville y demás que en aquella Guerra emprendieron los Franceses contra

la fabrica de Orbayceta, en la que y la de Luqui, permaneci Comandante hasta Junio de 1791: en la batalla de Tudela dia 23. de Noviembre de 1808 y retirada à Cuenca, en la retirada a vista de la Batalla de Ocaña, en la de Sierra Morena al forzar los Enemigos sus puntos de defensa; y en Cataluña en las acciones de 8 y 9 de Julio de 1813 en los Campos del Exquiso y la Salud.

Comisiones.

En detalle de maniobras en el año de 1778 p.^a reconocimiento y prueba por Brigada de oficiales del Cuerpo, nombrada p.^a V. O.^m para la admision de Cuatrocientos Cañones de hierro colado, procedentes de la Fabrica de Carron y arriado hecho por la Direccion de Comercio maritimo establecida en la Comision. De instruccion en el año de 1793 de ejercicios facultativos al 2.^o Batallon del Cuerpo para perfeccionar en ellos, y disponer la tropa ala Revista de Inspeccion que pasó en el año siguiente el Excmo Señor Conde de S. Josef Director General entonces del Cuerpo de Artilleria. Del proyecto planos y execucion de las obras p.^a el establecimiento de la Fabrica de municiones de Orbayceta en el Principio de Navarra; principiadas en 1785. De las de Simila de la misma clase y la de Simila de Oviedo en Asturias dandose principio en 1795. Se le comunico por extraordinario P. O.^m recurrida para marchar

INFORMES.

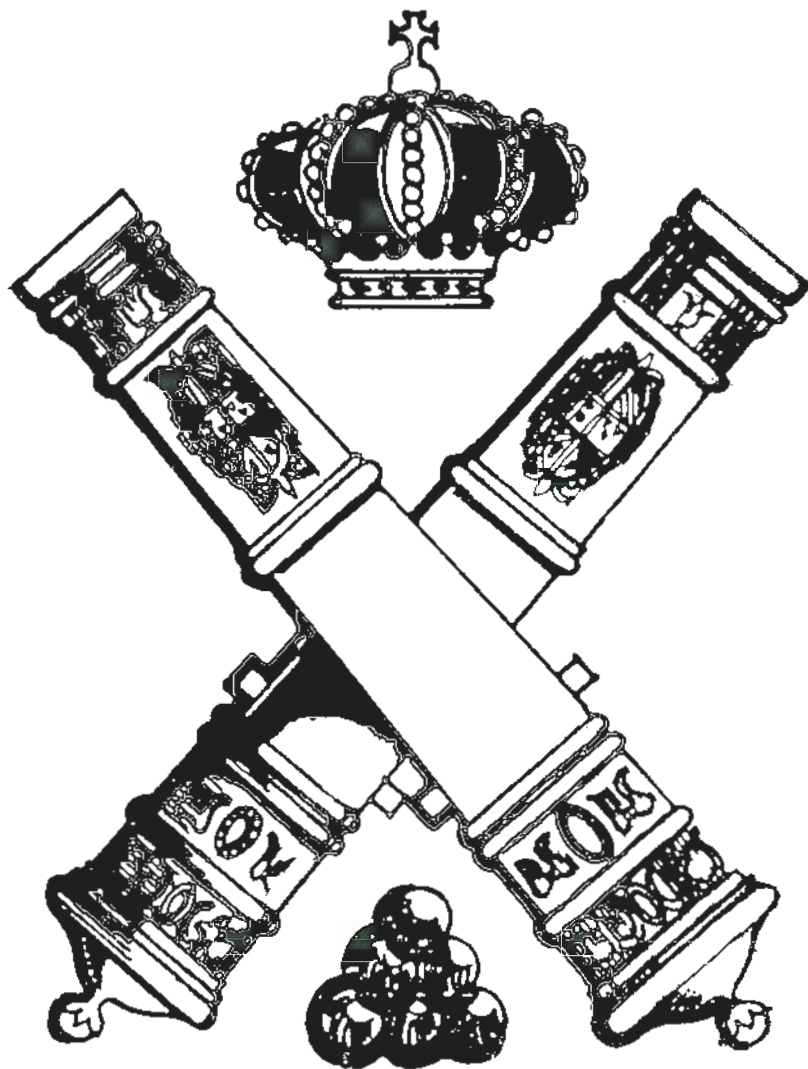
Conducta
 Valor
 Capacidad
 Aplicacion
 Teórica
 Práctica
 Inteligencia en Tropa

Disposicion personal
 Salud
 Calidad
 Edad 60
 Patria Canarian
 Estado Casado
 Es apropiado

En punto a Barcelona viendo el objeto el punto y punto de un tren de abri-
llencia de diez piezas de batir y trescientos y cuarenta de batalla con lo demás
necesario del tren para costa de 300 hombres cuyo embarco del total se en-
tren sus efectos: De Cuartel Maestro General en Armas a Bds del Exército y Salen-
cia y licencia hasta la Reunión en Noviembre de los cuerpos de tropas de dife-
rentes Provincias del Reyno que fueron entonces los componentes del Exército.
Del Exército bajo el mando del Excmo Sr. D. Juan de Austria Comandante en Jefe de
Tudela á nueva de su mando por el Excmo Sr. Duque del Infantado la Reunión se
celebró al Exército deviendo pasar á las Armas Provinciales de Aragón y Navarra
de las que era Vindicta para detentar la Quinta Militar y servir toda especie
de Auxilios que se requiriesen en efectos haciendo marchar más de noventa y cinco
cargados de Vestuario Caballo efectos de Artillería, de Vetera, de Armas de fuego, de
Alca, y otras diferentes municiones. De Cuartel Maestro General de dicho Exército se le
centro en Vd de Alcalá don cuyo encargo desempeña hasta que fue creado el
Estado Mayor del mismo Exército. De Cabo 2.º Militar y Comandante General
mandante General de Artillería del 6.º Exército en Bds mandándole que
para las tropas, al Varón de verificar la marcha fue asaltado por un Corsario
francés hecho prisionero de Guerra en 9 de Marzo de 1782 y cargado
en Septiembre del mismo año: Su Comisión en Mallorca Capitan 1.º de la Compañía
de Caballeros Cadetes de Artillería, y Director de la Instrucción de la misma
que al Varón se estableció. De Comandante General de Artillería en el
1.º Exército en 5 de Abril de 1783 hasta finalizada la última Guerra continuando
en el de observación hasta su disolución en Siberia del año de 1785, en las
Fabricas de Cáceres, de nueva militar, y Junta Superior de Instrucción.

Lo ha justificado
El Comandante en Jefe
Pablo de la ...

Ignacio ...



*Brigadier de Artillería D. JOAQUIN DOLZ DEL
CASTELAR, Comandante Artillería de La Habana (1797)
y Urbanista de la Ciudad.*



ESTADO MAYOR

de los Reales Ejércitos.

El Brigadier D. Joaquín Delgado del Castellar

su edad *57* años, su país *Madrid* su calidad

Real su estado *Vuelto* su salud *Buena*

los servicios y circunstancias los que expresa.

<i>Tiempo en que empezó á servir los empleos.</i>				<i>Tiempo que ha que sirve y cuanto en cada uno.</i>			
EMPLEOS.	Dias.	Meses.	Años.	EMPLEOS.	Años.	Meses.	Dias.
<i>En el Real Cuerpo de Artillería de Píedra</i>							
<i>Subteniente Teniente</i>	<i>19.</i>	<i>Sept.</i>	<i>1779.</i>	<i>De Artillería</i>	<i>6.</i>	<i>5.</i>	<i>7.</i>
<i>Subteniente Teniente</i>	<i>27.</i>	<i>Mayo.</i>	<i>1779.</i>	<i>De Subteniente</i>	<i>6.</i>	<i>6.</i>	<i>8.</i>
<i>Teniente Teniente</i>	<i>6.</i>	<i>Dic.</i>	<i>1783.</i>	<i>De Teniente</i>	<i>5.</i>	<i>2.</i>	<i>11.</i>
<i>Capitán graduado</i>	<i>19.</i>	<i>Sept.</i>	<i>1780.</i>	<i>De Capitán</i>	<i>12.</i>	<i>5.</i>	<i>28.</i>
<i>Capitán Viro</i>	<i>14.</i>	<i>Nov.</i>	<i>1790.</i>				
<i>Teniente Coronel</i>	<i>17.</i>	<i>Junio</i>	<i>1802.</i>	<i>De Teniente Coronel</i>	<i>3.</i>	<i>10.</i>	<i>11.</i>
<i>Coronel</i>	<i>26.</i>	<i>Ab.</i>	<i>1806.</i>	<i>De Coronel</i>	<i>2.</i>	<i>9.</i>	<i>18.</i>
<i>Brigadier</i>	<i>19.</i>	<i>Ago.</i>	<i>1807.</i>	<i>De Brigadier</i>	<i>7.</i>	<i>11.</i>	<i>18.</i>
					<i>4.</i>	<i>3.</i>	
<i>Total hasta fin de Diciembre de 1815.</i>					<i>48.</i>	<i>3.</i>	<i>11.</i>



*Reglamentos: donde sea servido y Clasificación de sus servicios
con arreglo á la Real Orden de 26 de Noviembre de 1816.*

		<i>Años</i>	<i>MeSES</i>	<i>Días</i>
<i>De</i> <i>Cadete Subalterno y Jefe</i>	<i>En el Real Cuerpo de Artillería desde la Clase de Cadete á la de Coronel inclusive</i>	37	30	23
	<i>Brigadier en el Exto. del Centro</i>	11	6	18
	<i>Comd. Interino en el Exto. de Comandante de Artillería de la Plaza de Ceuta</i>	2	6	7
	<i>En el mismo empleo de Comandante de Artillería del 4.º Exto.</i>	11	9	26
<i>De</i> <i>Brigadier</i>	<i>En dicho empleo de Comandante de Artillería de la Plaza de Cadix</i>	1	2	3
	<i>En el mismo empleo de Comandante de Artillería de la Plaza de Valencia</i>	2	4	16
<i>Años de Campaña que le corresponden con arreglo á la Real Orden de 26 de Abril de 1816, y relaciones personales</i>		4	1	28
<i>Total de servicios</i>		49	41	9

Campañas

Batallas Acciones de Guerra en que se ha hallado y Mandos que ha tenido

En el sitio y bloqueo de la Plaza de Gibraltar desde 26 de Octubre de 1779 hasta el 3 de Enero de 1782, en cuyo tiempo concurre á la construcción y servicio de baterías

Baterías, habiéndose hallado en la Noche del 27 de Noviembre de 1783, en la salida que hicieron los Ene-migos de la Plaza: Con fha. 16 de Septiembre de 1783 por Real Orden fue destinado de Teniente Coronel del 2º Regimiento, y en 8 de Noviembre de 804, 2º Comandante de Artillería de la Plaza de Cadix; y por la de 20 de Mayo de 808, á servir la Comandancia de Artillería del Campo de Gibraltar, á las Ordenes del General D. Fran.º Masior de Castaña, de donde pasó á la Plaza de Ceuta con la misma Comisión por Real Orden de 13 de Abril de 1788, por los Mensajeros de si estaban la Plaza los Moros, é Inguanos, de donde salió en 3 de Junio del mismo año, á tomar el comando del Parque Art.º del Ejército de Andalucía á las Ordenes de dicho General, y por Orden de D.º Tomas de Morla salió al Ejército de Andalucía el 12 de Noviembre de dicho año habiéndose incorporado con el expresado Orden en la Marada de Nublas de la Orden de Andalucía, encargándose del comando del parque del mismo á las Ordenes del Director del Ynfantería; habiéndose hallado en la Marada del referido Ejército después de la Orden de Vides, de donde por otra Real Orden, pasó á encargarse de la Comandancia de Artillería de la Plaza de Ceuta, en la que permaneció hasta el 10 de Agosto de 1791, que pasó al 1º Ejército de Comandante de la Orden del Campo á las Ordenes del Marques de Compuqui, y en 12 de Junio de 1792, por otra Real Orden fue nombrado Comandante de Artillería de la Plaza de Cadix, y Coronel del 3º Regimiento del Campo, y últimamente con fha. 16 de Agosto de 1793, fue nombrado Comandante de Artillería de la Plaza de Valencia, donde existió en la dotación de este Brigadier en el año 1794, y plaza de la 1ª y Militar Orden de San Hermenegildo = El Comodoro D. Gabriel de Mendizabal, habiendo examinado la Comandancia de este Servicio la halla con forma, y arreglada á los Decretos que se han recibido por el, y comprueban de servicio del Brigadier D. Juan Dols del Cast.º por su cargo el Campo de Ceuta, á que cubren por Comandante. Madrid 17 de Diciembre de 1792 = Gabriel de Mendizabal = Consejo de Gobierno en 10 de Diciembre de 1792 = Vista y aprobada en la Sesión de este día = Pedro Diaz de Rivera =

Don

Pedro Diaz de Rivera del Consejo de S. M. su Secretario con encargo de Decretos y del Supremo de la Guerra.

CERTIFICO: Que la Copia de servicios que consta
esta es copia a la letra de la Original que aprobado
por el Consejo Supremo queda en el Archivo de la Secretaria de Misango. Madrid. Sin de Julio de Mil Ochocientos Diez y Nueve.

Pedro Diaz de Rivera



7

Relacion de los Meritos, y Servicios de D. Joaquin Sobr, del Castellano,
Teniente Coronel del R. Cuerpo de Artilleria, y Cavallero del Orden de
Montesa.

Comia es hijo legitimo, natural de la V.^a y Corte de Madrid, y de edad de 42 años.

Que en 19 de Septiembre de 1770 entró á servir en la Comp.^{ta} de Cavalleros Externos del R. Colegio de Artilleria. en la Ciudad de Segovia, y desde allí promovido á Subalvaneo del mismo Cuerpo en 27 de Mayo de 1777, y sucesivamente ha obtenido los demas empleos por su rigurosa antigüedad.

Que desde el dia 25.^o de Octubre de 1779. hasta 8. de En.^o de 1782 se halló en el Bloqueo, y sitio de la Plaza de Gibraltar concuatiendo á la construccion, y servicio de varias Baterias que desempeñó á satisfacion de sus respectivos Jefes, acreditando en las diferentes Comisiones, y encargos que pusieron á su cuidado el mayor celo, y conducta.

Que en virtud de R. Orden pasó el citado dia 8. de Enero, á la Plaza de la Corona, en la qual continuó sus mexicos, asistiendo al servicio, y fuego de las Baterias, y á todo lo demás que le correspondia con singular exactitud.

Que á consecuencia de otra R. Orden fué destinado para la fortificacion, y mejor defensa del Puerto de la Ciudad de la Havana, en donde por el Ayuntamiento de la misma se le encargó la direccion, y fabrica de los Baños

públicos que concluyó en 17 meser, mereciendo por la
Arquitectura, singular distribución, comodidad, y armo-
niosa colocación de las respectivas piezas de que se com-
ponen, universal aplauso. Seguidamente se confió
la dirección del Paseo de la Alameda, construcción de
uno de los dos Puentes colaterales de la Plaza en que
se halla la Fuente de Neptuno, y varios planos para
la Fuente, y decoraciones que harían de hacerse en la
Plaza mayor, y entradas del referido Paseo de la Al-
ameda, en cujas obras acreditó su ingenio, y capacidad, y
ademas proyectó varias cosas que por falta de tiempo
y fondos no se pusieron en práctica.

Fue en Junta Gral. que celebró la Sociedad de
Amigos de la expresada Ciudad de la Havana el día
17 de Diciembre de 1794. le concedió Título de Socio su
meraxio atendiendo á las buenas circunstancias que le
recomendaban.

Fue por elección del Ayuntamiento de la Villa de
Guamabacoá levantó en el año de 1797 graciamen-
tares planos del Puente Blanco de Ricabel, que arran-
có el Tracan de 1792. para su nueva construcción de
un modo mas solido, y superior al impulso de las ag-
-as,

Fue atendiendo S. M. á sus particulares meritos
y servicios le eligió, y Nombró Teniente Coronel del Ex-
ercito Real en 27 de Julio de 1802. con la Anter-
quedad de 17. de Jun.º
Fue en Virtud de R. orden Regero

7
la Havana para la fortificación del Puerto de Cadix
en donde permaneció de 2.º Comandante, cuya gracia
há merecido por su bien acreditada disposición.

Es copia de la original que queda en la Secretaría del Consejo
Supremo de la Guerra, de que certifico como Oficial mayor de
ella. Madrid veinte de Diciembre de mil ochocientos quatro.

Manuel Simon Guerra




En quártillo.

SELLO CUARTO, VN QUAR
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS IV. MIL CINCOCEN
TOS Y VNO.

VALGA PARA EN BIENIS DE INSEYROS

M. V. A.

Don Joaquin Dolz del Castellar teniente Coronel del R. Cuerpo de Artillería, Cav.º de la Orden de Montesa: con la atención debida á V. V. dice, que para fines que le interesan, necesita una certificación del R. V.º de este respetable cuerpo con que se acrediten los servicios hechos al público durante los Gobiernos de los Ex.ºs. D. Luis de la Cava y Conde de S.ª Clara, quienes le encargaron en diversos tiempos la dirección del paseo de la Alameda Contramuros, construcción de uno de los dos Puertes Colaterales, formación de la Plaza en que se halla la fuente del Septimo, Planos y dirección de los Baños públicos hasta el estado en que se hallan, Planos de la Fuente y Decoraciones que han de hacerse en la Plaza mayor y encerrada del referido paseo de la Alameda, con la plaza de la fuente de los Leones y otras vastas fronderas de mucha consideración: y para conseguir-

Los Excelentísimos Señores D. Juan de la Cueva
 y Conde de Santa Clara y en los margos
 que copiare, como tambien en buena disposicion
 a quano se le ha puesto a su cargo, en cuya
 virtud entreguese el original este escrito sellado
 con las Armas de esta Ciudad con las señalamien-
 tos que pidiere. Havana veinte y siete de
 Mayo de mil ochocientos y tres.

El Marques de San Carlos y Conde de Medellín
 Antonio Poveda. Sebastián Señalero
 Juan Pardo

Juan de la Cueva

Juan de la Cueva

Juan de la Cueva

Arse mi: Juan de la Cueva
 m. de Cava.

D. D. Enot al Rey católico Señor y al



De metallo.

SELLO CUARTO: UN QUAR-
TILLO DE ANCO DE MIL OCHO
CIENTOS Y TRECE OCHO CIENTOS
Y OCHO Y VNS.

ALCA PARA EL BIENIO DE 1803

El Colegio de esta Ciudad q aqui se nombró y firmamos
damos fe q D. Juan de Dios de Ayala a quien la Cer-
tificacion q antecede parece autorizada en Ermo de V. M.
mayor de Gov. Casildo y Gura de esta Plaza como ve en
la una y Expedite con aprobacion y a vueltas de V. M. que
les ha dado toda entera fe y Credito en el nombre Jurado
y para q asi se ve donde con tenga ~~de~~ la p. r. vellada
con el q no es concedido Habana fha a 10 de Supra

[Handwritten signatures and scribbles]
Mano de Juan de Dios de Ayala
Mano de Juan de Dios de Ayala





DON FERNANDO VII, POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Abspurg, Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &c. Y en su nombre la Junta Suprema de Gobierno de España, y sus Indias, en la Ciudad de Sevilla.

Por quanto atendiendo à los servicios y méritos de vos *Don Joaquin Toza, cava* *Vero profeso de la Orden de Montesa, Coronel de mi Real Cuerpo de* *Artilleria;* he venido en concederos el grado de Brigadier

“—————”
 “—————”

Por tanto os doy y concedo toda la autoridad, accion, é incumbencia que corresponde á este empleo; y mando al Capitan General ó Comandante General de la Provincia ó Ejército donde sirviereis, os reconozca y haga reconocer por Brigadier de *Infanteria* y como á tal os tengan y respeten los demas Cabos mayores y *mesares*, Oficiales y Soldados de qualquier grado ó calidad que sean, y os guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias, y exenciones que por este empleo os tocan, bien y cumplidamente sin que os falte cosa alguna, que así es mi voluntad: Y que el Intendente de la Provincia ó Ejército, á quien perteneciére dé la Orden necesaria para que se tome razon de este Título en la Contaduría General, donde se os formará asiento con el sueldo de *Coronel de Artilleria que gozais* que es el que se os ha de librar y pagar al mes, por el tiempo que en virtud de las Letras de Servicio que yo os concediere, estuviereis empleado en Campaña, porque sin ellas y estando sirviendo en *Quartel*, ó en la parte que yo os destinare, solo se os ha de librar y pagar en cada mes el sueldo que yo fuere servido señalaros; y para que se cumpla y exécute todo lo referido, mandé despachar el presente Título, de que se tomará tambien razon en la Contaduría General de este Ejército y Provincia, dentro de dos meses de su fecha; y no executandose asi, quedará nulo. Dado en el Real Palacio del Alcazar de Sevilla á *trece del mes* de *Agosto* de mil ochocientos *ochos*.

Fco. de Saavedra

Jose de Reca

V. A. L. Concese *so de Brigadier de Infanteria al Coronel del Real Cuerpo de Artilleria Don* *Joaquin Toza*



*Teniente General D. JOAQUIN DE LA PEZUELA Y SANCHEZ
CAPAY, Virrey del Perú (1816); marqués de Viluma.
Cuadro en el Alcázar de Segovia.*



D. Baquin de la Pezuela, Brig. Sub-Inspector de este Departamento.

Sus Servicios y circunstancias las que abajo se expresan, y ha justificado con Patentes, Certificaciones y otros Instrumentos.

Empezó a servir.			EMPLEOS QUE TUBO.	Los ha servido.		
Días.	Meses.	Años.		Años.	Meses.	Días.
11.	Julio.....	1775.	De Cavallero Cadete en el Colegio de Segovia.	3.	5.	12.
26.	Diciembre ..	1778.	De Subt. de la 1. ^a Compañia del 2. ^o Batallón.	6.	..	20.
1. ^o	Enero.....	1783.	Obtuvo el grado de Teniente
15.	Enero.....	1785.	De Teniente en clase de sueldo	6.	6.	28.
13.	Agosto.....	1791.	De Capitan de la 4. ^a del 5. ^o y 7. ^o del 3. ^o	10.	10.	3.
20.	Noviembre ..	1793.	Obtuvo el grado de Teniente Coronel.
17.	Junio.....	1802.	De Jefe de Compañia del extinguido Cuerpo	8.
25.	Junio.....	1802.	De Teniente Coronel efectivo de el	1.	2.	20.
15.	Septiembre	1803.	De Coronel efectivo, y Sub-Inspector interino de este Departamento	7.	2.	10.
25.	Noviembre	1810.	De Brigadier Sub-Inspr. propietario de id.	1.	1.	6.
Total hasta fin de Diciembre de 1811.....				36.	5.	17.

Exercicios, y Cuerpos donde ha servido.

En los de Castilla la Vieja, y parte de Andalucía, Galicia, y Guipuzcoa, en la Plaza del Condado de Comillas, en la división, y comando del Excmo. Sr. Alcaide de la Plaza contra Navarra. De Comandante de Artillería de la Gorta de Cantabria, y últimamente de Sub-Inspr. en el Excmo. Sr. Va ha justificado sus Funciones en que justifica haberse hallado

En el bloqueo y sitio contra la Plaza de Gibraltar, donde hizo su servicio de contribucion de baterias, y fuego quando le correspondia, igualmente que en el aprisionamiento de la Linea de la Linea. En el Excmo. de Guipuzcoa, y en Navarra desde antes del rompimiento de la Guerra con Francia. En la Linea de Tarragona construyó y mandó las Baterias del Castor, y de la Puerta, Cuesta del Fuente Buena Ventura, y el nuevo Taque de Artill.^a El 23. de abril de 93, que se rompió el fuego, se halló mandando la 1.^a, el 22. de Junio, y 30. de Agosto del mismo año en que los Enemigos atacaron, estubo mandando la 2.^a y 3.^a. El 21. de Octubre, 29. de Noviembre, 6. y 13. de Diciembre del mismo año, en q. los Enemigos repetieron sus ataques, se halló mandando en todos quatro acciones la Artill. avanzada en la Loma de San XIV, desde donde contribuyó a que fueren de memoria rechazados. En el ataque general q. el 15. de Febrero de 94 se dió a los Enemigos, mandó la Batería de Cañones violentos q. se situó en el Monte llamado el Diamante, manteniendo el fuego con ella hasta q. recibió la órd. de retirarse; en cuyo caso, sin embargo de haberse aproximado los Enemigos a tiro de pistola saltó a brazo uno de los quatro Cañones con tres Artilleros q. se hallarian quedado, por haver

huido los Voluntarios con los tres Piezas restantes de retizada. El 6. de Abril del mismo año, que se halla mandando la Art. avanzada que iba en la Loma, atacaron los Enemigos otra vez, y segunda vez, y con ella contribuyo en la parte principal a q. fueren rechazados ambas veces con mucha pérdida; por lo qual fue recomendado a la Ciudad del Puyo por el Sr. D. Juan de Manrique del Conde de Peñafiel, que mande la acción. El 6. de Mayo que los Enemigos recibieren su ataque a Sta. Lucia de Jaun, se allo mandando la Batería de la Urbana Honrada. En el ataque general q. el 23. de Junio del mismo año se dio a los Enemigos, se allo tambien mandando la Artillería avanzada de Sta. Loma, desde donde con el fuego de ella los contribo, y fue rechazados nuestras tropas cargaron sobre ellos. En el ataque y pérdida de Jerez de S. de J. mandó las tres Baterías del centro desde donde rechazó a los Enemigos que habiendo llegado a orillas del Rio, intentaron vadearle, en cuyo punto se mantuvo, hasta que sencontrando la línea por la derecha, tomaron todas las Baterías por la espalda. En el ataque y pérdida de Zaltza, se allo mandando la Artillería que estuvo en la acción, desde la qual se retiró con ella a Secumbes, en cuyo punto como en los demas hizo su efecto, hasta que cinco meses antes de la conclusion de la Guerra fue nombrado por Comandante del Parque provisional de Artillería de Bayona.

of
D. J. M. de la Penélagos

I N F O R M E S .

Conducta,	Disposicion personal.
Valor.	Salud. Buena.
Capacidad.	Calidad. Justa.
Aplicacion.	Edad. 50. Años.
Teorica.	Patria. Villa de Naval en Aragon.
Practica.	Estado. Casado con D.ª Licenciada.
Inteligencia en tropa.	Es á proposito.

N O T A .



ESTADO MAYOR

de los Reales Ejércitos

El Teniente General Don Joaquín de la Pezuela
 su edad 68 años, su país Villa de Naval de Aragón su calidad
 Noble su estado su estado su estado
 sus servicios y circunstancias los que expresa.

Tiempo en que empezó á servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve y cuenta en cada uno.			
EMPLEOS.	Días.	Meses.	Años.	EMPLEOS.	Años.	Meses.	Días.
Indete en el Real Cuerpo de Art. 70	11.	Julio	1775	De Indete	3.	5.	5.
Subteniente de Art.	11.	Dicre	1778	De Subteniente	4.	"	15.
Teniente graduado en id.	1.	Enero	1783	De Teniente	2.	7.	12.
Idem efectivo id.	15.	Enero	1785				
Capitán id.	13.	Agto	1791	De Capitán	2.	3.	7.
Adj. 2º Coronel graduado	20.	Nov.	1793	De Ten. Cor. graduado	8.	8.	27.
Jefe de Brigada	17.	Enero	1802	De Jefe de Brigada	"	"	8.
Teniente Coronel efectivo	25.	Junio	1802	De Teniente Coronel	1.	2.	20.
Coronel id.	15.	Set.	1803	De Coronel	1.	2.	10.
Brigadier	25.	Nov.	1810	De Brigadier	2.	2.	"
Mariscal Campo	25.	Agto	1813	De Mariscal de Campo	1.	2.	5.
Teniente General	30.	Mayo	1815	De Teniente General	15.	3.	16.
Virrey interino de Lima	13.	Oct.	1815				
Idem en propiedad	10.	Nov.	1817				
Vir. inter. Capitan Gral de Castilla la Nueva	17.	Junio	1825				
Total hasta 16 de Setiembre de 1830, en que falleció					55.	2.	5.



Regimientos donde ha servido, y clasificacion de sus servicios, con arreglo a la Real orden de 26 de Noviembre de 1811.

		Años	Meses	Dias
De Quinto Subalterno y Jefe.	En el Real Cuerpo de Artilleria desde la clase de Cadete a la de Coronel inclusive, y Sub-Inspector interior del Departamento de Lima	35	4	16
De Brigadier.	Brigadier y Sub-Inspector de dicho Cuerpo Departamental con el anterior empleo, y General en Jefe del Ejército de dicho Peru.	2	4	29
	Morir en el campo con el anterior destino y mando	1	2	10
De Morir en el campo.	En el mismo empleo de Sub-Inspector de dichas Tropas Veteranas y de Milicias de dicho Virreynato, y Gobernador de la Plaza del Callao	1	6	25
	Morir en el campo con el anterior destino	1	4	13
	Subo Subalterno del Virreynato del Peru, Virrey, Gobernador, Capit. Interino, y Presidente de la Real Audiencia de Lima	1	4	21
	Idem en propiedad de los anteriores destinos	3	5	10
De Amirante General.	Destit. de el mando; embarcado para la Peninsula y peruanos en: Lisboa	1	6	17
	En marcha 2.ª esta Corte, y peruanos en ella de Luarca	3	3	10
	Capitan General de Castilla la Nueva:	1	1	20
	De Cuartel en esta Plaza, desde 7 de Julio de 1825 hasta 16 de S. de Agosto de 1830	5	2	9
	Total de servicios hasta 16 de Set. de 1830, en que falleció	55	2	5

Compañías, batallas, acciones de guerra en que se ha hallado y mandado que ha tenido.

Se halló en el bloqueo y sitio contra la Plaza de Gibraltar donde hizo su servicio de construcción de baterías y fuego cuando le correspondió, igualmente que en el aperturamiento de Cañones violentos delante de la línea. En el Ejército de Siquisaca y Maracaibo donde estuvo del principio de la guerra con Francia. En la línea de Yumangua y mandó las baterías de S. Carlos, paso del Río, cabecera del Cuente, Buena Ventura y el nuestro Parque de artillería. El 23 de Abril de 1793 que se rompió el fuego se halló mandando la primera: el 22 de Junio y 30 de Agosto del mismo año en que los enemigos atacaron, estuvo mandando la segunda y tercera. El 2º de Octubre, 29 de Noviembre, 6 y 13 de Diciembre del mismo año en que los enemigos repitieron sus ataques, se halló mandando en todas cuatro acciones la artillería en la batería de San Mateo, donde donde contribuyó a que fueran siempre rechazados. En el ataque general que el 5 de Marzo de 94 se dió a los enemigos, mandó la batería de Cañones violentos, que se situó en el monte llamado el Diamante, manteniéndose el fuego con ella, hasta que recibió la orden de retirarse; en cuyo caso, y sin embargo de haberse agotado los enemigos a falta de pólvora salió a batir uno de los nuestros cañones que le habían quedado, por haberse perdido los restantes con las tres piezas restantes. El día 6 de Abril del mismo año que se hallaba mandando la artillería avanzada en la citada línea, atacaron los enemigos primera y segunda vez, y con ella contribuyó con la parte principal a que fueran rechazados muchas veces con mucha pérdida, por lo qual fue recomendado a la Realidad del Rey por el Marqués de Castelar que mandó la acción. El 6 de Junio en que los enemigos repitieron su ataque a dicha línea de Yumangua, se halló mandando la batería de Buena Ventura. En el ataque general que el 23 de Junio del mismo año se dió a los enemigos, se halló también mandando la artillería avanzada en dicha línea, donde donde con el fuego de ella los contrarios fueron rechazados muchas veces con gran pérdida. En el ataque y pérdida de Yumangua el 17 de Agosto mandando las tres baterías del centro, donde donde rechazó a los enemigos, que habían llegado a los ojos del Río, intentando badearse; en cuyo punto se mantuvo hasta que permitiendo la línea por la derecha, tomaron todas las baterías por la espalda. En el ataque y pérdida de Belén se halló mandando la artillería que estuvo en la acción, después de la cual se retiró con ella a San Mateo en cuyo punto como en los demás hizo su servicio, hasta que cinco meses antes de la conclusión de la guerra fue nombrado Comandante del Parque provisional de artillería de España. En el año de 1803 recibió orden de pasar a Lisboa en calidad de Sub-Inspector interino de artillería, con el encargo especial de organizar este ramo en todas sus partes, conforme a la

una planta y un ejemplo de esta nueva: Llegado a su destino se unió inmediatamente con el conde de la
en el establecimiento, habiendo conseguido formar con aprobación del Virrey una Compañía de Artillería,
judicaria de Cánones, y una subalternante judicial de policía: todo con gran de satisfacción y utilidad
de considerable suma a la Real Hacienda; de donde se ha socorrido con caridad y policía a toda
la América del Sur, y enviado algunos miles de quintales a la Península para esta guerra en sus
empresas opuestas con la guerra contra Napobon. En 24 de Abril de 1793, fue electo en Lima unívoca-
mente por los Vocales de la Junta de guerra celebrada al intento, presidente por el Virrey y mandado
en Jefe el Ejército Real del Alto Perú por el alto concepto que merecía; y en principios de Agosto in-
mediato, venidas las 383 leguas que dictaba, llegó a su cuartel general de Areacoto y pasó el
mando de él, en circunstancias de hallarse reducido a 3.500 hombres, y esta debilidad era conse-
cuencia de las desgraciadas acciones del Tucumán y Salta. En 9.º de Octubre de dicho año, ganó
con número de fuerzas a los rebeldes de Guacra y a la batalla de Villapajón, la victoria de la anti-
llena, conmutaciones, campamentos, perición de fusiles, víveres y cuanto los enemigos tenían; ha-
biendo quedado de ella en el campo de la acción más de 600 muertos sobre 1000 heridos y pri-
sioneros, compréndidos en los dos últimos clases muchos oficiales; por cuyo brillante acompli-
miento concedió varios grados, y un título de honor a los que se distinguieron; todo lo cual mere-
ció la aprobación de S. M. en 30 de Agosto de 1794; y se dignó mandar que se diesen a conocer
en la orden general a los agraciados, interin se les otorgaban los despachos; y que se les manifestase
el General, que no solo aprobaba los méritos tan justamente reconocidos, sino que estaba S. M. bien
convenida de que la vicaría de aquellas tropas le proporcionaría nuevos días de placer. El 28 de
Diciembre inmediato al de la batalla se representaron los primeros Jefe del Ejército, por sí y a
nombre de las damas Jefe, Oficiales y tropa, que reconociendo que a él fue principalmente debida
la victoria por sus bien coordinados planes, consilio, e inteligencia con que dirigió la acción, habían
formado el sumario con juicio contradictorio, prescrito en el Reglamento de la Real y Militar
de San Fernando para las guerras que S. M. tubiere por conveniente hacerle, y que le rogaban un-
se del título condecorado con la significación de marqués en Jefe. El 16 de Noviembre siguiente al de la
batalla de Villapajón se reunieron y refortalecieron considerablemente los enemigos en Ayumva, donde apesad
de la fuerte posición que por naturaleza ocupaban, y de las largas y profundas Zanjales que habían
abrado y impedía el paso, los atacó logrando derrotarlos completamente con pérdida de cerca-
mente sesenta hombres muertos, en otros sesenta oficiales, y haciendo de los prisioneros sesenta y cua-
tro de varias graduaciones, con ochocientos cuarenta y dos soldados: se les tomaron todos piezas de
Artillería, mil quinientos fusiles y tres fusiles, una porción de provisiones y el equipage de don
Caudillo Bolzano, consiguiendo de este modo despojar al Ejército insurgente de siete mil hombres
bien instruidos y disciplinados de que se componía; y la importante recuperación de las ricas Prov.
de Cochabamba, Chuquisaca, Potosí y Salta, hasta donde adelantó sus conquistas, avanzando

Desde el mes de Setiembre de dicho año de 1814, hasta mediados de Abril de 1815, sosteniéndose en fuerza de muchas acciones parciales vertidas por su actividad y por felices combinaciones contra el número de enemigos que le acosaban por todas partes, hasta que usado el Ejército Peruano de Buenos Ayres con parte de los tropas que residieron a Montevideo y otras, y con el auxilio de innumerable piratas, y los muchos millonarios recibidos y apropiados por esta en la Provincia de Charcas, trataba de reducir en pequeño Ejército a los últimos apuros, se retiró con siete mil de sus milicia perdidos a Chullapata y Sizaoca, en donde se sostuvo con un celo cabal, esperando los refuerzos. Llegado este aunque en pequeño número y apuro de hallar en su ánimo muy quebrantado: aprovechándose de las ventajas de la brillante acción que en su auxilio había en Venta y media contra un Cuerpo de Inspección y otro de Caballería que a las órdenes de su General de Caballería instruido se preparaba, y fueron completos desmoronados, con pérdida de dos Comandantes, seis oficiales y 150 soldados: dos capitanes y 58 prisioneros; tomándose los ochenta veinte y cinco fusiles, seis cajas de guerra y otros efectos, batió a los enemigos saciando las mayores dificultades a costa de muchas privaciones por los caminos mas ocultos de los Andes: los devaluó con cuatro mil hombres, a pique de tener los contrarios más de siete mil de tropas bien disciplinadas el día 22 de Noviembre del 1815, habiendo quedado enteramente destruido todo su Ejército, que era el segundo que había experimentado la misma suerte durante la época de su mando. Esta última batalla se dio en Vilavina, a sesenta leguas de Cochabamba de donde de ella volvió a cruzar y reducir a la obediencia del Rey las cuatro Provincias del Alto Perú, en donde se mantuvo hasta Abril del 1816, que pasó a encargarse del mando Supremo de Lima. Reunido el Rey del feliz éxito de sus gloriosas campañas, mandadas por este General en la batalla gloriosa de Vilavina y sus importantes consecuencias, con las que quedó todo el Alto y bajo Perú en una completa seguridad, se dignó mandar que se cantase un salmo Te Deum en todas las Iglesias de la Monarquía en acción de gracias al Todopoderoso. En principios de Julio del 1816 tomó el camino del Virreinato, después de una marcha de cuarenta y cinco leguas. La fuerza que encontró de las tropas para atender a la defensa interior: a la de su dilatada Litu, y a la Capital y Plaza del Callao, consistía en diez mil ochocientos cincuenta hombres y un solo Bergantín de 18 cañones; y el Erario se hallaba después de siete años de guerra en el mas angustiado ano con el empeño de once mil quinientos cuarenta y siete mil pesos fuertes, de los cuales trecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco alcanzada de sus utrazos dicha suma que pocos días antes de tomar el mando, los habían reclamado como tiradores el Batallón de Encarnación y los Guardias de la Unión y Fernando 7.º con un Regimiento de la Península, y devorándose a sus hijos y a sus por las calles, amenazando saquear la Ciudad, hasta privar a sus vecinos en las plazas con sus saqueos, y en apuros al Virrey en sus acciones. En tales circunstancias se dedicó con todo empeño a

recomendar los gastos, sin perjuicio de adelantarse la guerra. En el año 1762, de la invasión en
por de San Jerónimo, sucesos, siempre sospechosos, y a buscar medios con que cubrir las obliga-
ciones de un ministerio. Apenas duró este mes de desfavorable tiempo un año, cuando fue agita-
da por el sucesos del Reino de Chile, que aunque independiente de un cargo, los acontecimientos que
de una de guerra le pudieron sobrevener, disminuíron extraordinariamente en Lima; así por la esperan-
za que concebíamos los muchos vínculos que se obligaban en ella; y en todo el virreynato de logran
demonstró en 1762 que el archiepo de Amberlino cesaría, perdiendo el Excmo. la pingüe curia-
da que gozaba por sucesos de guerra; además de que de Chile se transportaban los principales
artículos de subsistencia para Lima y sus alrededores; y lo que era una paz, que dentro de cinco
años de aquel Reino, estaban en actividad de guerra al Perú, aumentando su guerra. Por
esta razón y siendo por el Presidente de que se hallaba amenazado de una invasión por mar y por
sea, perdiendo al mismo tiempo espíritu, tanta actividad, invasiónes, y algún auxilio por mar,
se le cambió todo, y lo de un buque de guerra, de que pudo disponer. Todo este sacrificio fue
inútil, pues por una fatal casualidad que en el año regular no se debía esperar, se perdió
el Reino de Chile el 22 de Setiembre de 1777 después de una peregrina acción que hubo en Chacabuco, la
vanguardia del Ejército del Presidente; y él y toda su tropa se dispersó, quedando prisioneros aquel-
los reliquias que pudieron salvarse escaparon por tierra a Lima unas, y por tierra otras a Concepción
a donde escapó a su órbita a que se convenciese inútilmente de invasiónes auxilios por espíritu de
tres años de Buques, de una tropa, armas, municiones y víveres, y se dispuso a transportar entre
tanto un ejército en medio de un gran número de armas y víveres, y haciendo toda clase de sacri-
ficios llegó por la mar una expedición la más florida que allí se había visto compuesta
de tres mil y quinientos hombres sueltos de todo el reino para que unidos a los que en Concepción
y Antofagasta habían resistido diversos ataques de toda la fuerza enemiga, recuperasen el Reino,
y más una Buque de guerra que dominasen sus costas y bloqueasen sus Puertos; siendo además
mandó el capitán general, que fue el de tener un millar de ciento noventa y seis mil, quinientos
noventa y seis pesos fuertes que debían servir de expedición, y el socorro de Salaguanero, hasta su llegada
y el socorro de un buque de guerra de un buque de guerra de un mil quinientos
cientos hombres para cubrir la costa de Acapulco, e impedir cualquier ataque que intentasen
en el mar, y en puerto, y aumentó la fuerza de la importante Plaza de Guayaquil, y unas
poco más de un buque de guerra que en Agosto de 1776 estaba preparado con veinte y tres mil quinien-
tos cincuenta y dos hombres de las Indias, con ciento sesenta y nueve piezas de Artillería por su-
bitos que para y vino a la de Sull. de que los enemigos habían compuesto en Guayaquil de un buque
con que se iban dando del mar para que Sull. se vengase con Real Armada la fuerza auxiliar
que se podía tener de otro modo, aunque armarse como lo hizo Buque mercantes que se preparaban

de la clase de pequeñas fragatas; habiendo tenido en su exacta situación el Dotor de vez jurado el
aprecio que S. M. hizo por sus reclamaciones de su arrendamiento el Navio de guerra N.º Illuro que usó
qu' en el año de Hechos con sus oficiales y tripulacion, entre aquellas su balsa de guerra, y el Alférez
de tambien de guerra que por sus acciones se volvió al Puerto de su salud. Llamó; con cuyo asen-
tamiento de guerra, y habiendo en comisiones realizadas su compra de Navios, pusieron en aque-
lla nave una bandera muy superior, mandada por el Arzobispo Sr. D. Juan de los Rios, con oficiales
y tripulacion Ing. Cos. que arrendaron las fuerzas que tenía, y apresaron los Buques mercaderes
de aquel tráfico; y no quisieron en modo de atacar al Perú. En efecto el 22 de Febrero de 1729 apre-
saron cerca de su grande armada a la vista del Callao, en cravias de hallarse un General a bordo del
Buque de guerra Maypo a la vista, pasando revista a la fuerza maritima de Buques mercaderes
y sus cañones que había mandado preparar para la defensa del Puerto y Plaza, que está con
el mayor temer y orgullo, sin mas fruto de haber de ser los cañones de parte a
parte, que la vergüenza de ser acorralado y obligado a salir de sus aguas. El 23 de Setiembre inmediato
volvió a atacar con mas fuerza y orgullo, y preparado con Bombas incendiarias, banderas y lobetes
de Coque y tronca de Bombas; y hubo la animosidad de intentar la rendicion, y propusole un des-
afio Insurgente. La respuesta que le dió siempre en memoria. Con ella se empezó el 24
de Setiembre de una manera furiosa, y dió al Puerto y Plaza siete ataques consecutivos de dia y
de noche, empleando toda su fuerza y artificios para conseguir la rendicion que había asegu-
rado a los Indios de Chile y Buenos Ayres; mas en todos fue rechazada y lleno de
averiguaciones en su marcha un trazo, imposibilitados los ataques, y puesto en fuga lleno de
vergüenza, aunque a costa de constantes muertes y heridas de los defensores; en cuyo honor, y
para perpetua memoria, mandó acuñar medallas de oro y plata con alusion a tan brillante
de navio que se levantó entre los Oficiales y tripulacion, y entre los de tierra que asistieron
a pelear en ella, y que mas se distinguieron. Esta guerra no le impidió las demas atencio-
nes de su dominacion en todo el Virreynato, a pesar de que abstrayéndole todo el tiempo ma-
s en el muy preciso para su decaimiento natural, había demorado su robustez, con un empeño co-
mo el que tuvo para vencer al Rey aquellos dominios que le cupo, como lo consiguió en el
29 de Enero de 1721 que entregó el mando del Virreynato, dejando un Ejército de guerra en Lima a
quien no se atrevió a avenirarsele el del enemigo, que cuatro meses antes había desembarcado
sin orden de guerra al Sur de Lima en Pisco; y no pudiendo adelantarse nada, se acorraló y fue
a Bombas a la vista por la parte del Norte, fiado mas en la astucia, sedicion, y preparada
de guerra a fuerza de la fidei vendencia que en sus armas. S. M. satisfecho de su servicio, le honró en
su Real cédula de 26 de Junio de 1725, con las expresiones mas gratas para un soldado militar, es-
presando en ella que siempre ha tenido presente en su Soberana consideracion los brillantes meritos

y asociados sacrificios que en defensa de su Patria ha prestado en todas épocas, principalmente en la guerra de Viena, prudencia y pundonor desempeñó el delicado y arduo cargo de Virey." De regreso á la Península desde Lima, y en virtud de Real orden vino á esta Corte en 1822, y obtuvo en ella su libertad. En 17 de Junio de 1825 se dignó S. M. coronarle Sobrano y Capitan General del Ejército y Provincia de Castilla la Nueva, quedando de Cuartel por el año de 7 de Julio del mismo año.

Servicios particulares.

Mallandose como para atender al Ejército, el Erario de Lima le auxilió con siete mil y doscientos ducados de donación voluntaria para constituirle á su costa en el diez soldado. En las diferentes épocas en que dicho Erario se hallaba en las mayores apuras por falta de dinero con que socorrer á la tropa sin avergo del día, ni á la Plaza de Callao, sin embargo servía mil ducos que tenía en dinero, y de la plata labrada de su casa que embió á las Casas Reales é importó ochocientos mil; cuya cantidad de cinco y ochocientos mil ducos fué prestada al Rey sin intereses ninguno (y es la mínima que hoy se le da) acreditando con esta servició cuanto puede acreditar su falta de su Sobrano un deudor militar, que prepara su numerosa familia, la empobrece, y da el ejemplo de ser el primer Virey que ha servido su Patria con honor.

Título.

Por Real cédula de 31 de Marzo de 1830 se ha dignado S. M. concederle merced (para sí, sus herederos y sucesores) de Título de Castilla por la denominación de Marqués de Vituma por sus dichos quindos servicios en la carrera Militar, y particularmente por hechos como General en Jefe del Ejército del alto Perú en las gloriosas acciones de Vilcapugio el 4.º de Octubre de 1813, Ayacucho el 9 de Noviembre siguiente y batalla de Vituma el 29 de Nov.º de 1815, distinguiéndose por Excelso organizador y muy superior en facciones de los Insurgentes de Buenos Ayres, acompañando y concurriendo á las Provincias del alto Perú, y asegurando el alto Perú del mismo nombre.

Condecoraciones.

Por Real Decreto de 24 de Marzo de 1815 hizo abitar S. M. condecorarle la Gran Cruz de la Real y

Militar adon Americana de Isabel la Católica, cuyo Real Despacho le fue expedido en
6 de Junio del 1816.

Por Real Despacho de 15 de Setiembre del 1817 abrió la Gran Cruz de la Real y Militar adon
de S. Hermenegildo, por haber mandado en Jefe el Ejército del Perú de un modo eminentemente
distinguido.

Por Real Cédula de 14 de Enero del 1823 fue condecorado con la Gran Cruz de la Real y
Militar adon de San Hermenegildo, y con la distinción de 2ª Clase de 27 de Agosto de 1829.

Purificación.

Por Real cédula de 28 de Marzo del 1825, hizo abrir S. M. declarando purificado.

El Teniente Gral. D. Pascual de Simón, Capitán Gral del Ejército y Provi.
de Castilla la Nueva, en conformidad de la R. cédula de 13 de Octubre del 1825, habiendo examinado la ante-
cedente obra de servicios, la halla cumplida a los documentos presentados por el Teniente General (ya di-
funto) D. Joaquín de la Pezuela. Madrid 26 de Febrero del 1831.

Pascual de Simón

Señor.

El General en Jefe del Exército N. del alto Perú, suplica á su Real Magestad q. calificadas las tres acciones de guerra que se menciona en esta Orden Militar en su Real Cedula de 5.º 6.º y 7.º de el, expedíendole sus R. Cédulas.

El Mariscal de Campo D. Joaquín de la Paruta, General en Jefe del Exército de V. M. en el Perú, A. S. P. de V. M. con la mayor reverencia hace presente que, en 7. de Agosto del 1810, tomó el mando de dicho Exército en cumplimiento del nombramiento q. en el se hizo en virtud de la guerra celebrada en Lima el 24 de Abril de dicho año precedida p.º Vicerrey.

En mei y medio organizò y disciplinò el Exército de tres mil hombres que hallò, dándole la energía que habia perdido en las desgraciadas batallas del Tucuman y Aláta, q. cesaron otros tantos de las tres Armas, y obligaron al resto, a q. se repliegase mas de ciento treinta leguas.

El 1.º de Octubre siguiente le condujo á los Campos de Vilcapugio, distante cinco leguas de su posición p.º un camino aspero y deshuado para burlar los Centineros de Indios q. le rodeaban desde algunos dias antes, y atacò en ellos al Jefe Insurgente de Buenos Aires, que mandaba el General Belgrano, compuesto de seis mil hombres de Infantería y Caballería, todos armados de fusil; y ademas esta con Sable, y su Artillería de quatro Cañones de à 6. ocho de à 4 dos de à 2. y dos obuses de à 6. pulgadas, toda fuerza organizada en Regimientos, bien disciplinada, y llena de orgullo por las victorias q. acababa de conseguir; tenia Belgrano tambien otra de ocho mil Indios armados de Lanza, flecha, honda, y Macana. Las fuerzas de mi mando estaban reducidas à tres mil hombres de Infantería armados de fusil; quatrocientos ochenta de Caballería sin el, con solo Sable, y una mitad desmontada, y doce cañones de montaña del calibre de à 4; y sin embargo de ser estas menos de la mitad de fuerzas q. los Enemigos, fueron estos batidos en batalla campal, con pérdida

de toda su Artilleria, Municiones, Campanas, Vivieres, y equipages; desamó en el campo seisientos hombres muertos, entre ellos mucha parte de los Jefes de sus Batallones; tubieron cerca de mil heridos; y siete oficiales y ciento quince hombres de Tropa prisioneros: retirandose el Caudillo con las fuerzas q. le quedaron al Pueblo de Estrecha, treinta y quatro leguas distante del Campo de batalla. La perdida de mi parte fue de siete oficiales y ciento sesenta y cinco soldados muertos; diez y seis oficiales, y ciento sesenta y un soldado herido; habiendome sido el q. á las dos horas de haber empezado la batalla se apartaron de la linea y dispersaron las dos terceras partes de mi Tropa, que en persona se me reunió, y volví á la accion consiguiendo la victoria completamente, como participé á Vuestro Virrey de conformidad en 6. de dicho mes de Octubre; y como refieren los Generales mis segundos, y Jefes de los cuerpos que tubieron la atención de representarlo al Gobierno en los terminos q. prevénia el Reglamento de la Orden de San Fernando, que establecieron las Cortes, y á quienes Vuestro Virrey dirigió el expediente, sin que haya habido contencion, como no la tenia este Sr. D. Carlos en aquel tiempo en ninguna materia que le pertenecia.

El Suplicante es por consiguiente acreedor á la gran Cruz coronada q. por la primera accion de esta clase concede V. alt. á los Generales en jefe en el articulo 5.º del R.º Reglam.º de creacion en la Orden militar de San Fernando.

El mes y medio de la Batalla de Uilaypagu emprendí mi marcha sobre el enemigo q. se habia reunido en los campos de Ayokuma, con tres mil quatrocientos hombres de Infanteria, mil doscientos de sobre saberes Caballeria; unos y otros armados de fusil, quinientos con lanza mensabos; ochocientos de Artilleria, y seis mil Indios con honda, flecha, y macana, tomando una fuerte posicion afiançada por su frente con grandes rios y fosos. Mi marcha en las 34. leguas de distancia por unos caminos muy asperos, y con continuas aguas y nieves, la hizo llevar la artilleria en brancos de Indios, y las municiones y Parque

en Burrer y Llamen, y no habiame quedado una
mula de carga; y el 14. de Noviembre de dicho año
de 1813. y sin embargo se no tener mas fuerza que
dos mil ochocientos cinquenta hombres de Infanteria
y doscientos cinquenta de cavalleria, casi toda
desmontada, y diez y ocho piezas de artilleria, con
seguí una completa victoria acabando con lo ene-
migo que decoren en un poder prisioneros setenta
oficiales, ochocientos hombres de tropa; toda su
artilleria y municiones; mil y quinientos fusiles,
considerable porcion de fornicuras, su Provision
Parque, y equipages; y en el campo de Saralla
quarrocientos hombres muertos, logrando solo
escapar el Capidillo Belgrano, y su segundo con
unos quarrocientos hombres q. se pararon hasta
el Tucuman: es decir doscientos leguas del campo
de Saralla. Esta gloriosa accion solo costo a las
Armas de V. M. dos oficiales, y cinquenta Soldados
muertos; y heridos seis de los primeros, y ciento
quatro de los segundos; y de sus heridas fueron reu-
peradas inmediatamente, y sin oposicion las qua-
tro Provincias de Cochabamba, Charcas, Potosi, y Sal-
ta, q. sacaron al Exto. de mi mando de la necesi-
dad q. padenia, y de la imposibilidad de subsistir sin
los recursos de ellas.

El Suplico me es igualm^{te} acreedor a la pen-
sion de treinta mil reales anuales vitalicio, que
por esta segunda accion Concede V. M. en el Arti-
culo 6.^o del citado R. R. Reglam^{to}. a los Generales en jefe.

Perdida la Plaza de Montevideo en Jun.^o
del año pasado de 1814. dueños los Enemigos de ella
y del considerable armamento q. encontraron,
y sin atencion en la Banda Oriental del Rio de
la Plata, era coniguiente el que se forzase en
Exto. como lo executaron a corto tiempo con mas
de tres mil hombres por cuya razon, y por que los
Prov. de mi eyada con tal noticia se pusieron en
estado de una general Revolusion, a que sin excepcio-
nes Governadores no podian atender con sus costas
guarniciones, y me pedian mas fuerza q. lo no
tenia, me repleque con los quatro mil q. que con-
taba el Exer. de mi mando al punto de Trini,
p. imponer a dichas Provincias con mi V. M.

muerte, y estar á la mira del Enemigo en el frente. Tan-
apurada y crítica situacion se reunieron hacia el
ultimo grado con la Revolución del Cuzco, ocurrida
el 3. de Agosto (que supo á las seis jornadas de impera-
do mi repliegue), y considerando á Viceroy de
Lima en el mayor conflicto por tener ocupadas las
pocas Tropas q. se hallaban á su disposicion en lo-
diversos y distantes puntos de su Atencion; y de consi-
guiente en estado de no poder acudir con fuerzas su-
ficientes á la mucha Revolución que hubiera llegado
á la Capital del Reino inmediatamente; mas por
que habiendo era cundido con la rapidez del Vayo
hacia Puno y Huamanga; así como en breves dias
á la Paz, y Arequipa, q. honozoram. y con vida clara
de madades y acercados tomaron, me resolví á sus-
tencame quanto me fuese posible en el punto que
ocupaba; y embiar á 200. hom. y quatro piezas de
artilleria á las órdenes de mi segundo el Mariscal
de campo D. Juan Ramirez, q. en diez meses desde
su salida hacia la buelta al Quareel General, logró
contas felices batallas de los años de la Paz, y Huama-
chiri, acabar con los Ymurguinos, y recuperar todas
las Provincias hacia el Cuzco; mas abrir el paso
para entrar en ella á la Division q. Viceroy
de Lima habia embiado por aquella parte, y no
habia podido vencerle, apesar de q. en repetidas y
gloriosas acciones habia conseguido batió á los ene-
migos. Siete meses me mantuve con los 2. 800. hom.-
bres, batiendose enos por el frente, costado y espalda
contra los Enemigos q. por todas partes se acunaban.
Viceroy a quien di pases, q. le impusie-
ron de mi estado y disposiciones q. aprobó, teniendo
presente q. las tres quartas partes de la fuerza eximi-
mando eran naturales de las Provincias en Revolución
del Cuzco y Puno, q. devian ser sugeridas por sus
Pases y familias, y de consiguiente disueltas todo
en el acto. como efectivamente lo intentaron los in-
fieltes habiendo llegado hacia el Cuzco á q. el Coronel
q. Comand. ex los Dragones de el. Juan Pizarro
Castro, incapaces entró los Cuzcos en el Quareel
General, y Vanguardia, y fiado en esta, me intimé
la rendicion de las Armas, por medio de un Oficio
dandome en el ocho horas de termino. y. a. i. me

à un punto de la Costa con los Europeos que me quise-
sieron seguir (atribuyémosle que pagó); me facultó
p.^a todo acomodamiento, à fin de salvarme, y salvar
à mis Compañeros de Armas, con arreglo à las pre-
venciones que me hizo, y acordó en una Junta de
guerra q.^d tuvo en Lima, instruyéndome además
de las ordenes q.^d habia comunicado al General del
Reino de Chile, para que prontamente me embiasse
auxilio de Europa.

Sin embargo en tan estrecha situacion q.^d se-
ria muy larga de referir, y no habiéndome podido
llegar los esperados auxilios; y en el caso de ser ata-
cado mi frente q.^d el Ex^{to.} organizado de los Enemigos,
de triple fuerza q.^d la de mi mando; y por lo contrario
y espalda de mucho mayor numero, à las ordenes
de los Candillos sueltos, y sin esperanza de que la
Division de P. Amier, pudiera volver à tiempo de
remediar en parte mi conflicto, replegué el Ex^{to.}
de mi mando al punto de Challapata, sin mas per-
dida q.^d la de catorce hombres q.^d p.^a cansados no lle-
garon desde los puntos avanzados donde se hallaban
à incorporarse en sus cuarteles, embié auxilio à las
Prov. de Potosi, y Charcas p.^a q.^d las evacuaron con
los Varallos fieles de l.^a M.^a q.^d quisieron salir al
abrigo de ellas, como lo executaron distinguiéndose
Potosi, de donde emigraron lo menos mil y quinien-
tas personas de todas clases, y reuni en dicho punto
todas las fuerzas, sin q.^d los Enemigos (q.^d me requi-
eran à una jornada) se hubiesen hecho de un cañucho,
ni de un caixon baxar el Parque de Artilleria.

Esta Reverente representacion q.^d p.^a el conde
de Vucos Virey hago à V. M.^a comprende solo
una ligera à puntacion de las tres acciones prin-
cipales q.^d he tenido la suerte de lograr mandando
las Armas de S.^a M.^a y q.^d se comprenden en los
de premios señalados por V. M.^a en su citada R.^a
deplamto de la creacion de la orden Militar
de S.^a Fernando, reservando à Vuestro Virey ca-
bedor de todo, y de su importancia; en como
el Publico por los partes oficiales incurrir en
las Gaxetas de la Capital de Lima, el que infor-
me à V. M.^a lo q.^d sea en Justicia. para obtener
los dos premios concedidos en el 5.^o y 6.^o Articulo

de el, p. las Batallas de Oitavaguis, y otros honras,
y por el tercer caso el of. la pensión de los treinta mil
reales sea transcendental a mi mujer y diez hijos,
por fallecimiento mio. El castel General en lora-
sora 18. de octubre de 1815.

Señor
A. L. R. P. & Y. M.
Dña. Ana Perzuela



D. Fernando Séptimo por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon, de Aragón, de las dos Sicilias, de Teucalora, de Granada de Nábarra de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Condosa, de Cozaga, de Murcia, de San de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar de las Yslas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Yslas y tierra firme del mar Oceano; Archiduque de Austria; Duque de Borgona de Brabant y Milán; Conde de Aragon, Flandes, Castil y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina. Yo el Rey. Por cuanto en consecuencia de mi Real decreto de 28 de Noviembre del 1814 tuve a bien crear la Real y Militar Orden de i.^a Clase de Hombres de la Cruz que fui en Sevilla y mantuvo por su constancia en la religion Católica, con objeto de premiar la que manifestaron en el servicio militar los Oficiales de mis Ejercito y Armada; y en observancia de lo establecido en el artículo 8.^o del Reglamento expedido en lo de Julio del año 1815, tuve a bien conceder a vos el Teniente Coronel de mis Ejercito D.^{no} Joaquín de Perulón con la gran Cruz de la referida Real y Militar Orden de i.^a Clase de Hombres de la Cruz, por pertenecer a la distinguida y benemérita clase de Generales, y tener cumplido lo exigido como de servicio activo en la clase de Oficial, por lo obtenido en el artículo septimo del Reglamento de la Orden, de que se os espresó en la Real cédula en catorce de Enero de 1825 que ha quedado cancelada, cuya gracia he venido en confirmar con aquella antigüedad por mi resolución de veinte y tres del actual. Por tanto he venido en nombraros como p.^{to} lo presento a nombre Caballero



Gran-Cara de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Y mando á los Capitanes Generales, Gobernadores de las armas y demás Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de mis de mis Ejércitos y Armadas, á todos los Tribunales y Justicia de mis dominios, Intendentes Comisarios Ordenados y de Encomienda que se hallan y tengan por tal Caballas Gran-Cara de dicho Real y Militar Orden de S.^{ta} Hermenegildo; y que el Capitan General ó Jefe de las Armas donde se hallen sin viendo, se ponga la gran-Cara que está designada, con las formalidades prevenidas en mi Reglamento, mediante la presente Real Cédula, firmada de mi Real mano, y referida del infrascrito mi Secretario y del mi Consejo supremo de la Encomienda entregándosela en el mismo acto, por mi voluntad. Dada en San Ildefonso á veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y nueve = Yo el Rey = Pedro María Rivera = V. M. confirma el nombramiento de Caballas Gran-Cara de la Real y Militar Orden de S.^{ta} Hermenegildo á Don Joaquín de la Peruta = En la Plaza de Madrid á trece de Septiembre de mil ochocientos veinte y nueve, hallándose congregado en la casa de mi habitación varios D.^{os} Españoles Grandes y Caballas de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y cumpliendo con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de ella, puse al pie de la Carta y Placa correspondiente de la misma al Excmo. Sr. D.^o Joaquín de la Peruta Teniente General de los Reales Ejércitos contenido en esta Real Cédula de la que se le hizo entrega en el acto = El Capitan General Interino = Pascual de Linares = Emmeraldo = por = Reglamento = vulgar. Tachado = Das = no vale

Conforme



N.º 1.º

Yo Fernando por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Castorra, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yslas orientales, y occidentales, Yslas y tierra firme de Mar Occano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; etc. de de Bruselas, Flandes, Lirab, y Barcelona; Señor de Vizcaya, y de Molina &c. Por quanto atendiendo a los distinguidos servicios, y particularmente merecidos de V.º el Comodoro General D. Joaquín de la Penabaz, he tenido a bien elegirle y nombrarles, como en virtud del presente es elijo y nombro Cabo subalterno del Virreynato del Perú, Virrey, y Gobernador, y Capitan General interino del mismo Reyno, y Presidente de la M.ª Audiencia de Lima, con las facultades y prerrogativas anexas a estos Empleos, que resultan vacantes por haber cumplido su tiempo el Com.º General Marques de la Conquista, tanto es hoy cumplido Poder y facultad, para que como tal Virrey, Gobernador, y Capitan General, interino de dicho Reyno del Perú, pueda ordenar en mi nombre, general y particularmente, lo que se pastare convenir y sea necesario a su buen gobierno, al castigo de los excesos de la gente de guerra, y administracion de Justicia en q.º punto particular cuido y mando a los Tenientes Generales, Mañuales de Campo, Gobernadores de Minas, y a los demas Cabos, y gente de guerra de Infanteria, Caballeria, y dragones, Milicias, y demas personas militares que al presente sirven, y en adelante sirvieren en el expresado Reyno, guarden y cumplan los ordenes que les diere por escrito, y de palabra, sin replicas ni dilacion alguna en todos los casos a este encargo pertenecientes de la misma forma que lo harian y debian, y lo mandare; con calidad de que para ejercer el mando politico habeis de usar el titulo expedido por la Camara de Indias en la forma aqui sembrada, y no executandose asi no habeis de gozar sueldo alguno, que tal es mi voluntad; y que los Ministros de mi M.ª Hacienda, Contadores, Oficiales, Reales



Proveedores de bastimentos, y demas personas que sirven en el Virreynato del Peru, es decir como lo ordeno y mando todas las veces que pidieris y os pareciere conveniente las noticias que dependan de sus officios para que podais aplicar las providencias que conducan a mi M. Servicio, y que el Intendente, o Ministro de mi M. Real Audiencia a quien perteneciere asi mismo la orden necesaria para que se tome razon de este despacho en la Contad. ^{ria} principal, donde se os formara asi nto con el sueldo que os corresponda; el qual ha de acreditarse con assepto a lo prescrito en Real resolucion de diez y seis de Abril de mil setecientos noventa y dos, y con la circunstancia de que para que queden afirmadas las cuentas de vuestra residencia os retenga en Casas Reales la quinta parte de vos este citado sueldo. Y para que se cumpla y execute todo lo referido mande despachar el presente Cedula, firmada de mi M. mano, se llamo con el sello secreto, y referida del Infanscripto Secretario de Estado, y del despacho Universal de la Guerra de España, o Indias. Dado en Madrid a trece de Octubre de mil setecientos quinze. = Yo el Rey = Francisco de Valldecaas. = V. M. jefe y nombra Cabo Subalterno del Virreynato del Peru, Virrey, Governador y Capitan Gen. interino, y Presid. de la M. Audiencia de Lima a D. Joaquin de la Penuela = Lima 7 de Julio de 1816 = Cumplase lo que S. M. manda, tomarse razon en el Tribunal de Cuentas y Casas Reales = Joaquin de la Penuela = Titulo de Arzobispado = Tomase razon en el Tribunal de Cuentas de Lima Julio 13 de 1816 = Leon de Altolaguirre = Comose. ra con en esta M. Casa, y Contaduria general de Exercito de Lima Julio 13 de 1816 = Fernando Lombroso = Pablo de Pizarra, y Landarum.

conciencia y obligacion, y buen gobierno y perpetuidad de las dichas Prov. y os
 obedescan quanto mandamientos y ordenes, y hagan dar todo el favor y
 ayuda que les pidieris y hubieris menester, acudiendo, siempre q. fuere
 necesario, y los llamados con sus personas y gentes, y que entodo os acaten
 y obedescan como a persona q. representa la mia, sin poner en ninguna
 cosa dificultad, ni impedim^{to} alguno, pues yo por el presente os escribo, y os
 he por escrito al uso y oficio de. *Don. Compl. es.* y es doy tan cumplido poder y fa-
 cultad como se requiere y es necesario para usarlos y exercerlos, caso que por ellos, o
 alguno no sea escrito a ellos. Y de este titulo se tomara razon en la Contad. de la dic-
 ta de mi *Re. Hacienda* (adonde esta agregado el registro general de mercedes) y en
 la de mi *Com. de las Indias*, dentro de dos meses de su data. Dado en Madrid a veinte
 y cinco de Mayo de mil ochocientos diez y siete = Yo el Rey = Yo D. *Nicolas Collaz*, Se-
 cretario del Rey *Nuestro Senor*, lo hice escribir por su mandado = una rubrica = *Titulo*
de Merced y Gobernada de las Indias del Rey al Don. Gen. de las Indias D. Joaquin de
la Pezuela = M. Duque de Montemar, Conde de Garcia = Ignacio Dominguez y M. de
sa = Joaquin de Morquera y Figueroa = tomare razon en la Contad. gen. de dicha
Re. Hacienda. Madrid veinte y seis de Mayo de mil ochocientos diez y siete.
 Yo impacion del Sr. Contador gen. = *Philippe de Salcedo = tomare razon en la Contad. gen.*
de la America meridional. Madrid veinte y seis de Mayo de mil ochocientos diez
 y siete = *Jos. Manuel de Aparicio = Registrado = Juan Antonio de la Huerva =*
teniente de Gen. Com. de las Indias = Juan Antonio de la Huerva = hirma *Octubre primero de*
mil ochocientos diez y siete = Cumplase lo q. S. M. manda. *Comese razon en el*
Tribunal de Cuentas Cam. N. y Com. de media annata = Joaquin de la Pezuela =
Titulo de dicho = Comese razon en el Tribunal de Cuentas de Lima, Octubre tres de
mil ochocientos diez y siete = Leon de Altolaguirre = queda tomada razon en estas
Re. Cajas de Indias de la Re. Hacienda en Lima de Octubre quatro del año mil ochocientos
diez y siete = Fernando Lambiano = Pedro de Portuoso y Landasuri = Comese
razon en esta Com. de Indias y media annata de mi cargo, Lima Octubre tres de
mil ochocientos diez y siete = Joaquin Benet = En copia conforme con su original
 Madrid veinte de Set. de mil ochocientos veinte y quatro = *M. Covarrubias Da-*
vidor = *Antonio de Navarro*

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL SABADO 18 DE MAYO DE 1816.

CONTINUACION DEL ARTICULO DE OFICIO.

En la gaceta extraordinaria del Gobierno de Lima del sábado 23 de Diciembre de 1815 se han insertado los partes siguientes:

El Excmo. Sr. virey ha recibido antes de anoche por extraordinario las siguientes plausibles noticias que le comunica el Excelentísimo Señor D. Joaquin de la Pezuela, comandante en gefe del ejército del Alto Perú.

Excmo. Sr.: Con fecha de 11 del presente comuniqué á V. E. de mi cuartel general de Venta y Media que noticioso del repliegue que hizo el ejército enemigo del punto de Chayanta á Cochabamba, habia determinado dirigirme á buscarle por diverso camino del que emprendí, y me precisó á suspender la formidable nevada que experimenté en la estancia de Bombo al segundo día de mi marcha. Llegué en efecto sin notable novedad el 26 á los altos de Chacapaya, que son las últimas eminencias de la cordillera, distantes como dos leguas del plan de este valle y del punto en que Rondeau tenia su campamento. Este corto descenso que hice por la loma de Wiluma costó tres días de fatigas y de fuego continuo con que el enemigo procuró estorbármelo, oponiéndome la mayor parte de sus fuerzas de infantería y caballería colocadas por partidas mas ó menos numerosas en las infinitas escabrosidades de sus faldeos; pero al fin todos los obstáculos quedaron superados el 28 por la admirable energía de estas incomparables tropas, tan dignas del aprecio de V. E. y de la amorosa gratitud de S. M.

Aquellas tres penosas y brillantes jornadas fueron las precursoras de la para siempre memorable de este día, en que acaba de ser destruido el segundo ejército que durante mi mando han opuesto los rebeldes de Buenos-Aires á las armas del REY; y tan completamente, que me atreviera á afirmar que jamás presentarán otro en el Perú, si los traidores fuesen susceptibles de escarmiento, ó la muchedumbre no se compusiera de necios é incautos. La fuerza del orgulloso Rondeau consistia en mas de 6000 hombres; su artillería la tenia ventajosamente colocada sobre una colina prolongada que dominaba el campo á larga distancia, y su infantería y caballería defendidas por cortaduras y zanjias del terreno, y sobre todo por un sin número de cercas de las chacras circunvecinas que les servian de parapeto. Estas dificultades, lejos de amilanar el espíritu de mis valientes tropas, irritaron su ardimiento y marcharon con asombrosa intrepidez contra el enemigo, á quien arrollaron en todos sus atrincheramientos, á pesar de su porfiado fuego de fusilería y artillería, y pusieron en fin en precipitada fuga despues de mas de dos horas de horrosa carnicería. Comprendo que su pérdida en muertos y heridos pasa de 1500 hombres; los prisioneros no creo bajen de 400; el número de fusiles que ha dejado debe ser proporcionado al de su gente, y nada ha podido salvar de su artillería y campamento. Esta brillante victoria ha debido costarnos sangre, aunque segun las primeras relaciones que me han dado en globo los gefes respectivos ha sido mucho menos de lo que era de temerse con respecto á la grande superioridad de los contrarios, á su obstinada resistencia y á las ventajas de sus posiciones. Todos los cuerpos se han portado con la mayor bizarría; de manera que apenas ha habido alguno á quien no haya tocado su vez de distinguirse, y asimismo los comandantes de ellos y los primeros gefes del ejército.

No me es posible dar á V. E. en este momento el detall de los muchos interesantes sucesos de ésta gloriosísima accion, ni graduar las recomendaciones y premios de tantos beneméritos individuos que han contribuido al éxito de ella; pues escribo en el campo de batalla y á las pocas horas de concluida: por cuya causa, y precaver agravios, me reservo el egecutarlo puntual y circunstanciadamente en cuanto reciba los partes correspondientes con remision de un plano que dará á V. E. una completa idea de ella. Entre tanto, repitiendo á V. E. que todos los cuerpos, gefes, oficiales, tropa y demas empleados en los diversos ramos del egército se han portado extraordinariamente bien, espero será de su superior aprobacion el que no quede uno que deje de llevar en un escudo de honor, cuyo diseño remitiré á V. E. oportunamente, un testimonio de la parte de gloria que le ha cabido, sin perjuicio de otros mayores premios á que se hayan hecho acreedores proporcionalmente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en el campo de Wiluma Noviembre 29 de 1815. = Excmo. Sr. = Joaquín de la Pezuela. = Excmo. Sr. virey marqués de la Concordia.

Excmo. Sr.: No he creido desagradar á V. E. ni contravenir á la soberana voluntad del mas generoso Monarca, premiando sobre el campo de batalla en su Real nombre el eminente mérito que acababan de contraer algunos gefes que mas esencialmente han contribuido al brillante éxito de la gloriosísima accion que el egército Real de mi mando ha dado el día de hoy al de los rebeldes de Buenos-Aires, de que era general en gefe el titulado director supremo del Gobierno insurgente de aquella capital Josef Rondeau; de cuyos felices resultados instruyo á V. E. por mayor en parte de esta misma fecha. Estos, de cuyo heroico porte he sido testigo ocular inmediato, son mi segundo general mariscal de campo D. Juan Ramirez, que ha mandado el ala derecha con la mas recomendable firmeza, serenidad y oportunas disposiciones, asi como la izquierda mi mayor general brigadier D. Miguel Tacon; el comandante general de artillería coronel de egército D. Casimiro Valdes, que ha manejado las brigadas de esta arma con su acostumbrada buena direccion y acierto; el comandante general de avanzadas coronel de egército D. Pedro Antonio de Olañeta, que á mi lado sirvió en el centro, por estar ocupados en ambos extremos de la línea los cuerpos ligeros de su peculiar mando, con los cuales hizo prodigios los días anteriores para facilitar la bajada del egército desde los altos de Chacapaya á la pampa de Wiluma; el comandante del primer regimiento de línea coronel de egército D. Antonio María Alvarez, que con su cuerpo contribuyó á la decision de la victoria; el comandante del batallon de cazadores coronel de milicias D. Pedro Antonio Rolando, que con sus atrevidas y oportunas maniobras salvó su tropa y costado izquierdo de la línea sumamente comprometido por la gran fuerza que por él cargó el enemigo, saliendo herido de gravedad en el brazo derecho; el comandante del primer escuadron de cazadores montados coronel de milicias D. Guillermo Mariquegui, que por su intrepidez y sobresaliente firmeza contuvo con sable en mano el arrojó de una gruesa caballería enemiga que cargó para flanquear la ala derecha, en cuya lucha lograron herirle en el brazo derecho despues de haber él mismo derribado varios enemigos con su espada; el comandante del escuadron de honor teniente coronel de egército D. Francisco Xavier de Olarría, que durante lo mas peligroso de la batalla sostuvo el choque de la caballería enemiga por la propia ala derecha, y decidida la accion persiguió á los fugitivos á tres leguas de distancia, matando á mas de 400 hombres casi todos de los ponderados cuerpos de liberos, y mi secretario de guerra el intendente honorario de provincia Don Sebastian de Arrieta, que con el mismo entusiasmo y utilidad que en las precedentes acciones generales de Vilcapugio y Ayohuma permaneció á mi lado durante la batalla comunicando mis órdenes. Concluida que fue con tan ventajosos resultados no pude retener por un momento mi deseo de manifestarles el aprecio que el REX, á quien nunca mas que en dicho acto me hallaba representando, iba á hacer de su heroica conducta; y á impulsos de tan poderosos estímulos, asi como del conocimiento de la generosidad con que S. M. acostumbra premiar á los valientes y determinados defensores de sus derechos, les concedí á su Real nombre en el mismo campo de la victoria provisionalmente las siguientes gracias: de teniente general á Ramirez; de mariscal de campo á Tacon; de bri-

gadieses á Valdes, Olañeta y Alvarez; de coroneles graduados de ejército á Rolando y Marquiegui; de grado y sueldo de coronel de caballería á Olarría, y de su actual sueldo de 40 pesos á Arrieta, mientras se le destina á una de las intendencias de Tarma ó Truxillo, ó á una plaza de contador mayor del tribunal de Cuentas de Lima. Espero se digne V. E. dispensar su superior aprobacion en todas sus partes á estas justas concesiones, y mandar expedir sus correspondientes despachos interinos implorando las correspondientes de la piedad del Soberano.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en el campo de Wiluma Noviembre 29 de 1815. = Excmo. Sr. = Joaquin de la Pezuela. = Excmo. Sr. virey marques de la Concordia.

Excmo. Sr.: Mi apreciable gefe y Señor. Despues de una penosa marcha llegué el 26 á las alturas de Chacapaya poco mas de una legua distante de estas llauras, pero tan escabrosa la bajada de ellas por el camino usual y con tantos recodos en su quebrada, aparentes para emboscadas, que hacian impracticable el paso con la oposicion que hallé. Los enemigos, segun las noticias anticipadas que tuve, me esperaban por el camino de Sipesipe, y á su frente habian tomado una fuerte posicion en dos morros distantes poco mas de medio tiro de cañon de la desembocadura, por cuya razon elegí la otra ruta desde Tapacari, y aun la variacion de ella en la última legua de bajada posesionándome de unos cerros, por cuyas cuchillas resolví egecutar esta difícil operacion: Rondeau dejó inmediatamente su primera posicion, y con todo su ejército, que se acercaba á 7000 hombres, se vino á ocupar otra al frente de mi bajada, y emboscó sus mejores batallones para impedir la, colocando en la llanura su caballería, que subirá á 1000 de buena gente la mayor parte; pero despaché todas mis tropas ligeras por una loma elevadísima de mi izquierda, dos batallones por otra del centro, y la caballería desmontada por la derecha, con lo que logré ponerme superior en todas direcciones á ellos, y descubrirlos por todas partes. En este estado, y acercándose la noche dispuse dar descanso á esta pobre tropa, que se habia batido por todas partes subiendo y bajando montañas durante todo el dia; y como habia dejado en la primera altura que tomé todos los equipages, víveres y tiendas de campaña, la pasamos todos al raso, y sin tener que comer. El 28 por la mañana empyendí por todas partes el ataque; y á pesar de que los enemigos hicieron una tenaz resistencia, logré desalojarlos de todos los puntos, y ocupar la falda de la montaña á las tres de la tarde. En dicha hora despaché el regimiento segundo, el escuadron de Olarría (bizarro y valiente en sumo grado) y la parte menos fatigada de los de Lavin y Vigil, y fui con ellos á reconocer el terreno por donde debia caminar al dia siguiente. Se empeñó una fuerte accion con la mayor parte de la caballería enemiga y los dos regimientos de pardos y morenos, en quienes Rondeau (con razon) tenia mucha confianza; pero fueron sin embargo batidos, y conseguí hacer el reconocimiento á mi gusto, sin embargo de que con su artillería larga y un obus de siete pulgadas nos hacian un vivo fuego. Pasó todo el ejército la noche al raso como la anterior; y una hora antes de amanecer puse en movimiento todos los cuerpos que formé en columna en las llanuras. Marché con ellos sufriendo bastante fuego de la artillería enemiga, y desplegándolos en batalla y por el órden oblicuo, atacué el flanco derecho de toda la línea de Rondeau, que se vió precisado á variar su posicion en el momento que descubrió la disposicion de mi marcha, egecutándolo con mas conocimiento militar del que yo le juzgaba, y aprovechándose de cuantas ventajas le ofrecian las cercas y arboledas inmediatas á su línea, en donde sus tropas ligeras hicieron una resistencia fuertísima parapetados en ellas contra las mias que iban á cuerpo descubierto. Todos estos obstáculos fueron vencidos en proporcion que el ejército marchaba hasta empeñarse el fuego por ambas líneas, que duró el espacio de dos horas; ocurrió durante ellas el que no hubiese cuerpo alguno que no tuviese ocasion de empeñarse, hasta los de reserva, que tuve que ocupar en los principios de lo fuerte de la accion. Fueron los enemigos batidos y desalojados de todas partes, pero reuniéndose siempre, y perdiendo el terreno palmo á palmo con teson, y una disciplina como pueden tener las mejores tropas. Su caballería trabajó admirablemente. A las once de la mañana, y despues de haber dejado el campo sembrado de armas y cadáveres, perdida toda su artillería y campamentos, se

pusieron en precipitada fuga, y han sido perseguidos por espacio de tres leguas hasta esta hora que son las cinco de la tarde.

O'arría se ha acreditado de una manera que si no me perteneciese como pariente inmediato, hablaría de su buen porte; pero bástemele decir á V. E. que en la persecucion acabó con un regimiento de negros, pasando con su escuadron á cuchillo mas de 400 de ellos. El batallon de cazadores ha procedido asombrosamente: fue atacado en la mitad de la accion por 300 hombres de caballería; los recibió con la bayoneta, despues de hacerles una descarga cerrada, y cambió dos veces el frente en el todo y parte de él, dando lugar á que se le aproximase la caballería de Vigil, que acuchilló la enemiga á toda su satisfaccion. El escuadron de Marquiegui cumplió con igual bizarría, desembarazándose de otro grueso de caballería que lo rodeó, y Marquiegui, despues de haber muerto á varios con su sable, ha quedado gravemente herido, y mortalmente el comandante de cazadores Rolando. En una palabra, el REY, la nacion, V. E. y yo debemos estar llenos de agradecimiento á todos estos individuos militares desde el primer gefe hasta el último tambor de todo el ejército; pues se han portado todos á posia de un modo tan igual, que solo las casualidades que ofrece una batalla han hecho que uno ú otro cuerpo haya tenido mas lugar de distinguirse. El batallon de valdivianos, chilotes, y su compañía de cazadores, que es del regimiento de Talavera, es tropa asombrosa, y fue el cuerpo que tomó la lomita en que los enemigos tenian situada la mayor parte de su artillería. Dos soldados, despues de haber muerto á dos oficiales enemigos que tenian cada uno su bandera, las tomaron y me las han presentado, con otra ganada por el valiente batallon de partidarios, cuyo comandante Valle se ha portado con el valor que acostumbra. El coronel Alvarez se ha distinguido mucho mucho; y el comandante general de avanzadas Olañeta, acreditado desde el principio de esta guerra, se ha llenado de gloria en estos dias.

Mi segundo el apreciable Ramirez y el mayor general Tacón han trabajado de manera que nada me han dejado que desear. El intendente Arrieta, que en las batallas de Vilcapugio y Ayohuma estuvo siempre á mi lado, nó se ha apartado un punto de él durante esta batalla con su hijo, sin embargo de su tierna edad de nueve años, que tambien me ha servido en lo que le he ocupado, y su padre de mucho. En suma no tengo voces con que explicar el comportamiento de todos, y por lo tanto confío en que á V. E. no le parezca mal, ni la piedad de S. M., que tanto aprecia á los militares americanos y europeos que le sirven tan noble y valientemente en esta distancia, desapruebe las gracias que he concedido por de pronto en el campo de batalla.

No sé hasta ahora cual ha sido la pérdida por ambas partes, pues escribo á V. E. está en el campo de la accion; pero la de los enemigos pasará acaso de 1500 muertos, mas de otros tantos heridos, sobre 300 prisioneros que se me habrán presentado hasta ahora, incluidos de 20 á 30 oficiales: armas muchas, que están sembradas por el campo. La nuestra debe ser de consideracion, no tanto con respecto á su número, como á lo que vale un soldado de este ejército del Rey: los de artillería con su comandante Valdes han hecho lo que siempre han egecutado los individuos de esta arma.

Tengo en consecuencia de todo el gusto de participar á V. E. que he concluido con el segundo ejército de los insurgentes de Buenos-Aires, y con la altañeria (acaso sin ejemplo) del caudillo Rondeau, que le mandaba, el cual despreciando del modo mas soberbio aquellas insinuaciones de reconocimiento á nuestro apreciado REY FERNANDO, que le hice con su mayor general prisionero el vil Martín Rodriguez, usando de la generosidad de ponerlo en libertad bajo la palabra de ser cangeado por dos coroneles nuestros, y de cumplir lo que se me ofreció, dijo cuando se le nombró director supremo de su insurgente Gobierno, que se le permitiese no ir á tomar el mando hasta concluir con el agonizante tirano.

Mañana saldrá mi segundo con dos cuerpos sobre Cochabamba; el comandante general de avanzadas Olañeta con tres sobre Potosí, y yo continuaré mi marcha á la primera, y en seguida caminará una division sobre Chuquisaca para tomar posesion de ambas provincias. Saldrá tambien un batallon á conducir los prisioneros á Oruro, y emprender desde alli su marcha á exterminar á los caudillos Lanza, Zárate y Flores, comisionados por Rondeau á mortificar la ciudad de la Paz, y especialmente el partido de los Incas.

Despácho á V. E. por la posta con mi edecan el capitan Quiñones esta agradable noticia; y espero que por ser el conductor de ella, y un oficial valiente y de honor, le conceda V. E. el empleo de capitan veterano de caballería con el sueldo de tal.

Las tres banderas que conduce Quiñones pido á V. E. sean colocadas en la capilla de Santa Bárbara del parque de artillería, cuya obra, dirigida por mí con aprobacion de V. E., merece mi memoria como hijo de este cuerpo, á quien debo mi educacion militar; esperando que V. E. se sirva autorizar con su persona el acto de su colocacion y dedicacion á la Virgen del Cármen, generala de este ejército del REY, que es á quien debemos hoy la satisfaccion que por su proteccion hemos conseguido los que le componemos.

Repítese con este agradable motivo á la disposicion de V. E. su apasionado servidor Q. S. M. B.=Joaquin de la Pezuela=Señor marques de la Concordia.

EN LA IMPRENTA REAL.

El Teniente general
Don Joaquín de la Pezuela

Manifiesta para conocimiento de S. M. cual ha sido su conducta militar y política en el tiempo de su mando en la América del Sur, y cual el atentado cometido por unos pocos jefes del Ejército de Lima que le precisó en la necesidad de dexar el mando de su Virreynato y causas que lo motivaron.

Justifica hasta la evidencia ~~los~~ ~~asertos~~ los irrefragables el aserto de su exposición en un ~~libro~~ ~~libro~~ que comprende 62. números en ~~hojas~~ ~~firmadas~~ hojas firmadas de su puño, con el indice en la Carátula de las materias.



*Teniente General D. JOAQUIN NAVARRO Y SANGRAN,
Director y Coronel General del Real Cuerpo de
Artillería en Europa y América (1830), Laureado de
San Fernando y Primer Director del Real Museo de
Artillería. Cuadro en el Alcázar de Segovia.*

MARISCAL DE CAMPO DON JOAQUIN NAVARRO Y SANGRAN, CONDE DE CASA-SARRIA, CORONEL, DIRECTOR DEL REAL MUSEO MILITAR ESTABLECIDO EN MADRID.

Sus servicios y circunstancias las que abaxo se expresan, y ha justificado con patentes, certificaciones y otros documentos.

EMPEZÓ A SERVIR.			LOS EMPLEOS QUE TUVO.	LOS HA SERVIDO.		
DIAS.	MESES.	AÑOS.		AÑOS.	MESES.	DIAS.
26..	Setiembre..	1780.	De Caballero Cadete en el Real Colegio de Artillería de Segovia. 5...	...3...	.13.
9..	Enero.....	1786.	De Subteniente del Real Cuerpo de Artillería.....	} ...4...	...9...	. 2.
2..	Marzo.....	1789.	De Subteniente de Minadores del quarto Batallon.....			
10..	Octubre.....	1790.	De Teniente del Real Cuerpo de Artillería.....	} ...7...	...5...	.25.
5..	Mayo.....	1793.	De Teniente de Minadores del quarto Batallon.....			
10..	Octubre.....	1793.	Idem con grado de Capitan de Infantería.....			
4..	Setiembre..	1795.	Idem con grado de Teniente Coronel de infantería.....	} ...6...	...6...	.25.
5..	Abril.....	1798.	De Capitan del Real Cuerpo de Artillería.....			
7..	Julio.....	1802.	De Capitan prim.º de la Compañía de Maestranza de Barcelona.	} ...1...	...5...	.28.
5..	Mayo.....	1803.	Idem con grado de Coronel de Infantería.....			
30..	Octubre.....	1804.	De Gefe de Brigada del quarto Regimiento de Artillería..	} ...4...	...6...	.22.
28..	Abril.....	1806.	De Teniente Coronel del Real Cuerpo de Artillería.....			
11..	Agosto.....	1808.	Idem con grado de Brigadier.....	} ...4...	...1...	.11.
20..	Noviembre.	1810.	De Coronel del Real Cuerpo de Artillería.....			
23..	Junio.....	1811.	De Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos.....			
Total hasta fin de Diciembre de 1814.....				...34...	...3...	. 6.

EXÉRCITOS Y CUERPOS DONDE HA SERVIDO.

En los de Castilla la Vieja, Aragon y Valencia: en los de campaña de Oran, de Ceuta, del Rosellon, del Ampurdan, de Extremadura, de Mallorca, de Portugal en la clase de segundo Ayudante General de Estado mayor, del Campo de Gibraltar en clase de primer Ayudante General Gefe de Estado mayor del Ejército. En la última guerra en los de Andalucía y del centro en clase de Quartel Maestre General, del quinto en Extremadura en clase de Brigadier con letras de servicio y de Mariscal de Campo empleado, del quarto en la Serranía de Ronda como General Gefe del Estado mayor del Ejército, del mismo en la Real Isla de Leon como Comandante General de Artillería, y Comandante General en propiedad del Canton y líneas de la citada Isla, y en el de reserva de Andalucía como Comandante General de Artillería, conservando siempre sus empleos en este Real cuerpo.

FUNCIONES EN QUE JUSTIFICA HABERSE HALLADO.

En todas las ocurridas con los moros fronterizos de Orán desde Agosto de 1788 hasta setiembre de 1789, donde obtuvo una carta de gracias en nombre de S. M. por la funcion del 18 de Mayo del último citado año. En los bombardeos de Ceuta de los años 1790 y 1791, cargando en dos ocasiones 125 fogatus en el Glasis de aquella plaza, baxo el continuo fuego de fusil del enemigo por espacio de 25 días consecutivos que duró esta operacion. En las salidas que hizo la guarnicion los días 30 de Setiembre y 31 de Octubre, en que practicó el atraque y voladura de dos minas del enemigo; por cuyos servicios se dignó S. M. señalarle una pension de tres mil reales anuales sobre Encomienda, no habiéndola disfrutado aún; pero por

Real orden de 3 de Octubre del presente año 1814 se le ha asignado su cobra en la Encomienda de Mérida.

En la campaña del Rosellon de 1793, se halló en las funciones de Cornellás de Rivasaltas, del Bernet, de Perestortes; retirada de aquel campo al de Pontellás la noche del 17 de Setiembre; en la batalla de Trullas de 22 del mismo; retirada de todo el ejército al Bouleau, y en la acción del 3 de Octubre; por cuya campaña obtuvo el grado de Capitán de infantería.

En la campaña del Ampurdan del año 1794 se halló en la acción del 19 de Mayo, en la de Monroig, en los ataques del 17 y 20 de Noviembre y retirada del Ejército á Gerona la misma noche del 20.

En la campaña de 1795 se halló en la acción de Bascara el 26 de Mayo, en la batalla del Pontós el 14 de Junio con la Artillería á caballo; en los ataques y sangriento asalto de Puigcerdá el día 26 de Julio, donde obtuvo el grado de Teniente Coronel de infantería, y en el reconocimiento con artillería sobre la plaza de Mont-Louis.

En la campaña de Portugal del año 1801, como segundo Ayudante general del Estado mayor, se halló en la embestidura, sitio y rendición de la plaza de Campomayor, habiendo sido elegido para hacer las intimaciones y acordar la capitulación de dicha plaza; por cuya campaña obtuvo el grado de Coronel de infantería.

En la última guerra con los Ingleses estuvo en el ejército del Campo de Gibraltar en clase de primer Ayudante general Jefe del Estado mayor desde 15 de Noviembre de 1804, hasta Junio de 1808.

En la campaña de Andalucía del año 1808 se halló en clase de Cuartel Maestre general del ejército victorioso en la memorable batalla de Baylen, donde fué ascendido á Brigadier, y condecorado con la medalla de honor concedida al Ejército de Andalucía por aquella batalla.

En la campaña del Ebro del mismo año de 1808 se halló en el cañoneo de Logroño el día 26 de Octubre, y ataque que sostuvo la escuadra del Cuartel general contra una emboscada de enemigos sobre la marcha desde Logroño á Calahorra; en la batalla de Tudela el 23 de Noviembre y retirada del Ejército del centro hasta Sigüenza.

En el Sitio de la Real Isla de Leon el año de 1810 empleado en la Junta general militar encargada del plan de defensa de aquellas lineas.

En la campaña de Extremadura del año 1811, como Brigader con letras de servicio en la plana mayor del quinto Ejército, se halló en el sitio de Badajoz en la sangrienta y gloriosa batalla de la Albuhera el día 16 de Mayo, donde fué ascendido á Mariscal de Campo, y en la retirada del quinto Ejército á Portugal.

En la campaña de 1812, como General Jefe del Estado mayor del cuarto Ejército en la Serranía de Ronda, se halló en la acción de Alora el día 14 de Abril, y en la de Campillos el 22 del mismo, despues en la defensa de la Isla de Leon como Comandante General de Artillería del mismo cuarto Ejército, y levantado el sitio obtuvo la Comandancia general en propiedad del Canton y lineas de la misma Isla, conservando el mando general de la Artillería del cuarto Ejército, hasta que se le confirió el mismo mando de la del Ejército de reserva de Andalucía; de donde pasó á Cádiz el año de 1813 á desempeñar el encargo de Vocal de la comision de Constitucion militar, que concluyó en Madrid por fin de Marzo de 1814, nombrándosele Director del Real Museo militar, donde continúa.

Teaguir El Carrero = lo ha justificado el cargo mayor de Alora.

I N F O R M E S.

Conducta. *muy buena.*

Valor. *Conocido.*

Capacidad. *buena.*

Aplicacion. *Lo mismo.*

Teórica. *Lo propio.*

Práctica. *Idem.*

Inteligencia en tropa. *Idem.*

Disposicion personal. *buena.*

Salud. *buena.*

Calidad. *buena.*

Edad: *quarenta y cinco años.*

Pátria: *Valencia.*

Estado: *casado.*

Es apropiado. *g.º el mando co-*

mo General, y como oficial de Artillería g.º todas las Comisiones del Cuerpo = El Sub-yusg.º Jose de Montes Salazar.

*En copia de la original g.º existe en la
Direccion g.º de mi cargo.*

Explication

- 1. Ruine de Moxphus
- 2. de del Moxphus
- 3. de del Moxphus
- 4. Ruine de la 1^{re} tour
- 5. Ruine de la 2^{me} tour
- 6. Ruine de la 3^{me} tour
- 7. Ruine de la 4^{me} tour
- 8. Ruine de la 5^{me} tour
- 9. Ruine de la 6^{me} tour
- 10. Ruine de la 7^{me} tour
- 11. Ruine de la 8^{me} tour
- 12. Ruine de la 9^{me} tour
- 13. Ruine de la 10^{me} tour
- 14. Ruine de la 11^{me} tour
- 15. Ruine de la 12^{me} tour
- 16. Ruine de la 13^{me} tour
- 17. Ruine de la 14^{me} tour
- 18. Ruine de la 15^{me} tour
- 19. Ruine de la 16^{me} tour
- 20. Ruine de la 17^{me} tour
- 21. Ruine de la 18^{me} tour
- 22. Ruine de la 19^{me} tour
- 23. Ruine de la 20^{me} tour
- 24. Ruine de la 21^{me} tour
- 25. Ruine de la 22^{me} tour
- 26. Ruine de la 23^{me} tour
- 27. Ruine de la 24^{me} tour
- 28. Ruine de la 25^{me} tour
- 29. Ruine de la 26^{me} tour
- 30. Ruine de la 27^{me} tour
- 31. Ruine de la 28^{me} tour
- 32. Ruine de la 29^{me} tour
- 33. Ruine de la 30^{me} tour
- 34. Ruine de la 31^{me} tour
- 35. Ruine de la 32^{me} tour
- 36. Ruine de la 33^{me} tour
- 37. Ruine de la 34^{me} tour
- 38. Ruine de la 35^{me} tour
- 39. Ruine de la 36^{me} tour
- 40. Ruine de la 37^{me} tour
- 41. Ruine de la 38^{me} tour
- 42. Ruine de la 39^{me} tour
- 43. Ruine de la 40^{me} tour
- 44. Ruine de la 41^{me} tour
- 45. Ruine de la 42^{me} tour
- 46. Ruine de la 43^{me} tour
- 47. Ruine de la 44^{me} tour
- 48. Ruine de la 45^{me} tour
- 49. Ruine de la 46^{me} tour
- 50. Ruine de la 47^{me} tour
- 51. Ruine de la 48^{me} tour
- 52. Ruine de la 49^{me} tour
- 53. Ruine de la 50^{me} tour
- 54. Ruine de la 51^{me} tour
- 55. Ruine de la 52^{me} tour
- 56. Ruine de la 53^{me} tour
- 57. Ruine de la 54^{me} tour
- 58. Ruine de la 55^{me} tour
- 59. Ruine de la 56^{me} tour
- 60. Ruine de la 57^{me} tour
- 61. Ruine de la 58^{me} tour
- 62. Ruine de la 59^{me} tour
- 63. Ruine de la 60^{me} tour
- 64. Ruine de la 61^{me} tour
- 65. Ruine de la 62^{me} tour
- 66. Ruine de la 63^{me} tour
- 67. Ruine de la 64^{me} tour
- 68. Ruine de la 65^{me} tour
- 69. Ruine de la 66^{me} tour
- 70. Ruine de la 67^{me} tour
- 71. Ruine de la 68^{me} tour
- 72. Ruine de la 69^{me} tour
- 73. Ruine de la 70^{me} tour
- 74. Ruine de la 71^{me} tour
- 75. Ruine de la 72^{me} tour
- 76. Ruine de la 73^{me} tour
- 77. Ruine de la 74^{me} tour
- 78. Ruine de la 75^{me} tour
- 79. Ruine de la 76^{me} tour
- 80. Ruine de la 77^{me} tour
- 81. Ruine de la 78^{me} tour
- 82. Ruine de la 79^{me} tour
- 83. Ruine de la 80^{me} tour
- 84. Ruine de la 81^{me} tour
- 85. Ruine de la 82^{me} tour
- 86. Ruine de la 83^{me} tour
- 87. Ruine de la 84^{me} tour
- 88. Ruine de la 85^{me} tour
- 89. Ruine de la 86^{me} tour
- 90. Ruine de la 87^{me} tour
- 91. Ruine de la 88^{me} tour
- 92. Ruine de la 89^{me} tour
- 93. Ruine de la 90^{me} tour
- 94. Ruine de la 91^{me} tour
- 95. Ruine de la 92^{me} tour
- 96. Ruine de la 93^{me} tour
- 97. Ruine de la 94^{me} tour
- 98. Ruine de la 95^{me} tour
- 99. Ruine de la 96^{me} tour
- 100. Ruine de la 97^{me} tour
- 101. Ruine de la 98^{me} tour
- 102. Ruine de la 99^{me} tour
- 103. Ruine de la 100^{me} tour

CATALLA DE BALEN.
D'une longueur de 14 de l'ile de Balie de Balie.

Cette fortification est en forme de triangle, et est située sur la pointe de l'ile de Balie de Balie, en face de l'île de Balie de Balie.

Fortification
Murs

BATAILLE DE BALEN.
C'est à 14 de l'ile de Balie de Balie.

Cette bataille a été livrée le 14 de l'ile de Balie de Balie, et a été gagnée par les Français commandés par le général Dupleix.

Bataille
Murs





DON JOAQUIN NAVARRO Y SANGRAN,

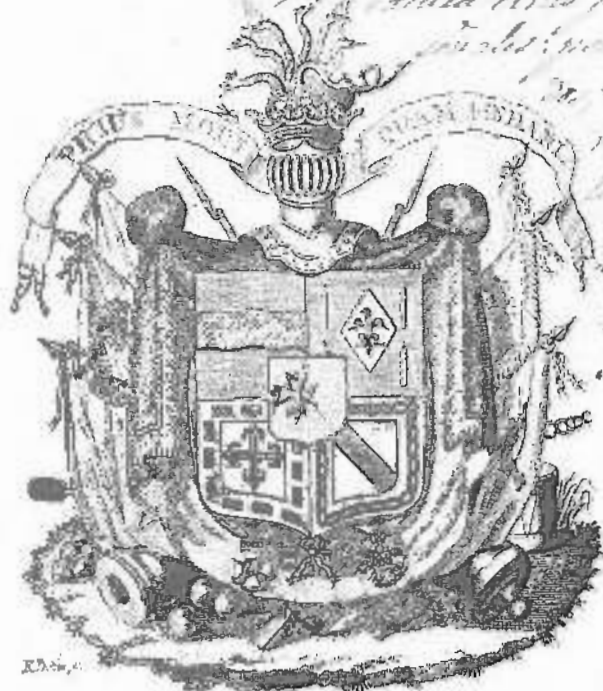
FERNANDEZ Y LIZARRAGA, Conde de Casa-Sarria, Gran Cruz de las Reales y Militares Ordenes de San Hermenegildo y de la de San Fernando y del Mérito de Nápoles; condecorado con otras varias Cruces por acciones de guerra; Caballero Maestrante de la Real de Zaragoza; Sócio de Mérito de la Real Sociedad de Amigos del pais de Madrid, y Numerario de la de Valencia; Secretario de Cámara jubilado de los Serms. Sres. Infantes Don Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota; Centí-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio; Teniente General de los Reales Ejércitos; Consejero nato en el Supremo de la Guerra; Director, Inspector y Coronel general del Real Cuerpo de Artillería de España é Indias &c. &c. &c.

Por cuanto he venido en conceder licencia absoluta á

Don Joaquín Navarro y Sangran, Conde de Casa-Sarria, Gran Cruz de las Reales y Militares Ordenes de San Hermenegildo y de la de San Fernando y del Mérito de Nápoles; condecorado con otras varias Cruces por acciones de guerra; Caballero Maestrante de la Real de Zaragoza; Sócio de Mérito de la Real Sociedad de Amigos del pais de Madrid, y Numerario de la de Valencia; Secretario de Cámara jubilado de los Serms. Sres. Infantes Don Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota; Centí-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio; Teniente General de los Reales Ejércitos; Consejero nato en el Supremo de la Guerra; Director, Inspector y Coronel general del Real Cuerpo de Artillería de España é Indias &c. &c. &c.

por tanto se le expide esta para que le sirva de resguardo, y pueda pasar donde mas le convenga: pido y encargo á las Justicias de las villas y lugares por donde transitare no le pongan impedimento ni embarazo alguno en su viage, y que antes bien le den el favor que necesitare. Es hijo de

Don Joaquín Navarro y Sangran, Conde de Casa-Sarria, Gran Cruz de las Reales y Militares Ordenes de San Hermenegildo y de la de San Fernando y del Mérito de Nápoles; condecorado con otras varias Cruces por acciones de guerra; Caballero Maestrante de la Real de Zaragoza; Sócio de Mérito de la Real Sociedad de Amigos del pais de Madrid, y Numerario de la de Valencia; Secretario de Cámara jubilado de los Serms. Sres. Infantes Don Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota; Centí-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio; Teniente General de los Reales Ejércitos; Consejero nato en el Supremo de la Guerra; Director, Inspector y Coronel general del Real Cuerpo de Artillería de España é Indias &c. &c. &c.



Mano

Estado Mayor

de los Ejercitos Nacionales.

El Teniente General D.ⁿ Joaquin Navarro y Sangran,
 Conde de Casa-Sarria, su edad 51 años, su pais Valencia, su calidad noble,
 su estado Casado, su salud buena, sus servicios y circunstancias los que expresa.

Tiempo en que empezó á servir los empleos.				Tiempo que há que sirve y cuanto en cada uno.			
Empleos.	Dias	Mes.	Año	Empleos.	Años	Meses	Dias.
Cadete del Colegio de Artilleria de Segovia	26.	Set ^{bre}	1780.	De Cadete.....	5.	3.	13.
Subteniente de Artilleria.....	9.	Enero	1786.	De Subteniente.....	4.	9.	1.
Id. de Alimadores del 4. ^o Batallon.....	2.	Marzo	1789.	De Teniente.....	3.	"	"
Teniente de Artilleria.....	10.	Oct ^{bre}	1790.	De Capitan graduado.....	1.	10.	24.
Id. de Alimadores de 4. ^o Batallon.....	5.	Mayo	1793.	De Teniente Coronel graduado.	7.	8.	1.
Grado de Capitan de Infanteria.....	10.	Oct ^{bre}	1793.	De Coronel graduado.....	5.	3.	6.
Grado de Teniente Coronel de Id.....	4.	Set ^{bre}	1795.	De Brigadier.....	2.	10.	12.
Capitan de Artilleria.....	5.	Abril	1798.	De Mariscal de Campo.....	3.	11.	7.
Capitan 1. ^o de la Comp. ^a de Maestranza de D ^{na}	7.	Julio	1802.	De Teniente General.....	5.	7.	1.
Grado de Coronel de Infanteria.....	5.	Mayo	1803.				
Jose de Brigada del 4. ^o regim. ^{to} de Artilleria.	30.	Oct ^{bre}	1804.				
x Teniente Coronel de Artilleria.....	28.	Abril	1806.				
Brigadier de Ejercito.....	11.	Agosto	1808.				
Coronel de Artilleria.....	20.	Nov ^{bre}	1810.				
Mariscal de Campo.....	23.	Junio	1811.				
Teniente General.....	30.	Mayo	1815.				
x Jefe de Escuela del Departamento de Artilleria de Cartagena	22.	Enero	1817.				
Jefe del Cuarto del Sereno Señor Infante D. ⁿ Francisco de Paula.....	6.	Febrero	1817.				
Genil hombre de Cam. ^a de S. ^{ta} M. con ejercicio.	28.	Mayo	1817.				
Secretario de Camara del referido S. ^{to} Infante	10.	Marzo	1818.				
Id. de su augusta esposa la Señora Infanta D. ^{na} Luisa Carlota.....	26.	Dic. ^{bre}	1818.				
Subinspector de Artilleria.....	16.	Dic. ^{bre}	1820.				
Total hasta fin de Diciembre de 1820.....					40.	3.	5.

Regimientos donde há servido y clasificacion de sus servicios con arreglo á la Real orden de 26. de Noviembre de 1814.

	Años	Meses	Dias
	20.	3.	23.
De Cadete Subalterno y Jefe.	2.	3.	6.
	1.	5.	25.
	3.	7.	4.
		2.	7.
De Brigadier.		5.	20.
	1.	10.	17.
		2.	16.
		4.	22.
		7.	15.
		4.	"
De Mariscal de Campo.		3.	16.
		6.	"
	1.	2.	"
	1.	"	22.
		7.	23.
	1.	"	2.
De Teniente General.	3.	11.	10.
	5.	8.	20.
	45.	11.	25.

Campañas, batallas, acciones de guerra en que se ha hallado y mandos que ha tenido.

En todas las acciones ocurridas con los Moros fronterizos de Orán desde Agosto de 1788 hasta Setiembre de 89, donde obtuvo una carta de gracias en nombre de S. M. por la función de 18 de Mayo del ultimo citado año. En los bombardeos de Ceuta de los años 1790 y 91 cargando en dos ocasiones 125 fogatas de mina en el glacis de aquella plaza bajo el continuo fuego de fusil del enemigo por espacio de 25 dias consecutivos que duró esta operacion: En las salidas que hizo la guarnición los dias 30 de Setiembre y 31 de Octubre, en que practicó el ataque y voladura de dos minas del enemigo, por cuyos servicios se dignó S. M. señalarle una pensión de tres mil reales anuales sobre Encomienda, que no ha disfrutado hasta que por Real orden de 3. de Octubre de 1814 se le asignó su cobro por la de Merida. En la campaña del Revolucion de 1793 se halló en las acciones de Cornellas, de Pions altas, del Bermet de Perestortas, retirada de aquel campo al de Pontallas la noche del 17 de Setiembre, en la batalla de Froullas de 22 del mismo, retirada de todo el exercito al Bole, y en la accion del 2 de Octubre, por cuya campaña obtuvo el grado de Capitan de Infanteria. En la campaña del Anjurdan del año de 94 se halló en la accion del 19 de Mayo, en la de Mourra, en los ataques del 17 y 20 de Noviembre y retirada del exercito á Gerona la misma noche del 20. En la Campaña de 1795 se halló en la accion de Basma el 26 de Mayo, en la batalla de Pontax el 14 de Junio con la Artilleria á caballo, en los ataques y sangriento asalto de Puigcerda el dia 26 de Julio donde obtuvo el grado de Teniente Coronel de Infanteria y en el reconocimiento con Artilleria sobre la plaza de Mont-Louis. En el año de 1796 tubo el encargo de habilitador del 4.º batallon de Artilleria de cuya comision fué relevado á fin del primer tercio del año para pasar á las Ordenes del General Autran comisionado al restablecimiento de las fabricas de municiones de hierro colado y de fusiles en el principado de Cataluña; y habiendo concluido en fin del mismo año fué destinado con su compañia de minadores al acantonamiento de tyrras contra Portuani en la Plaza de Badajoz donde construyó varias galerias y ramales de contraminas, volando un reducto de campaña y otras obras de trincheira. Á fines de 1797 fué destinado á las ordenes del General Mortar comisionado para la inspeccion de fabricas de salitre y polvora de Murcia; debiendo proponer los adelantamientos y mejoras de que fuesen susceptibles, cuya igual comision desempeñó por si solo en la fabrica de Polvora de Villafeliche y salitreras de Lavagoza y Tudela. En Setiembre de 1799 fué des-

tinado á la expedición proyectada contra la Isla de Menorca, reuniéndose las tropas en Mallorca, desde estuvo comisionado en el reconocimiento de todas sus costas y parages susceptibles de un desembarco levantando los planos correspondientes, y formando desde cada punto el plan de defensa de la Isla. En la campaña de Portugal de 1801 como 2.^o Ayudante General de Estado Mayor se halló en la conquista, sitio y rendición de Campo Mayor, habiendo sido elegido para hacer las intimaciones, y acordar la capitulación de dicha plaza, y por cuya campaña obtuvo el grado de Coronel de Infantería: seguidamente pasó al Estado Mayor General establecido en Madrid, donde estuvo empleado en la formación de las nuevas ordenanzas para el cuerpo de Artillería: Reformado el Estado Mayor General en el año de 1802 fue nombrado Director General de las fábricas de Villafeliche, luego profesor de la Academia Militar que iba á establecerse en Alcalá de Henares, y después se le comisionó para establecer el Museo Militar que hoy existe bajo el plan que había propuesto. En la última guerra con los Ingleses estuvo en el ejército del Campo de Gibraltar en clase de primer Ayudante General Jefe de Estado Mayor, desde 15 de Noviembre de 1804 hasta Junio de 1808 siendo el primero en todo el Reyno que por el mes de Abril del referido año preparó el armamento de las Andalucías, para á este fin y con la orden del Comandante General del Campo D.^o Francisco Javier Castaños acuerdo con el General Don Dalmacio Gobernador de la Plaza de Gibraltar los auxilios que éste podría facilitar para emprender la guerra contra los franceses, quedando tratado; 1.^o que podía contarse por de pronto con Diez mil Ingleses que á la sazón se hallaban embarcados en aquella bahía de paso para Sicilia: 2.^o que al primer aviso y sin atras podían venir las demas tropas inglesas que había en dicha Isla: 3.^o que se facilitarían de Gibraltar armas, dinero y con mucha abundancia. Vivres: 4.^o que estaría una fragata inglesa siempre pronta á la orden del General Castaños para transportar oficiales, pliegos ú para qualquiera otra comisión: 5.^o que inmediatamente se daría aviso al Emperador de Austria, como se verificó por la vía de Trieste, de la heroica empresa de los Españoles: y 6.^o que el mismo aviso se daría al Marqués de la Romana, disponiendo tener á España las tropas españolas que mandaba en el Norte de Europa. Con estos datos pasó inmediatamente á Cádiz y trató con su Gobernador el General D. Manuel de López sobre los medios y modo de abrir la campaña: vuelto á su destino de Algeciras envió el día 9 de Mayo dos Ayudantes 2.^{os} del Estado Mayor á reconocer los caminos de la Serrama de Ronda, franquear los malos pasos y preparar lo necesario para facilitar la salida de las tropas del campo de Gibraltar con un tren de 14 piezas de Artillería de batalla. Al mismo tiempo escribió ó hizo entregar á varios de los Diputados que se nombraron para el congreso de Bayona, una nota de instrucciones relations al modo con que debían conducirse para frustrar las miras perfidas de Napoleon y establecer una Regencia en España que en la ausencia del Rey hiciere cabeza y dispusiese de todas las fuerzas y recursos de la nación para salvar el Reyno. Declarada la guerra á los franceses en Andalucía y abierta la campaña fue nombrado Cuartel Maestro General de aquel ejército que en la memorable batalla de Baylen del 19 de

Julio obligó á rendir las armas al del General Frances Dupont, quedando prisioneros de guerra 22 generales de Division y de Brigada, 632 oficiales 18242 hombres con las piezas de Artilleria y demas pertrechos militares; en consecuencia fué ascendido á Brigadier y condecorado con la medalla de honor concedida por aquella gloriosa Tornada. Continúo con el mismo encargo de Quartel Maestro General del Egerito del Centro y su retirada desde el Rio Ebro hasta Figueras, habiéndose batido en el cañoneo de Logroño el dia 26 de Octubre, ataque que sostuvo la escolta del Quartel General contra una emboscada enemiga sobre la marcha desde Logroño á Calaborra, y en la batalla de Tudela el 22 de Noviembre. En el sitio de la Isla de Leon el año de 1810 empleado en la Junta General Militar encargada del plan de defensa de aquellas lineas, y nombrado Ayudante General del Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra bajo el plan del nuevo Reglamento que debia formarse para este Ministerio. En principios de Febrero de 1811 fué destinado en su clase de Brigadier con letraal de servicio al 5.º egerito, y se halló en el sitio de Badajoz, en la sangrienta y gloriosa batalla de la Abbuera el dia 16 de Mayo por la cual fué ascendido á Mariscal de Campo, y se halla condecorado con la cruz de honor concedida por la referida batalla, y en la retirada del expresado 5.º egerito á Portugal, desempeñando con especial acierto el interesante despacho de las correspondencias en cifra interceptadas en diferentes ocasiones á los Generales Franceses Marmont, Belliard, Baron de la Martiniere y Baron de Thi, cuyo importante servicio llegó repetidas veces el General Wellington que hubo de agradecer con mucha estimacion de aquellas noticias. En Octubre del expresado año fué comisionado á Cadix por orden del General Castaños para demostrar á la Regencia del Reyno el plan de Campaña que debia adoptarse, nulidad de las operaciones militares que se habian practicado y preferencia de las que debian emprenderse para obligar al enemigo á levantar el sitio de Cadix y replegarse á las fronteras del Pirineo como se verificó el año siguiente. En el mes de Enero de 1812 fué nombrado Jefe de estado mayor del 4.º egerito en la Serrania de Ronda; se halló en la accion de Alora el 14 de Abril, y en la de Campillo el 22 del mismo: despues en la defensa de la Isla de Leon como Comandante General de Artilleria del mismo 4.º egerito, y en 1.º de Setiembre obtubo el mando en Jefe del Canton y lineas de la Isla de Leon, conservando el de la Artilleria del 4.º egerito, y despues el de la del egerito de reserva de Andalucia: En 15 de Marzo de 1813 pasó á Cadix á desempeñar el encargo de Vocal de la comision de Constitucion Militar: inmediatamente fué llamado por la Regencia para encarnarle el Despacho del Ministerio de Guerra, cuyo empleo usó; continuó en la comision hasta fin de Marzo de 1814 en que se concluyó. En 27 de Junio del mismo año fué nombrado para el reconocimiento y arreglo de los planos y papeles correspondientes al estado mayor General, y por 2.ª vez Director del Real Museo Militar establecido en la corte. El dia 19 de Febrero de 1815 fué arrestado sin comunicacion en un quarto de su casa con guardia y centinela de vista embargándole todas sus papeles, y no hallando casual alguno que le sacase, tubo á bien S. M. sin consulta de causa, amoharle el arresto el dia 12 de Mayo á la villa de Madrid y sus arrabales, en cuya

situacion aun fué nombrado Comandante General de Artilleria del Egerito de Reserva de Castilla la Nueva, y en el mes de Octubre se dignó S. M. arrendarla Fuente General con la antigüedad de Do. de Mayo en desagravio de su opinion por el arresto que individualmente habia sufrido. Obtuvo la cruz concedida al 3.^o Egerito cuya denominacion se habia dado al 4.^o Por Real Cedula de 18 de Diciembre de 1815 fué condecorado con la cruz de la Real y militar orden de S.^{ta} Hermenegildo. En 19 de Enero de 1816 se le nombró vocal de la Junta de Generales consultiva de ascensos y en 13 de Febrero siguiente fué nombrado Vice Presidente de la Junta superior facultativa de Artilleria, cuyos encargos y el de la Direccion del Museo Militar desempeñó hasta el 6. de Febrero de 1817 en que el Rey se dignó destinarte al lado del S.^{to} Señor Infante D. Fr.^{co} de Paula en clase de Jefe de su Real Cuarto, para acompañar á S. A. en los viajes á las Cortes de Europa, recorriendo la Francia, Países Bajos, Holanda, Prusia, Sajonia, Austria, Bohemia y Wurtemberg. En 28 de Mayo de 1817 obtuvo la llave de Gentil hombre de camara de S. M. con ejercicio y en 10. de Marzo de 1818 fué nombrado Secretario de Camara y Jefe del Cuarto del referido Señor Infante quien de acuerdo con S. M. se dignó tambien nombrarle Secretario de Camara de su augusta esposa la S.^{ma} Señora D.^a Luiza Carlota en 26. de Diciembre del mismo. En 11 de Agosto de 1818 obtuvo el título de Socio de Merito de la Sociedad de Madrid: En 30. de Marzo de 1819 pasó á la Plaza de Barcelona con la Real comision destinada á recibir á la Señora Señora Infanta D.^a Luiza Carlota de Nápoles augusta esposa del Señor Infante D.^o Fr.^{co} de Paula y fué condecorado con la gran cruz de S.^{ta} Fernando y del merito de Nápoles; En 17 de Junio de 1819 obtuvo el título de Socio de numero de la de Valencia. En 25 de Enero de 1820 fué nombrado, por aclamacion, individuo de la Maestranza de Zaragoza. Por Real orden de 12 de Marzo de 1820 se le nombró Capitan General de Granada cuyo empleo renunció por las ataquas epilepticas que padecia. En 1.^o de Noviembre de 1820 obtuvo la D.^a Cedula de Caballero gran Cruz de la Real y militar orden de San Hermenegildo. En 16. de Diciembre de 1820 fué promovido á Subinspector de Artilleria por escala de antigüedad en este Arma. Madrid 31. de Diciembre de 1820.

DON FERNANDO POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA,
 de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c.

Por quanto atendiendo al particular mérito y distinguidos servicios de vos el Mariscal de Campo *Dⁿ Joaquin Navarro Conde de Casa-Sabia Coronel de mi Real Puñal en Artillería* he venido en conferir el empleo de Teniente General *con la antigüedad de 30 de Mayo último*

Por tanto os doy y concedo toda la autoridad, acción é incumbencia que corresponde al referido empleo de Teniente General; y mando al Capitan General ó persona que gobernare las armas en la parte donde sirviéreis ó pasáreis á servir, y á los demas Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de qualquiera nacion ó calidad que sean, que os hayan, reconozcan y respeten por tal Teniente General de mis Exércitos, y os guarden y hagan guardaros las honras, gracias y preeminencias que por este empleo os tocan bien y cumplidamente, sin que os falte cosa alguna: que asi es mi voluntad; y que el Intendente á quien perteneciere dé la órden necesaria para que se tome razón de este Titulo en la Contaduria principal, donde se formará asiento, con el sueldo de setecientos y cincuenta escudos de vellon, que es el que se os ha de librar y pagar al mes por el tiempo que en virtud de las letras de servicio que Yo os concediere estuviéreis empleado en campaña; y porque sin ellas, y estando sirviendo en quartel, ó en la parte donde Yo os destinare, solo se os ha de librar y pagar en cada mes trescientos setenta y cinco escudos; y para que se cumpla y execute todo lo referido mandé despachar el presente Titulo, firmado de mi Real mano, sellado con el sello secreto, y refrendado del infrascrito mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, de que se ba de tomar tambien razon en la Contaduria general de la Distribucion de la Real Hacienda dentro de dos meses contados desde el dia de su fecha; con advertencia de que no executándose asi, quedará nulo. Dado en *Palacio* á *10* de *Oct.* de mil ochocientos y *quince*

Por la Real Cedula

El Rey se ha servido conferir el empleo de Teniente General con el Real Puñal en Artillería de Campo Dⁿ Joaquin Navarro Conde de Casa-Sabia con la antigüedad de 30 de Mayo último, en premio de sus particulares méritos y distinguidos servicios

V. M. confiere empleo de Teniente General de sus Exércitos á

1.º marzo 1830. — Navarro Sangrona.



D. Fernando Séptimo por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Islas Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeziras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orientales, y occidentales, Yslas y tierra firme del mar Oceano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán; Conde de Alsacia, Flandes, Euz y Barcelona; Señor de Vizcaya, y de Molina &c. En quanto atendiendo á los servicios y meritos de vos el Teniente General de mi Real Exército D. Joaquín Navarro Sangrona, he tenido á bien elegir y nombraros, como en virtud del presente es elijo y nombro por Director y Comandante General del Real Cuerpo de Artillería, así en Europa como en las Américas é Yslas con toda la autoridad que como Jefe Superior de esta arma debéis tener en quanto pueda conducir al mejor regimen, subordinacion, servicio, disciplina y gobierno economico de los Regimientos, Escuadrones, Batallones de Iron, Compañias provinciales y de Voluntarios, Real fabrica de Artillería, Municiones, Armas, Polvora, y Mecatronica, como se dispone en la Real Cédula de veinte y dos de Julio de mil ochocientos dos Reclamaciones, y Reales ordenes posteriores. Por tanto mando á los Capitanes Generales, Gobernadores de Campos, Inspectores, Brigadieres, y demas cabos, oficiales y subalternos de los Reales Exércitos; á los Intendentes, Comisarios, Tenientes, y demas personas de cualquier condicion, y calidad que sean, que si hayen y hubieren, traten, honren, y obedezcan por tal Director y Comandante General del Real cuerpo de Artillería, guardando y haciendo de él guarda las honras, gracias fueros, preeminencias, y exenciones que por razon de este empleo se gozan y deben ser guardadas, bien y cumplidamente, y que los Cabos Generales, y particulares, Sub-Inspectores, Jefes de Escuadra, Coronels, Comisarios de Armas y de Guerra, Fiscales, Soldados, y demas personas que sirven en Artillería, y que en cualquiera manera se hallaren empleados, y ocupados en este ramo, si obedezcan, y cumplan sus obligaciones por escrito y de palabra como deban hacerlo sin replica ni dilacion alguna, y que por razon de este empleo gocen á sueldo que se consignare

por vuestra clase de Teniente General empleado. Por todo lo cual
mando despachar el presente Título firmado de mi
Real mano, sellado con el sello secreto de mi ar-
mas y refrendado del Sufrascrito mi Secretario
de Estado, y del Despacho Universal de la Guerra, de que se
ha de tomar razón en la Intendencia general del Ejército. Dado en Palacio
à primero de Marzo de mil ochocientos treinta = Yo el Rey = Lugar
del Sello = Miguel de Ibarra = V. M. digo y nombra Director y
Comand General del Real Cuerpo de Artilleria à D. Juáquin Navarro
Langran = Queda tomada razón en la Intendencia general del Ejército
de mi cargo. Madrid nueve de Marzo de mil ochocientos treinta =
Francisco Antonio Canoso.

Canoso





*Capitán de Artillería D. LUIS DAOIZ Y TORRES,
defensor del Parque de Monteleón. 2 de Mayo de 1808.
Cuadro en el Alcázar de Segovia.*

R.^o Cuerpo de Artillería. 2.^a M.^a O.^a N.^a Departam.^o de Sevilla.

D. Luis Dario Ferrer del castro P.^o C.^o

Sus servicios, y circunstancias los que abaxo se expresan y ha justificado con Patentes, Certificaciones, y otros Documentos.

Empezó à servir.			Los Empleos que tuvo	Los ha servido		
Dias.	Meses	Años.		Años.	Meses	Dias.
13.	Julio	1782.	De Caballero Cadete	4.	10.	28.
9.	Nov.	1787.	De Subteniente	5.	1.	9.
6.	Oct.	1791.	Obruvo el Grado de Teniente	4.	4.	13.
18.	Julio	1792.	De Teniente	10.	10.	12.

Total hasta fin de Diciem.^o de 1792. | .10. | .10. | .16.

Exercitos y Cuerpos donde ha servido.

En la de Cerdeña la Vieja, Andalucía, Africa, y Siempre en D.^o P.^o C.^o

Funciones en que justifica haverse hallado.

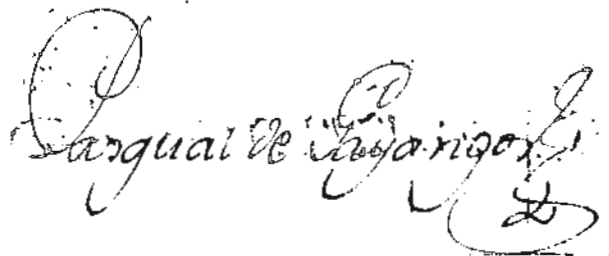
En la defensa de la Plaza de Ratis el año de 1780, y en la de Oran el de 1791. en donde entró acreedor al Servicio de ley Olincey, con faltar al de ley Mariana.

Luis Dario Ferrer
 D.^o Ferrer
 D.^o Ferrer

Luis Dario Ferrer

I N F O R M E S.

Conducta	Buena	Disposicion personal	Mediana
Valor	Conocido	Salud	Buena
Capacidad	Partante	Calidad	Noble
Aplicacion	Bien	Edad	24 años
Theorica	Ha estudiado	Patria	Peru
Practica	Suficiente	Estado	Gratuito
Inteligencia y	Bien	Es a proposito	en su oficio
En Tropa			


 Manuel de Sotomayor

La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

„DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes, queriendo perpetuar por todos los medios posibles la gloriosa aunque triste memoria del Dos de Mayo, en cuyo dia sellaron con su sangre los primeros mártires de la patria su generoso y heroyco amor á la libertad é independencía de la Nación, han tenido á bien decretar lo siguiente: El dia DOS DE MAYO será perpetuamente de luto riguroso en toda la Monarquía española. = Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. Dado en Madrid á 14 de Abril de 1814. = Francisco Obispo de Urgel, Presidente. = Juan Josef Sanchez de la Torre, Diputado Secretario. = Tadeo Ignacio Gil, Diputado Secretario. = A la Regencia del Reyno.”

„Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = En Palacio á 14 de Abril de 1814. = Ausente el Sr. Cardenal Presidente. = Pedro de Agar. = Gabriel Ciscar. = A D. Manuel García Herreros.”

De orden de la Regencia del Reyno lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, dándome aviso de su recibo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1814.

Manuel García Herreros.

Las Cortes ordinarias del Reyno en la sesion pública del 19 de este mes se sirvieron aprobar, entre otras indicaciones del Señor D. Josef Canga Argüelles, Diputado por Asturias, las de que se exhumaran, siendo posible, los restos de los beneméritos DAOIZ y VELARDE, y quando no, los de los heroycos Madrileños que yacen en el salon del Prado, encerrándolos en una caja, cuya llave se conservase en el archivo del Congreso nacional; que el próximo dos de Mayo se condujera en público la caja para depositarla en la iglesia de San Isidro, donde se celebrase un solemne oficio de difuntos, disponiendo el Ayuntamiento lo conveniente para que la traslacion se verificase con toda la pompa y decoro con que Madrid sabe celebrar las glorias de la Nacion; autorizando el acto una Diputacion de Cortes, el Estado mayor general, el Gefe politico, el Gobernador militar de la plaza, y todas las Autoridades eclesiásticas, militares, políticas, y municipales; y haciendo las tropas de la guarnicion los honores que la Ordenanza señala á los Generales en jefe á la memoria de los valientes muertos el dia dos de Mayo de 1808 para defender la libertad.

Estándose instruyendo por parte del cuerpo una informacion judicial, que autenticara la gloriosa accion de nuestros heroycos compañeros los Capitanes D. LUIS DAOIZ y D. PEDRO VELARDE, y todo quanto concierne á poder escribir su elogio, y á justificar la identidad de sus restos para solicitar la exhumacion, y que fuesen trasladados á la capilla del Colegio de Segovia, cuyo expediente no ha podido aun concluirse, me pareció que, siguiendo el espíritu recomendable del cuerpo, no debia desen-

tenderme de este suceso, y á su consecuencia espuse á S. M. lo siguiente.

„Señor: una viva emocion, un sentimiento inexplicable de gratitud hácia V. M. ha ocupado los corazones de todos los individuos del cuerpo de Artillería nacional en esta corte al ver su soberana resolución del 19 para que se exhumen, si es posible, del lugar donde se hallaren depositados los preciosos restos de VELARDE y de DAOIZ, ambos Capitanes del propio cuerpo, con el fin de trasladarlos á la Colegiata de San Isidro el próximo dos de Mayo, tributando á su memoria fúnebre los honores que la Ordenanza señala á los Capitanes generales con mando en jefe. Si esta determinacion, que en los fastos de la historia hará tanto honor á V. M. y al digno Diputado que la indicó, fuese posible transmitirla en un momento á todo el cuerpo, yo, que me honro de estar á su cabeza, y conozco la nobleza de sus sentimientos, aseguro á V. M. que hubiera causado simultáneamente el mismo efecto. No dudo, pues, en tomar la voz y nombre del cuerpo para dar á V. M. las mas expresivas gracias por una medida, en que si todo español es interesado, ¿ con cuánta mas razon lo serán los compañeros de armas de ambos héroes, que crecieron y se educaron con ellos en el Colegio de Segovia, que se han batido á su lado, y que baxo los mismos principios de educacion en tan útil establecimiento se sienten resueltos á practicar el mismo sacrificio? Pero la satisfaccion del cuerpo será tanto mas exáltada, quanto espera de V. M. se digne concederle la parte activa en esta solemnidad, que es tan natural como se dexa conocer, concurriendo la circunstancia de hallarse en mi poder, por un efecto del zelo del Brigadier Subinspector actual de Filipinas D. Francisco Nobella, la llave del féretro donde yace DAOIZ, y las noticias que han podido adquirirse sobre su depósito y el de VELARDE: luego que se hubiera acabado la informacion empezada sobre el hecho glorioso de ambos héroes, pen-

saba el cuerpo solicitar la execucion de lo mismo que ha resuelto V. M., segun consta del expediente que obra en mi poder, aunque con la diferencia de que se trasladasen á la capilla del referido Colegio; mas ya que lo ha prevenido el zelo acreditado del Señor Canga Argüelles: suplico á V. M. en nombre del cuerpo tenga á bien permitir que por él se dispongan las urnas en que hayan de colocarse las cenizas; y un carro de triunfo fúnebre donde se conduzcan, si las dificultades que ofrece el hallarlas por la ruina de la parroquia de San Martin y desenterramientos que hicieron los enemigos, pueden vencerse, para lo que no se omitirá diligencia: que los Jefes y Oficiales que aqui se encuentren manejen las urnas quando fuere necesario, y lleven los cordones pendientes de ellas; y que la guardia á tan dignísimos restos sea del propio cuerpo. Esta satisfaccion le será tan apreciable, que con ella le habrá concedido V. M. el mejor y mas honroso testimonio de lo gratos que, sin duda, le son sus servicios.= Madrid 24 de Marzo de 1814.= Señor= El Director General del cuerpo de Artilleria nacional.= Martin Garcia y Loygorri."

Con este motivo me comunica con fecha del 28 el Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra la órden siguiente.

„Los Señores Secretarios de las Cortes ordinarias me dicen con fecha de ayer lo que sigue: A consecuencia de lo decretado en 24 del corriente, respecto de la exhumacion de los preciosos restos de los dignos D. A. O. I. Z. y V. E. L. A. R. D. E., ha acudido el Director general de Artilleria, pidiendo á nombre del cuerpo, que por este se dispongan las urnas en que hayan de colocarse las cenizas, y un carro de triunfo fúnebre donde se conduzcan; que los Oficiales de él, que se encuentren en Madrid manejen las urnas quando fuese necesario, y lleven los cordones pendientes de ellas, y que la guardia á tan dignísimos restos sea del propio cuerpo de Artilleria; y las Cortes, enteradas

de dicha solicitud han accedido á ella.= De su orden lo comunicamos á V. S. para que teniéndolo entendido la Regencia del Reyno, disponga su cumplimiento.= Lo que traslado á V. S. de orden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.”

Lo comunico á V. S. con la mayor satisfaccion, porque estoy persuadido de la mucha que tendrán todos los Gefes, Oficiales é individuos del cuerpo, á quienes lo hará V. S. saber por medio de la orden del dia, que se leerá tres consecutivos en las compañías.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1814.

El Director General

Indice de todos los documentos que integran el Expediente
para perpetuar la memoria de los heroes D. Luis Dario y
D. Pedro Villarde; diligencias practicadas en 1814 para la
exhumacion de sus preciosos restos y demas relativos a la
pompa funebre con que se verificó su translacion a la R.^a Igle-
sia de S. Placido de Madrid en el dia Dos de Mayo de
dicho año 1814.

Capítulo n.º 1.º

Documentos relativos
al objeto de perpetuar la memoria
de los heroes

Suma

- 1.º... Memoria de la exposicion hecha en 28. de Junio de 1812 a
la Regencia de las Indias por el Sr. Director general de
Artilleria proponiendo los medios de perpetuar en el
Cuerpo la memoria de los mencionados heroes.
- 2.º y 3.º... Representacion de los Jefes y oficiales del cuerpo destina-
do en el Deparam. de la Corona con igual objeto.
- 4.º... Oficio del Sr. Director general acompañando esta repre-
sentacion al Ministerio.
- 5.º... Real orden de 7.º de Julio de dicho año accediendo a lo
propuesto por el referido Director general en 28. de
Junio sobre los medios de inmortalizar la memoria de
los mencionados heroes.
- 6.º... Circular a los Departamentos de España y America in-
tercediendo la precedencia P.^a orden.
- 7.º... Contestaciones de los Departam.^{tos} a la mencionada circular
- 8.º... Dispension del Sr. Director general al Ministerio P.^a
12. de Julio de 1812. concesionando a la ant.^a P.^a del 7.º

- 9..... Orden del Excmo. S.^{to} Director general comunicada al Sub-
inspector del Cuartel en Mallorca comisionando al Jefe de Es-
cuela D. Joaquin Pina de Pina para escribir el elogio de los
heroes, con acuerdo a lo prevenido en la citada O.^a orden de
7. de Julio.
- 10..... Contestacion del Subinsp.^{to} a la antecedente orden.
- 11..... Orden del Jefe de Escuela Pina cursando de la expre-
sa comision.
- 12..... Oficio del Subinsp.^{to} del 5.^o Deparam.^{to} Jta 11. Marzo 1813.
avisando la remision a Liria, por conducto del Excmo. D.
Faurin del Oza, del proyecto del monumento que con
acuerdo a lo prevenido en la mencionada O.^a orden de 7.
de Julio de 1812 debe erigirse para perpetuar la memo-
ria de los heroes.
- 13..... Oracion fúnebre de la vicaria del E. de Liria y de Sr.^a Dama Arce en el sepulcro
de los heroes de la guerra de 1812 en el panteon del baron de S.^a de S.^a de S.^a

Cuarta parte num. 2.^o

Documentos particulares para
referencia a los heroes y me-
morias descriptivas del su-
ceso q.^o crisis gloriosa.
fin 3.

- 1.^o... Oficio del Arzobispo D. Juan Novella Jta 11. Marzo
1813. remision a la Direccion general la clave de
la caja y estado en que habia sido depositada D. Luis
Dario en 1812. y varios documentos que conservaba por
referencia al mismo.
- 2.^o... Contestacion del Excmo. Arzobispo Jefe avisando al
señor de otro papeles y clave y encargando al Excmo.
Novella la formacion de un Certificado de quan-
to le importe relativo a la gloria suceso de los heroes
y demas circunstancias pertenecientes a los mismos.
- 3.^o... Oficio del Excmo. Arzobispo Jta 26. Marzo 1813. remision
de otro Certificado.
- 4.^o... Orden del Excmo. S.^{to} Director general Jta 17. de Sep.
de 1813. al Subinsp.^{to} de Sevilla D. José Navarro Jta
con referencias igual docum.^{to}

- 5... Oficio del mismo Superior Jefe en 21. Marzo 1814, re-
sultando el presente expediente.
- 6... Contestacion del referido Subint.^{te} en 9. Abril 1814 di-
cullando su exactitud y remitiendo la expedida au-
tificacion.
- 7... Novena sobre el Nacim.^{to} naturalidad y destino de
D. Luis D. Ruiz suministrada por su hermana.
- 8... Oficio al Sr. Director general remitido J.^o D. Sebastian
Valverde Rio del Huevo acompañando Oracion aporren-
tes de forma de este relativo a los ultimos aconteci-
mientos de su vida - (Para esta la Consercion de
Dho Superior Jefe) -
- 9... Pi de bautismo de este Huevo (duplicada)

Carpeta Num. 3.

D^{to} de devociones a las
Diligencias practicadas para la
Exhumacion de los
Huevos.

- 1... Dispicion o manifestacion hecha por el mismo
Maestro Mayor de Puercos D. Juan Ciraco sobre lo
que se trata acerca del lugar en la antigua parroquia
de S.^{to} Martin en que fueron encontrados los huecos.
- 2... Orden del Sr. Director general al Jefe en 22.
de Marzo de 1814 al Comand.^{te} de Sevilla en la plaza se
guarda previniendole que inmediatamente se reciba
al Cuartel abacen Excmo. D. Manuel Almirante una
declaracion sobre el lugar en que fueron depositados
los cadavres de los huecos con quanto se conoce
de la materia.
- 3... Contestacion del Comand.^{te} en 24. de Marzo de dho año re-
mitiendo la referida declaracion (este docum.^{to} está du-
plicado por que habiendose retirado su sembo se re-
clamo otro y llegaron casi a un tiempo dho).

- 4... Oficio del mencionado Comandte. Jefe de del grupo Masero, suplicando aviso de la remision de las arre-
caciones, diligencias y cumpliendo mas de delara-
cion con referencia al expresado Atizado.
- 5... Oficio del Sr. Director general al Asen general
del Casago consultandole sobre el modo como debian
procederse a la formacion del expediente y a la ex-
humacion de los cadaveres de los heridos que su-
rriende de su densidad &c. asi como para calificar
de heroico el sacrificio q. como hicieron de sus vi-
das en el memorable dia de Mayo de 1808.
- 6... Concentracion del referido Asen general Jefe 9. de
Abril del mismo año a la antecid. Comandte.
- 7... Oficio del Sr. Director general al Vicario Cto. de
Madrid acompaandole dos actas de las sesiones
de Consejo de los dias 19. y 25. que tratan entre
otras cosas de la exhumacion de los restos de
los victimas del dia de Mayo, pidiendole su
cooperacion para la de los 1.º herosos Garcia y Ue-
rde.
- 8... Concentracion del referido Vicario Cto. manifes-
tando haber dado la orden para la formacion de expediente sobre
el asunto.
- 9... Oficio del Teniente Coronel de artilleria D. Manuel Alvariz de
Guinea, como comisionado por el Director general, al referido
Vicario Subarisco de Madrid comisionandole para autorizar
de la declaracion recibida en Granada al fin de abarcar
exhumacion de los restos de Manuel Alvariz y J. donde
como el lugar en q. fueron sepultados los cadaveres de los
herosos.
- 10... Oficio del mencionado Vicario Subarisco al citado Teniente
Coronel D. Manuel Alvariz de Guinea manifestandole haber
se ya suficientemente instruido el expediente principiado

- en la Cruz Estreñada para la excavacion del panteon de los reyes de los Reyes y que mandados que se diesen se hallaban en la oficina de la consigna Pizarro que de 1.^a Maestre se promovio a la excavacion con su onerosidad a cuyo fin se araba ya su onerosidad.
- 11.... Do mandamos de oficio del referido Guinca al Vicario de esta Jta 29 de Abril mandando al mencionado oficio y la otra Jta 29 avisandole lo mismo ya en el caso de proceder a la exhumacion de los mencionados reyes cuyo panteon ya se sabia.
- 12.... Permisos del expediente acordado en la Vicaria de Madrid ante el notario D. Vicente de la Haza en su excavacion del panteon de los reyes de los Reyes D. Luis Diaz y D. Pedro Celada.
- 13.... Otra de las diligencias practicadas en los mencionados reyes desde el momento de su exhumacion y entrega al Sr. Conde de Arista para su colocacion en la St. Iglesia a 1.^a Jta.

Vidas.

Carpeta numero 6.

Documentos correspondientes a la pompa funebre con q. se celebró la traslacion de los reyes de los Reyes, a la Iglesia a 1.^a

Vidas en el dia 20 de

Mayo de 1816.

- 14.... Representacion del Sr. Director general al Congreso Jta. 26 de Marzo de 1816. solicitando a nombre del Consejo de Realidad tener parte activa en la solemnidad de la exhu-

muera y traslado de las cenizas de los reyes.

2... Orden de 28 del mismo mes y año a los señores del Consejo de Camilla manifestando por el Director general en la sucesiva representación.

3... Circular a los Departamentos de España y Ultramarina sobre la sucesión de la orden y ejecución de la misma.

4... Exposiciones de la Oficial del Cuerpo e individuos del mismo de Luena y su familia de orden en favor dando gracias al Sr. Director general por su exposición al Con- greso en subsidio de tener para acordar en la función.

Junta del 20 de Mayo

5... Oficio referido al Director y al Subintendente en el de- lincia, Jta. 20 de Mayo 1816 encargando la remi- sion de una a las banderas del Don Regim. p. la guardia q. ha de hacer los honores a los reyes de los reyes.

6... Comissacion del Sr. Subintendente a guadales entiendo Jta. 30 de Mayo y avisó al mismo remitiendo la ban- dera perdida por el anterior Jta.

7... Orden de 7 de Abril del mismo año previendo infor- mas los Coros sobre si se han encontrado los reyes de los reyes y acerca del ceremonial q. tenga acordado al Cuerpo p. el funeral.

8... Oficio del Director de Jta. 8 de Abril 1816 encargando el informe pedido en la Orden anterior.

9... Orden de 14 de Abril de dicho año previendo el cere-

- memorial y orden que debe guardarse por el Ayuntamiento de Madrid y Cuerpo de Artillería en la función del día de Mayo.
11. ... Carta de S. del mismo declarando la esquierda q. ha de observarse en la expresada función.
 12. ... Oficio del secretario del Ayuntamiento de Madrid fha. 17 de Mayo acompañando esquelas de cobro y. al Cuerpo.
 13. ... Carta del Sr. orden fha. 19 de Mayo alterando la esquierda en punto a la colocación del Capitan Gen. en la función q. se observará en las decimas del ferreo del Cuerpo de Artillería.
 14. ... Orden del Cuerpo del Co. de Abril al 1.º de Mayo de 1714. haciendo las prevenciones convenientes y. al mejor orden de la función funebre del Sr. D. de dicho mes.
 15. ... Orden idem del 1.º al día de Mayo con el propio objeto.
 16. ... Ataque q. hizo al congreso de Sevilla por el cuerpo de prebendados en el salón de Cortes en la mañana del día de Mayo 1714.
 17. ... Circular a los Departam. de España en 5 de Mayo de dicho año acompañando exemplares del cartel con que se anunció y. las esquemas de la capital la expresada función y otro delos peditos Universal y obaja resultando todo lo ocurrido en la misma.
 18. ... Carta de S. del propio mes y año a los Departamentos de America refiriendo parte de lo ocurrido en dicha función e incorporando al efecto varios papeles de los mencionados peditos.
- Carpesa n. 5.
- 1.º ... Un exemplar del decreto de las Cortes en 14 de Abril de 1714. declarando para siempre día de luto rigoroso el día de Mayo.
 - 2.º ... Otro del plan prevenido y. el Ayuntamiento y. la función funebre del citado día.

3. ... Otro verso del dicho i bando del mismo Ayuntamiento dirigido al pueblo de Madrid.
4. ... Copia de las inscripciones de las tablas del Museo militar en q se expresan las virtudes q contenian los reyes de la Corona.
5. ... Carta del Sr. Don de Vall al Sr. Don Director Gen. con la inscripcion de que sobre la via que aquel conde abria a la finca finca del Sr. de May.
6. ... Oficio del Subinsp. de Intendencia del Departamento de Lima fecha 29 de Diciembre de 1785. En el qual se habia llevado a efecto la idea propuesta oportunam. te de erigir en aquella Capital un monumento en memoria de los heroes D. Juan y D. V. Torres.

Madrid a 10 de Mayo de 1785.
 Gerónimo de S. J. P.

Habiendo entregado el señor obispo de Salamanca, como Presidente de la Diputación que asistió el día anterior á las honras que se celebraron por las víctimas del dos de mayo, las llaves de las urnas donde rēposan las reliquias de los primeros mártires de la libertad española; los Sres. Cepero y Canga Argüelles expresaron los sentimientos de gratitud y admiración que excitó en sus ánimos y en los de la inmensa muchedumbre el recuerdo de tan memorable acontecimiento, que dió la libertad al mundo.

AG 2 DE MAYO

HIMNO

cantado por primera vez en Cádiz el día 2 de Mayo de 1810.

Allegro Esp^{so}

CANTO.

PIANO.

CORO.
ff Di . a . te . rri . ble
lle . no de glo . . ria *ff* lle . . no de

The musical score is arranged in four systems. The first system shows the vocal line (CANTO) and piano accompaniment (PIANO). The tempo is marked 'Allegro Esp^{so}'. The second system continues the piano accompaniment. The third system begins the chorus (CORO) with the lyrics 'Di . a . te . rri . ble' and a forte dynamic marking 'ff'. The fourth system continues the chorus with the lyrics 'lle . no de glo . . ria' and 'lle . . no de', also marked 'ff'. The piano accompaniment features a rhythmic pattern of eighth notes and chords.

Fragmento



*Mariscal de Campo D. FRANCISCO NOVELLA Y AZABAL,
Subinspector de Artillería en los Departamentos de
Filipinas, Nueva España, Galicia y Valencia,
Virrey interino de Nueva España (1821).
Cuadro en el Alcázar de Segovia.*

Regimientos donde ha servido y clasificacion de sus servicios con arreglo á la R. O. de 26 de Dbre de 1834.

		Años	MeSES	Dias
Cadete Subalterno y jefe	En el Real Cuerpo de cadetes de carteras de capitán inclusive.....	24	2	6
	En el Real Cuerpo de cadetes de carteras de coronel.....	2	.	4
Brigadier	Con el anterior empleo en el Regimiento de Libre- indiana y luego en la Plaza de Armas de Comandante de Artilleria.....	4	7	26
	Brigadier y Subinspector de Artilleria del De- partamento de Filipinas.....	2	9	29
Oficial de Campo	Oficial de Campo Subinsp. ^o del Depto. de Logis.....	6	11	8
	Con el anterior empleo Subinsp. ^o del Depto. de la Guerra.....	2	7	23
	Con el mismo empleo destinado de Cuartel en Siguencia y Palencia.....	.	8	1
	Con el de Subinsp. ^o del Depto. de Logis.....	4	3	6
	Itinerario de Campaña y Navegaciones.....	7	9	.
	Total de servicios.....	99	7	9

*Campañas, Batallas y acciones de Guerra en q. se ha
Hallado.*

Se halló en la defensa de la Plaza de Orán desde 1.^o de Mayo de 1791 hasta 20 de Febrero de 1792, en el servicio de Artilleria, Cañon, contraminas y en los embarcos y desembarcos de Maragnibia. En las campañas contra Francia desde el mes de Mayo de 1793 hasta 28 de Noviembre de 94 en que fué hecho prisionero: En la 1.^a campaña en el sitio de Pellegrarde hasta su rendición, en el servicio de batarias: El mismo servicio en la bateria de la banqueria del Cañon de Pontella y en la batalla de Brullas de 22 de setiembre. En la 2.^a Campaña en el Destacamento de San Genis al servicio de las baterias del lugar y avanzadas del Rio Goo, y en la bateria avanzada de Montesguia que atacada el 30 de

Habiendo p.^o los Franceses la sortudo desde las 6 de la mañana hasta las 2 de la tarde, en cuya accion salio herido en un muslo de bala de fusil, y muerto casi todos los artilleros que servian las piezas: Despues de su curacion en la bateria de Sierra Mitelhana en la 2.^a linea del Ampurdán, en la abasada de Tiuze donde permanecié en todos los ataques hasta la retirada del Don de Noviembre de cuyas resultados fué hecho prisionero hasta que se hizo la paz: en la campaña de Portugal el año de 1805 hasta la paz: en la pasada guerra contra los franceses, se halló el memorable dia 2 de Mayo de 1808 en la Plaza de Madrid de donde pasó al Exército de Extremadura; se halló en la batalla de Albuera y en la de Talavera de 28 de Julio de 1809 y gora de la Cruz concedida en la batalla de Ocaña, y luego en la Plaza de Allicant de comandante de Artilleria cuando fué amenazada de sitio y en la guerra contra los Insurgentes del Reyno de Négica

Mandos q. ha Tenido. Dn.

De Teniente Coronel, el mando de las comp.^{as} de art.^a de todos los Dep.^{tos} que formaban el Destacamento de Artilleria en el año de 1806: con dicho empleo, el de la tropa del Cuerpo en la Campaña de la Independencia como Mayor de Bat.^{on} y gora en el Exército de Extremadura: De Coronel, el del Parque General de dicho Exército: De Ten. el de la Comandancia de la Plaza de Allicant: De Brigadier, la Subinspeccion de Artilleria en las Yslas Filipinas; y de Mariscal de Campo, la de los Dep.^{tos} de Négica, Coruña y Valencia.

En el Reyno de Nueva España le fué conferido el mando de Gobernador de la Plaza de Négica p.^o el Sr. D. Francisco Corde del Tenadito, cuando las ultimas desagradables ocurrencias de aquellos dominios: Fué nombrado igualmente p.^o dicho Sr. D. Subinspector Gral. de las tropas de Infanteria y Caballeria de todo el Reyno

sin desatender el arma de Artillería: Por aclamación general de las tropas Realistas que peleaban por sostener a toda costa aquel emporio a la Corona de España, fué electo Díezey Capitán General cuyo mando cedió voluntariamente al que lo era propietario: Puesto a la cabeza, trabajó con ahínco por conducir al Rey al Rey ex.º, pero además de estar estrechado en la Plaza de Segovia por los enemigos, con fuerzas muy superiores sin comparación, hizo variar la opinión pública en términos, que las armas de Nuestras Soberanas cubiertas de gloria iban cada día progresando con admiración y arrobros de los enemigos; y no hay duda le hubiera logrado la salvación del Reino si no habian sido por la fatal llegada del General O'Donoghue.

Comisiones

que ha desempeñado en el tiempo de su carrera.

LM. Maestranza, Brigadas Facultativas, reconocimientos, puestas, fundición de Artillería, formación de Planos p.^o el nuevo sistema de la Artillería de batalla, construcción de obras de campaña, aventuras de caminos, en la misma; formación de la nomenclatura de lo perteneciente al ramo de Artillería, Ayudante de campo en la campaña de Portugal, y 1.^o Ayudante del cuartel general en la última campaña contra Napoleón; Comandante del Parque General por ocasiones en la misma campaña; Mayor de Brigada y Comandante de la tropa en otra ocasión; Vocal de la Junta Superior Económica del cuerpo y últimamente cuantas son analogas a la profesión, desde oficial Subalterno hasta el grado en que se encuentra.

Notas

Disfruto desde 18 de Agosto de 1822 la condecoracion de Caballero gran cruz de la Real y Militar Orden de el Sr. Hermaneydo.

Challa Purificado de su conducta politica y militar durante el sistema revolucionario.

J. P. Novella

REAL CUERPO DE ARTILLERIA DE PARTAMENTO DE FILIPINAS

D. Fran. Novella, Brig. delos ^r Batallas y Sub ^{tor} Mayor de Artilleria

Sus Servicios, y circunstancias las que abajo se expresan, y ha justificado con Patentes Certificaciones, y otros Documentos

Empaño a servir.			Los Empleos que tubo	Los ha servido.		
Dias	Meses	Años		Años	Meses	Dias
22	Febr.	1782	Cadete en el Al. Colegio de Logrono	3	11	
21	Enero	1786	Sub Brig. en el Al. de Logrono	4	11	19
9	Enero	1787	Alferez del Al. de Logrono	4	2	27
5	Abril	1791	Fuente de D.	7	11	3
8	Mayo	1799	Capitan de D.	3	3	28
7	Julio	1802	Capitan 3.º de D.	1	8	9
16	Mayo	1804	Capitan 1.º de Art. de Batalla	2	1	11
28	Abril	1806	Fernando Com. de Art.	4	6	23
20	Nov.	1810	Coronel de D.	2	1	7
25	Dici.	1812	Brig. delos Batallas	4		3
28	Dici.	1812	Sub Mayor de Art. con Dign. de Com. de Art.			3
			Tiempo de Campaña desde el 1.º de Mayo del 2001 hasta fin de Mayo del 2002 en el Al. de Logrono	4	4	19

Total hasta fin de Diciembre de 1816. 39. 24. 19.

Ejercitos, y Cuerpos donde ha servido

En el de Cast. la Vieja, Valencia, Gran Capitanía, Portugal y Portugal el año de 1804 y en el de Extremadura, Mancha, y de operaciones desde el año de 1808 hasta fin de 1811 q. fue amenazada de sitio la plaza de Alicante y pasó el Com. de Art. siempre en el Al. de Logrono.

Funciones en que justifica haverse hallado:

En la defensa de Orán desde 1.º de Mayo de 1791, hasta 20 de febrero de 1792 en el servicio de Baterías, Castillo, contra minas, y en los embarcos y desembarcos de Mazarguir.
 En las Campañas contra la Francia desde el mes de Mayo de 1793 hasta 28 de Nov. de 1794 en q. fue hecho prisionero. En la 1.ª Campaña en el sitio de Bellegarde hasta su rendicion en el Al. de Baterías; el mismo servicio en la Batalla de la Vanguardia del Campo de Pontellá; y en la Batalla de Trullas de 22 de sept. En la 2.ª Campaña en el sitio de S. Blas al servicio de las Baterías del lugar y abanzadas del Rio Fee, y en la Bat. abanzada de Montequieu, que atacada el 30 de Abril por los franceses, los sortubos desde las seis de la mañana hasta las dos de la tarde, en cuya accion salio caido en un muslo p. bala de fusil, y muerto en todo lo Artill. q. servian las piezas: despues de su curacion en la Batalla de S. Mithana en la 2.ª línea del campamento en la abanzada

de Viure, donde permanecis en todo los ataques, hasta la retirada del 20 de
 Nov. y de las resultas que hecho permanecis en que se hizo la retirada.
 En la Campaña de Portugal del año de 1811, hasta la Paz.
 En la ultima guerra contra la Francia desde el principio hasta fines
 del 1812. En Extremadura en la Batalla de Medellin; En la de Talavera
 de la Reyna del 28 de Julio de 1809 y en la de Albuera del 16 de Mayo de
 1812. En la Batalla de Esposende del 10 de Mayo de 1813. En la de Albuera
 de 1812. En la de Albuera del 16 de Mayo de 1812. En la de Albuera del 16 de Mayo de 1812.

Francisco de Paula

INFORMES

Conducta

Disposicion Personal

Valor

Salud

Capacidad

Calidad

Aplicacion

Estado *de Viure*

Teorica

Patria *Medellin*

Practica

Estado *Casado*

Inteligencia en Tropa

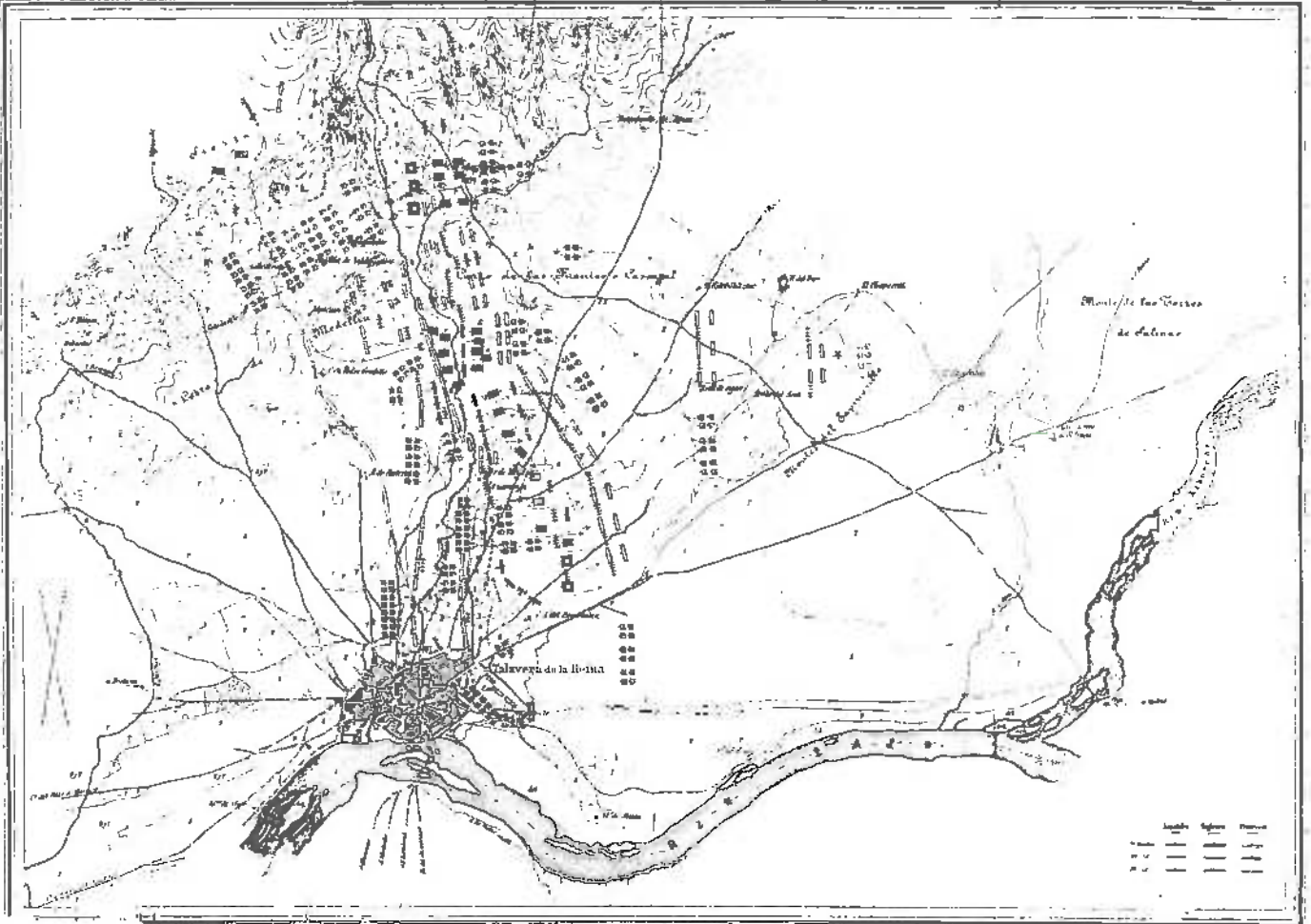
Es a proposito

BATAJIA DE TALAVERA

2-7 Fortes de
Ataque general la tarde del 28 de Julio de 1808

ATLAS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

LAMINA 19-1



DON FERNANDO VII, POR LA GRACIA DE DIOS, y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y Cautividad la Regencia nombrada por las Córtes generales y extraordinarias.

Por quanto atendiendo à los servicios y méritos de vos *D. Juan^o Novella* Coronel de Camp e Art. Nacional promovido en dignidad y nombrado Subinspector del Departamento *de Manila en Filipinas*; se hizo en virtud del sueldo prescrito por ~~la~~ *la* ~~Real~~ *Real* Cédula de 1808, como lo ha hecho.

Por tanto mando à los Capitanes y Comandantes Generales de Ejército y de Provincia, Gobernadores y Comandantes de las Armas, y à los demas Oficiales Generales y particulares, Intendentes, Comisarios, Tesoreros y otras personas à quienes tocare, os hayan, traten y estimen por tal ~~Subinspector~~ *Subinspector* de mi Real Cuerpo de Artillería, guardandoos, y haciéndoos guardar las preeminencias, honras, gracias y exenciones que os tocan y deben ser guardadas bien y cumplidamente: que así es mi voluntad; y que el Intendente de la Provincia ó Ejército donde fuereis à servir, dé asimismo la órden necesaria para que se tome razon de este Despacho en la Contaduría principal, donde se os formará asiento con el sueldo y raciones que os correspondan, y el goce de uno y otro desde el día del ~~cumplase~~ *cumplase* del Capitan ó Comandante General, à quien tocare mandaros poner en posesion del mencionado empleo; segun constare de la primera Revista.

Dado en *Madrid* à 26 de *Agosto* de mil ochocientos y *veinte*

*ello está en el exp. de
según D. J. L.*

J. M. de Saavedra

José de Ricca

V. M. elige y nombra



Señor.

En Fran.^{co} Novella

Maasical de Campo de los Reales Ejercitos de
N.º 16. Subinspector del V. Departamento de esta
Real Arma de Artilleria A. L. R. P. de
S. J. humilmente expone: Que pidiendole
de poco tiempo a esta parte varias decla-
raciones para obsequiar en los terminos que
se verificó la emancipacion del Gobierno de Me-
jico en la noche del 9.º de Julio de 1821, y
dandovle á este acto, por los Fiscales de las
causas que se están formando, el titulo
de violencia y atentado y habiendo se-
caido en el dicho acto el mando del Reyno
de Nueva España en el exponente por ce-
sion voluntaria del Sr. Conde del
Venadito, siendo enteram.^{te} contrario este
resultado, al de violencia y atentado que
se le supone y en el cual se embuelva
tacitamente al Suplicante, sin que efo.

tivamente deje de observar que nunca se ha declarado aprobada su conducta en dichos mundos, antes si demandar sus providencias y gracias; y que todos los Generales precedentes de aquellos Dominios y otros Jefes Subalternos han sido agraciados y estimados visiblemente por V. M.; de consiguiente zelo que de la puerca de su honor y que no debe servir a V. M. si en el Imperio la misma mancha.

Suplica a V. M. se digne mandar se abra un juicio que determine exactamente la conducta observada por el exposante en aquella ocurrencia al tenor de las trece preguntas que acompaña bajo el documento n.º 3, pidiendo desde luego mandar V. M. si lo tiene a bien declarar lo Excmo. General D. Jose Davila D. Parcial de Lima el Señor Arzobispo de Mexico D. Pedro Jose de Ponte el Conde de la Cortina y cuantos fueren del Real acuerdo de V. M. que estuvieren en tanto en aquellos Dominios, exceptuando al Brigadier D. Javier de Gabriel y a los Coronels D. Fran.º Xavier Naranjo, D.º Angel Diaz del Castillo y D. Vicente Pantoja pues en la descaigo o declaracion del exposante se daia la razon de esta excepcion. Gracia y Justicia que espera merecer del benigno corazon de V. M. Valencia 1.º de Setiembre de 1826.

Señor
A. d. N. P. de V. M.

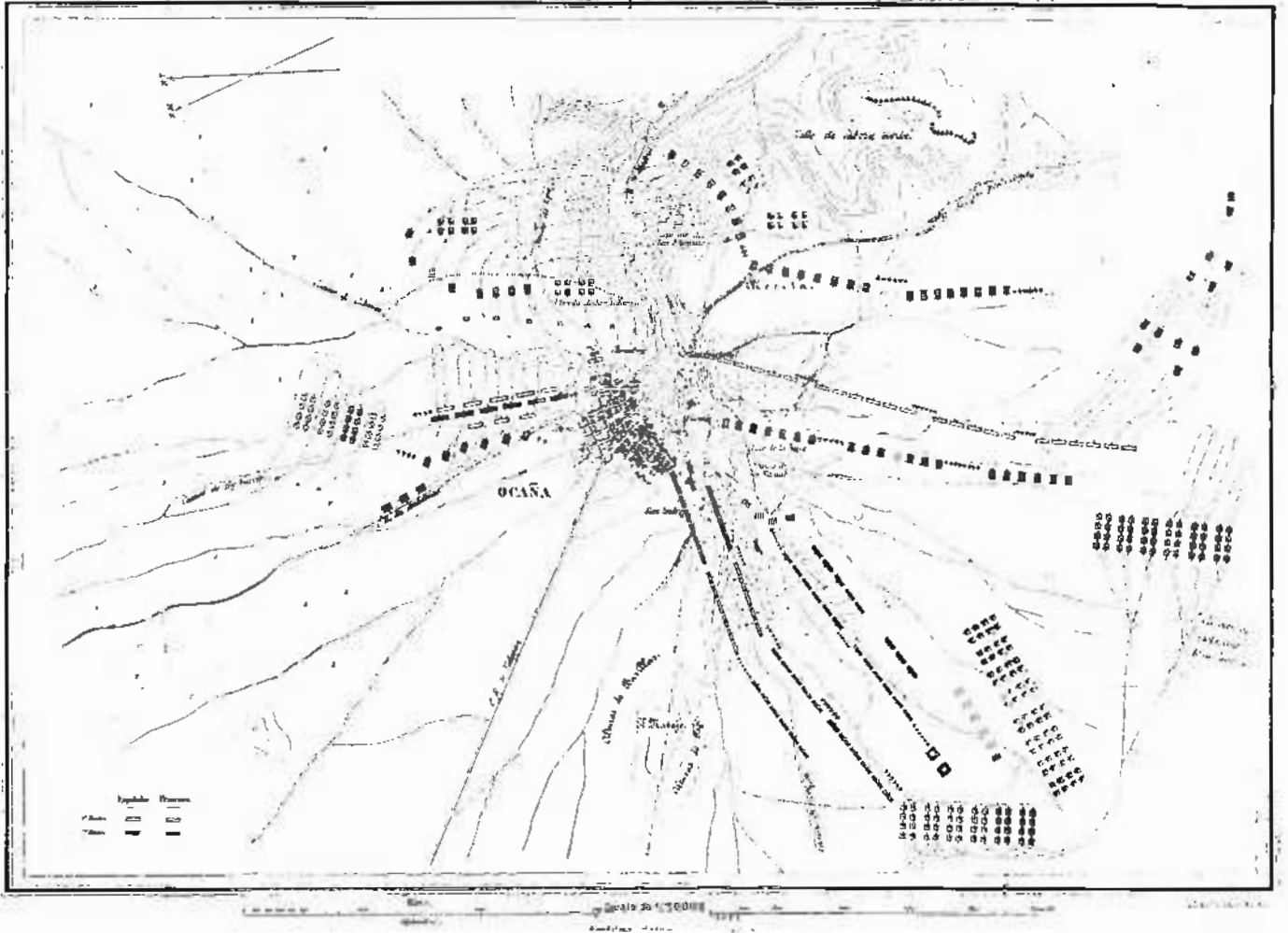
Francisco Naranjo

BATALLA DE OCAÑA

ATLAS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

19 de Septiembre de 1808

LÁMINA 20





*Teniente General D. JOSE DE LA SERNA E HINOJOSA,
Virrey del Perú (1820); conde de los Andes
Cuadro en el Alcázar de Segovia.*



ESTADO MAYOR

de los Reales Ejércitos.

Mariscal de Campo Don Juan de la Sierra
 su edad *46* años, su país *Reyno de la Corona* su calidad
 noble su estado *soltero* su salud *regular*
 sus servicios y circunstancias *los que expresa.*

Tiempo en que empezó á servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve y cuando en cada uno.			
EMPLEOS.	Dias.	Meses.	Años.	EMPLEOS.	Años.	Meses.	Dias.
<i>Capitán en el Real Cuerpo de Artillería.</i>				<i>De Capitán</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	
<i>Subbrigadier id.</i>	<i>1º Julio 1782.</i>			<i>De Subbrigadier</i>	<i>4</i>	<i>6</i>	<i>0</i>
<i>Subteniente id.</i>	<i>1º Setº 1787.</i>			<i>De Subteniente</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>23</i>
<i>Tercero id.</i>	<i>24. Dicº 1787.</i>			<i>De Tercero</i>	<i>6</i>	<i>1</i>	<i>26</i>
<i>Segundo id.</i>	<i>20 Febº 1794.</i>			<i>De Segundo</i>	<i>7</i>	<i>1</i>	<i>12</i>
<i>Capitán id.</i>	<i>2. Abrº 1801.</i>			<i>De Capitán</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>22</i>
<i>Sargento Mayor</i>	<i>24. Setº 1801.</i>			<i>De Sargento Mayor</i>	<i>2</i>	<i>10</i>	<i>25</i>
<i>Teniente Coronel</i>	<i>1.5. Setº 1808.</i>			<i>De Teniente Coronel</i>	<i>11</i>	<i>1</i>	<i>16</i>
<i>Coronel graduado</i>	<i>1º Dicº 1808.</i>			<i>De Coronel graduado</i>	<i>11</i>	<i>5</i>	<i>8</i>
<i>Brigadier</i>	<i>2. Abrº 1809.</i>			<i>De Brigadier</i>	<i>2</i>	<i>11</i>	<i>27</i>
<i>Coronel de Artillería</i>	<i>6. Mayo 1812.</i>			<i>De Coronel de Artillería</i>	<i>3</i>	<i>8</i>	<i>11</i>
<i>Mariscal de Campo</i>	<i>17. Setº 1812.</i>			<i>De Mariscal de Campo</i>	<i>11</i>	<i>1</i>	<i>14</i>
<i>Total hasta fin de Diciembre de 1812.</i>					<i>39</i>	<i>6</i>	<i>0</i>



Regimientos donde ha servido y clasificacion de sus servicios con arreglo a la real orden de 26 de Noviembre de 1814.

	años	meses	dias
En el real cuerpo de Artilleria de Puerta a Capitan inclusive	20	3	20
Sargento Mayor id	2	7	25
Comandante General de Artilleria del cu. de Valencia donde asistió a Escuadra de Puerta del cuerpo con grado de Coronel con el anterior suando prisionero de guerra en Torroja	"	9	6
Prisionero de guerra en Francia y hecha la paz incorporado en el cuerpo	"	"	18
Brigadier prisionero de guerra en Francia y hecha la paz incorporado en el cuerpo	6	8	8
Manual de Campa. Intersical de Campa	"	1	14
Alfano de Campaña que le corresponde con arreglo a la real orden de 20 de Abril del 85 y adscripciones posteriores	6	4	16
Total de servicios	39	10	16

Campañas, batallas, acciones de guerra en que se ha hallado y acciones que ha tenido.

Se halló en la defensa de la plaza de Puerta cuando fue sitiada por los moros en los años de 20 y 21 habiéndose hallado en las batallas que dicha plaza se retiró al campo enemigo para destruir las baterías. En el ejército de operaciones de

Cataluña cuando la guerra con Francia en los años de 1794 y 95 hasta que se restituyó la paz, en cuya época se halló en varias acciones. En las campañas marítimas de la escuadra al mando del General Martín Redondo desde Agosto de 1799 hasta fin de Mayo de 1802 que se descombaró por haberse hecho la paz con Inglaterra. En los ejercicios de operaciones del Reino de Valencia, desde cuando de Comandante General de Armillaria desde Mayo de 1808 hasta que fue prisionero en fin de Febrero de 1809 en la rendición de Saragoga, y de Saragoga, y durante dicho tiempo se halló en diversas acciones, siendo la mas notable la defensa del paso del Rio Júcar cuando el Mariscal Momey se retiraba de Valencia, en la batalla de Tudela y el 2.º sitio de Saragoga. = El Comodoro D.º Gabriel de Urdinariano habiendo examinado la antecedente lista de servicios se habla conforme y arreglada a los documentos que ha presentado el Abogado de Campo D.º José de la Cruz: sin embargo el Consejo resolverá lo que estime por conveniente. Madrid 29 de Abril de 1818 = Gabriel de Urdinariano = Consejo de Gobierno de 5 de Mayo de 1818 = Vista y aprobada en la sesion de ese dia = Pedro Diaz de Bivera. =

Don Pedro Diaz de Bivera del Consejo de S. M. su Secretario con ejercicio de Secretar, y del Intendente de la Guerra.

Certifico que la lista de servicios que antecede es copia a la letra de la original que aprobada por el Supremo Consejo queda en el archivo de la Real Caxa de mi cargo. Madrid veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos diez y once.

Pedro Diaz de Bivera



CAPITANIA GENERAL DE ANDALUCIA.

ESTADO MAYOR DE LOS REALES EJERCITOS.

El Teniente General D. Jose de la Serna, su edad 58 años, su País Jerez de la Frontera, su Calidad Noble, su Estado casado, su Salud quebrantada, sus Servicios y Circunstancias los que expresa,

Tiempo en que empezó á servir los empleos.

Tiempo que ha que sirve y cuanto en cada uno.

EMPLEOS.	Dias.	Meses.	Años.	EMPLEOS.	Años.	Meses.	Dias.
<i>Cadete del 12.^o Cuerpo de Art.^{ia}</i>	<i>20,</i>	<i>Sep.^e</i>	<i>1782,</i>	<i>De Cadete</i>	<i>5.</i>	<i>5.</i>	<i>11.</i>
<i>Subteniente en ídem</i>	<i>26,</i>	<i>Dize</i>	<i>1789,</i>	<i>De Subteniente</i>	<i>6.</i>	<i>1.</i>	<i>26.</i>
<i>Teniente de ídem</i>	<i>20,</i>	<i>Febrero</i>	<i>1796,</i>	<i>De Teniente</i>	<i>7.</i>	<i>1.</i>	<i>12.</i>
<i>Capitan en ídem</i>	<i>12,</i>	<i>Abril</i>	<i>1801,</i>	<i>De Capitan</i>	<i>4.</i>	<i>5.</i>	<i>22.</i>
<i>Sargento Mayor del 2.^o Reg.^{to} de ídem</i>	<i>26,</i>	<i>Sep.^e</i>	<i>1805,</i>	<i>De Sargento Mayor</i>	<i>2.</i>	<i>10.</i>	<i>23.</i>
<i>Teniente Coronel en ídem</i>	<i>15,</i>	<i>Ag.^{to}</i>	<i>1808,</i>	<i>De Teniente Coronel</i>	<i>11.</i>	<i>3.</i>	<i>16.</i>
<i>Graduado de Coronel en ídem</i>	<i>15.^o</i>	<i>Dize</i>	<i>1808,</i>	<i>De Coronel Graduado</i>	<i>11.</i>	<i>2.</i>	<i>5.</i>
<i>Brigadier en ídem</i>	<i>16,</i>	<i>Marzo</i>	<i>1809,</i>	<i>De Brigadier</i>	<i>5.</i>	<i>11.</i>	<i>11.</i>
<i>Coronel Efectivo del propio Cuerpo</i>	<i>16,</i>	<i>Marzo</i>	<i>1812,</i>	<i>De Coronel Efectivo</i>	<i>3.</i>	<i>8.</i>	<i>14.</i>
<i>Mariscal de Campo</i>	<i>20,</i>	<i>Nov.^e</i>	<i>1815,</i>	<i>De Mariscal de Campo</i>	<i>11.</i>	<i>10.</i>	<i>10.</i>
<i>Teniente General</i>	<i>30,</i>	<i>Sep.^e</i>	<i>1820,</i>	<i>De Teniente General</i>	<i>7.</i>	<i>3.</i>	<i>1.</i>
Total hasta fin de Diciembre de 1820					45,	3,	11.

Regimientos donde ha servido y clasificacion de sus servicios con arreglo á la Real orden de 19 de Noviembre de 1814.

		Años.	Meses.	Días.
	En el Real Cuerpo de Artillería desde la Clase de Cadete hasta 1.º de Coronel graduado inclusive	26,	5,	15,
Primer Subalcaide y Jefe	Primer de Guerra en Francia	11,	11,	4,
	Brigadier en el anterior destino	3,	6,	23,
	Agente de Pasaques y vuelta al expresado Real Cuerpo	3,	2,	12,
Mariscal de Campo	Mariscal de Campo con destino al Ejército de operaciones del Perú	11,	5,	15,
	General en Jefe del mismo Ejército	3,	7,	22,
	En Lima sin mando	11,	5,	11,
	Teniente General y en el anterior destino	11,	3,	11,
Terminante General	Virrey del Perú	11,	11,	11,
	Embarcado para la Puntilla	11,	5,	11,
	En Madrid sin destino	11,	11,	11,
	En Teres de la Frontera disputando de Real Licencia y Prorroga	11,	2,	2,
	En la misma Ciudad destinado de Cuartel	11,	7,	21,
	Abono de Campaña que le corresponde con arreglo á la Real Orden de 20 de Abril de 1815 y Aclaraciones posteriores	6,	11,	16,
Total de servicios deducido el pasivo.....		55,	71,	27,

Compañías, Batallas, Acciones de Guerra en que se ha hallado, y mandos que ha tenido.

En 1780 a Servir de Cadete en el Reg. de Artillería de Segovia el 20 de Septiem. de 1782, se halla en la defensa de la Plaza de Ceuta, cuando en los años de 1790 y 1791 fue sitiada por el Rey de Marruecos, habiéndose hallado en las Salidas que se hicieron de la Plaza para destruir las baterías de los enemigos. En la Guerra contra Francia en los años de 1796 y 1795, estuvo en el ejército de Cataluña hasta que se hizo la Paz, en cuyo tiempo se halla en varias Acciones parciales. Consta su conducta de los informes del Sr. Almirante, se encuentra en las Campañas Mantenas de la misma desde Agosto de 1799 hasta Mayo de 1802, habiendo echo en el Puerto de Crest el Servicio en Tierra; primeramente mandando la Artillería que de la Guarnición fueron a guarnecer uno de los Fuertes de la Plaza; y después de piezas de Artillería de Batalla que se destinaron alas Tropas Españolas desembarcadas para formar con las Francesas un Cuerpo volante de 6000 hombres, a efecto de impedir que los Ingleses invadiesen el Arcenal. Siendo Capitán 1.º del N.º Cuerpo de Artillería y en otro año de 1802 se le confirió la Comisión de pelear Vecesita alas Campanias de Yndias de Hombres del Departamento de Andalucía, y en el de 1801 alas inmediaciones del Sub. Inspector del mismo Departamento la de Inspección de todos los puntos de la Comprehension de aquel. En la última Guerra contra Francia el año de 1808, se halla el expresado año en la defensa de Valencia: En la Acción y sostenimiento del paso del Rio Júcar: En la Batalla de Tudela: En el 2.º Sitio de Saragosa, hasta que en su Capitulacion queda de prisionero de Guerra en fin de Febrero de 1809, y conducido a Francia. En Set. de 1812, logro fugarse y para llegar a España hizo el viaje atravesando la Rusia, la Prusia, El Austria, la Silesia, la Polonia, con parte de la Macedonia, y embarcandose en el puerto de la Ionica paso por Malta con direccion a Mahon, en cuyo Lazareto supio la Cuarentena: El año de 1815 le nombró S. M. Gral. en Jefe del Exto del Peru, en la America del Sud, embarcandose p.º su destino en 1.º de Mayo de 1816, y haciendo pasado el Cabo de Hornos, a primers de Set. arribó a Lima en 1.º de Diciembre de aquel año, y atravesando la Cordillera se dirigió al Cuartel General de otro Exto q.º se hallaba de allí 252 leguas en el Pueblo de Cotagaita. Hecho cargo del mando en Nov. siguiente, emprendió sus operaciones contra los Yungueses abacundando con la fuerza que tenía el ejército hasta Tuzco y Salta, que el 1.º de Mayo de 1816, deca losada los enemigos de estos puntos, permaneció hasta Junio de 1817 que se volvió a Cotagaita p.º haber se apoderado aquellos del Reino de Chile, con cuyo motivo estableció el Cuartel Gral. en Tuzco, desde donde dispuso lo conveniente p.º poner los Pueblos Subleados, bajo la dominacion de S. M. y p.º el aumento y organizacion del Exto, cuyo mando dejó en fin del año de 1819 p.º haberse permitido el Rey N.º pasar a la Península a restablecer su Salud perdida en las fatigas de aquella penosa Guerra, teniendo la satisfacción de dejar el Exto con la fuerza de 6.500 hombres duplicada de la q.º tenía cuando se encargo de el; organizado, pagado y equipado; y tranquilas todas las Provincias al Sud del Rio Desaguadero, incluso Tarifa y Partido de Chichas. En esta época se halla en las Acciones de Tarifa, Tuzco, Salta y otros puntos. Permaneció en Lima desde principios de 1820, por no haberse permitido el Sr. Rey se embarcase para la Península; y haciendo mudado aquellas Cortes los enemigos, se encargo del mando del Virreynato del Peru en Enero de 1821, ocasion influyente tanias de aquel País eran las mas críticas que pueden presentarse, tanto por los obstáculos q.º havia q.º vencer, quanto por las muchas dificultades.

q^o presentaba un Erario enteramente agotado y sin crédito, a la Cabeza del este, se halla en la penosa y amargada
 Campa, Rebela en el Sud del Rio Desaguador, en la mesada de Ag^o, Set^o y Oct^o de 1825, y después de no pocas
 fatigas y privaciones, movimientos rápidos y bien concertados, logra derrotar al del enemigo q^o pasaba
 de 7000 hombres, cogiéndole la Armill^a y Parque, en tales terminos q^o solo pudo salvar de 800 a 5000 hombres.
 Igualmente se pués a la Cabeza del este, en Oct^o de 1826, y emprendis las operaciones q^o evasian las Cri-
 stiancias, p^o batir el de los Insurgentes q^o al mando de Vidales se aborru hasta el Rio Apurimac 25
 leguas del Cuzco, por Resultas del Contrato q^o supuso en Ag^o del mismo año el q^o tenía a su mando el Grav^o
Canteras q^o se le ha obligado a retirarse sobre aquel punto; habiéndose hallado en la gloriosa acción au-
 rida en las inmediaciones de Matorra a la de Dinc, siguiente, y en la desgraciada Batalla acaecida
 el 9 del citado mes, donde quedo prisionero con cuatro heridos q^o recibia de diferentes armas. En los cu-
 atro años q^o tuvo el mando del Virreynato, con aprobación de S. M. sostubo el Perú a fuerza de consta-
 ncia, de marchas, contra marchas, acciones parciales y batallas, agregándose a esto toda clase de
 sacrificios, no siendo el menor haber dejado de percibir la mayor parte de los Sueldos q^o le correspon-
 dieron, preferiendo el Real Servicio a sus comodidades y futuro bien estar. En Enero de 1825 y con-
 siguiente a la Capitulacion hecha por el General Canteras, se embarca en el Puerto de Guilca, y
 llega a la Península en Junio del expresado año. Estubo en Madrid hasta Octubre siguiente y
 paso a Sev^o de la Fr^o a disputar de Real Licencia y Prorroga, y en virtud de Real orden de 10
 de Mayo de 1826 se le destino a la misma Ciudad de Cuante, donde Continuo. La Antecedente ho-
 ja de Servicio esta conforma y Arreglada a los documentos presentados por el Teniente General D^o
José de la Serna. Sevilla 31 de Diciembre de 1827. Antonio Maury - C. D. = Guesada =

Antonio Maury; Capitan de Infanteria y Secretario
 de la Capitanía General de Andalucía

Certifico, q^o la C^o de servicios que antecede es
 copia de la original q^o existe en la Secretaria
 de mi cargo. Sevilla treinta y uno de Diciembre
 de mil ochocientos veinte y siete.

J. P. no

Ant. Maury

Guesada

Q. d. Sr.
Nmo. Sr.

Contestado en 11. De Dic.
de 1914.
D

Sr. V. me desea que
me asienten de desempeñar
con esmero y acierto el en-
cargo que S. M. se ha digna-
do conferirme de ir á man-
dar el E. del alto Peru,
me estimulan á manifestar
á V. E. que comprendo se-
ria muy del caso se embar-
case con migo una Compa-
ñia de Caballeria, no solo
con el objeto de que veri-
ficado el desembarco pu-
diese servirme de escorta
hasta llegar á unirme al
E. si no tambien para

formar un Escuadron de
Dha arma.

Creo inutil hacer
reflexion alguna sobre las
ventajas que de llevar
Dha Compañia de Caballeros
y formar un Escuadron
deben resultar al bien
del servicio y gloria de
las armas del Rey N.S.
en aquellos paises, pues
no pueden ocutrarse á la
alta penetracion de V.E.:
y por lo tanto espero que
V.E. poseido de las mismas
ideas, se servirá tener la
bondad de dar sus supe-
riores ordenes á efecto de
que se verifique el em-
barco de Dha Compañia
y que esta lleve ademy
de su sueldo personal,

un cierto numero de Oficiales,
Sargentos y Cabos q^o puedan
servir de base para formar
un Escuadron cimentado.
bajo los nuevos principios
de instruccion de que se
carece en aquellos paises,
y que tan esencial es p^o
las operaciones militares.

Dios que á V.E.m.a.
Cádiz 11 de Dic. de 1818.

Excmo Sr.

Jos. de Labrador

Excmo Sr. Genl. Grial de Indias.

Concurado en 12. de Diciembre
de 1815. *ff*

Como Sr.

Como en toda es-
pecie de expediciones y sobre
todo en las de Ultramar
conviene prever los inciden-
tes que puedan ocurrir, me
parece es de una suma uti-
lidad y necesidad llevar con
las tropas de expedición dos
Cañones de Montaña con
sus correspondientes montajes y
dotados á razón de 600 libras
cada uno, pues hay puestas
los hallos indispensables s^{ra}
todo para proteger la mar-
cha que habrá que hacer
desde el punto de desem-
barco hasta el parage don-
de se halle el grueso del
ejército, y para imponer

à qualquier tropa de rebeldes que queda encontrarse, *maxime* si aun no ha podido montarse la Compañia de Caball.^{os}; y si algun incidente obliga à tomar posicion.

Supuesta que la conocida necesidad de haber las expresadas piezas, he creido deber haverlo presente à V. E. para que habiendo oportuna esta mi idea, se sirva tener la bondad de dar sus superiores ordenes, tanto para que desde luego se libren al Direct.^o de la Maestranza de Artilleria de esta plaza N.º 129, n.º que segun se me ha asegurado se necesitan para en el termino de 8^{os} dias habilitar y dotar al completo las indicadas por piezas, como para que se nombre un destacamento de Artilleria

compuesto de un Oficial
Subalterno, un Sargento,
Dof. Cabos y veinte Solda-
dos, con objeto à servir
estas piezas, pues de lo
contrario seria necesario
emplear gente de uno de
los batallones de expedic^o,
lo que ademay de ser en
mi concepto perjudicial
por la borra que causaria
à la fuerza personal; no
produciria el efecto que
se desea, en razon de que
no habiendo quien los intru-
yera en el servicio y ma-
nejo de las indicadas pi^{as}
de Artill.^o, no podrian exe-
cutarlo sino à tienta.
y con un eminente riesgo
de causar desgracias irre-
mediables è irreparables.

En fin V.G. en vista
de lo expuesto podria
determinar lo que
conceptue es mas

conveniente al mejor
servicio del Rey
N. S.

Dijo que á V. E.
m. a. Cadix 12 de
Dic. de 1818.

Exmo Sr.
Joaquín de la Serna

Exmo. Sr. Supl. Genl. de Indias.

1.º Que el Gobierno de España y el de la República de Chile se comprometan a mantener la paz y amistad entre los dos países, y a facilitar el comercio y el tráfico de mercancías entre ellos.

2.º Que se establezca un comercio de esclavos entre los dos países, y que se permita a los españoles que residen en Chile, y a los chilenos que residen en España, el comercio de esclavos entre los dos países.

3.º Que se permita a los españoles que residen en Chile, y a los chilenos que residen en España, el comercio de esclavos entre los dos países.

4.º Que se permita a los españoles que residen en Chile, y a los chilenos que residen en España, el comercio de esclavos entre los dos países.

5.º Que se permita a los españoles que residen en Chile, y a los chilenos que residen en España, el comercio de esclavos entre los dos países.

6.º Que se permita a los españoles que residen en Chile, y a los chilenos que residen en España, el comercio de esclavos entre los dos países.

7.º Que se permita a los españoles que residen en Chile, y a los chilenos que residen en España, el comercio de esclavos entre los dos países.

8.º Que se permita a los españoles que residen en Chile, y a los chilenos que residen en España, el comercio de esclavos entre los dos países.

9.º Que se permita a los españoles que residen en Chile, y a los chilenos que residen en España, el comercio de esclavos entre los dos países.

10.º Que se permita a los españoles que residen en Chile, y a los chilenos que residen en España, el comercio de esclavos entre los dos países.

11.º Concedida, y acordada, para el comercio de esclavos entre los dos países, la libertad de comercio y tráfico de mercancías entre ellos.

12.º Concedida, y acordada, para el comercio de esclavos entre los dos países, la libertad de comercio y tráfico de mercancías entre ellos.

13.º Concedida, y acordada, para el comercio de esclavos entre los dos países, la libertad de comercio y tráfico de mercancías entre ellos.

14.º Concedida, y acordada, para el comercio de esclavos entre los dos países, la libertad de comercio y tráfico de mercancías entre ellos.

15.º Concedida, y acordada, para el comercio de esclavos entre los dos países, la libertad de comercio y tráfico de mercancías entre ellos.

Fragmento del Tratado de Ayacucho, firmado por el General Canterac y Sucre (1824).

LAUS DEO

COLABORARON:

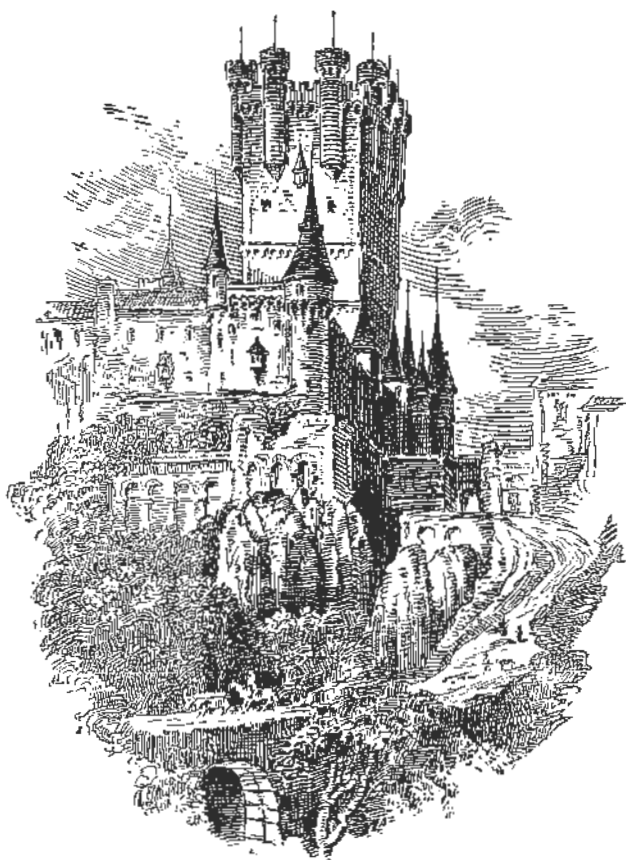
ARCHIVO GENERAL MILITAR:

CAPITAN DE ARTILLERIA D. JOSE PASTOR CAMARA
SUBALTERNO D. FRANCISCO ALFARO BARRANCO (fotografía)

SERVICIO HISTORICO MILITAR:

CORONEL DE ARTILLERIA D. HERMENEGILDO TOME BARRADO
CORONEL DE ARTILLERIA D. DAVID MORENO BARGUEÑO
CORONEL DE ARTILLERIA D. JENARO MIRANDA ROBLEDO
CAPITAN DE ARTILLERIA D. JUAN GOMEZ ORTIN

Segovia, 14 de Diciembre de 1988



Se terminó de imprimir el día 4 de Diciembre de 1988, festividad de Santa Bárbara, Patrona de los Artilleros.

I.S.B.N. : 84-505-8171-0

Depósito Legal: ZA. N.º 271 - 1988

NIPO.

Imprime: Gráficas Heraldo de Zamora

Santa Clara, 25 - ZAMORA

